

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SALVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Province/Region and Price. Includes entries for Provincias, Ultramar, and Extranjero.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á lo dispuesto en el art. 47 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por el Presidente del mismo,

Vengo en mandar que las Secciones de aquel alto Cuerpo se compongan en 1864 del número de individuos siguientes: Sección de Estado y Gracia Justicia, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Antonio Caballero, D. Manuel García Gallardo, Marqués de Girona, D. Francisco de Cárdenas, Sección de Guerra y Marina, Don Fermín Ezpeleta, D. Manuel Quesada, D. Serafín Estévez Calderón, D. Juan José Martínez de Espinosa, D. Santiago Otero y Velazquez, Sección de Hacienda, D. José de Sierra y Cárdenas, D. Francisco Tames Hevia, Don Manuel de Sierra y Moya, Conde de Torre-Marín, D. Manuel Sánchez Silva: Sección de Gobernación y Fomento, D. Francisco de Luján, D. José Caveda, D. Juan Chinchilla, Don Lorenzo Nicolás Quintana, D. Leopoldo Augusto de Cádiz, D. Manuel de Orovino, y el Consejero que yo nombraré: Sección de Ultramar, Marqués de Valgornera, D. José Antonio de Olaneta, D. José María Halcón y Mendoza, D. Juan Antoine y Zayas, D. Pedro Sabau: Sección de lo Contencioso, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Joaquín José Casaus, D. Antonio Escudero, D. Antero de Echarrí, D. Francisco González del Corral.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. José Urbizondo del cargo de Gobernador de la provincia de Lugo, para que fué nombrado por mi Real decreto de 21 del actual; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado igual cargo en la de Gerona.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lugo á D. Antonio María Fernandez, Secretario cesante del Gobierno de la de Toledo.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo sido declarada nula por el Congreso de los Diputados el acta de la eleccion de Diputado á Cortes por el distrito del Bonillo, provincia de Albacete,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Cádiz 30 de Diciembre de 1863.—El Gobernador al Excelentísimo Sr. Ministro de Ultramar: «Ha llegado el vapor-correo Infanta Isabel, que salió el 15 de la Habana con 491 pasajeros.»

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion general de la Imprenta Nacional.

Condiciones con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el papel necesario para las impresiones que se hacen en la Imprenta Nacional por cuenta de las distintas dependencias del Estado (1).

1.º El contratista se obliga á suministrar hasta 5.000 resmas de papel que podrán necesitarse para las diferen-

tes impresiones que se hacen en este establecimiento durante los cinco meses que durará este contrato, á contar desde 1.º de Febrero hasta el 30 de Junio de 1864. 2.º Las clases y el tamaño del papel serán iguales á las muestras que se hallan de manifiesto en la Administracion del propio establecimiento todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde. 3.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Caja general de Depósitos la suma de 4.000 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual aprobada que sea el remate se aumentará hasta 40.000 rs. como garantía de este servicio. 4.º La subasta se anunciará en la GACETA y Boletín oficial de esta provincia, y tendrá lugar ante el Administrador de la Imprenta Nacional, acompañado del Oficial primero Interventor y de un Escribano público, el dia 15 de Enero próximo, á las dos de la tarde. 5.º El tipo máximo para el remate será el que en pliego cerrado señale el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. 6.º La primera media hora se invertirá en recibir los pliegos que se entreguen al Presidente, cerrados y rubricados por los licitadores, acompañados de la carta de pago del depósito preventivo, y contenida la proposicion escrita segun el modelo anexo. Los pliegos una vez entregados no podrán retirarse. 7.º Pasada dicha media hora, el Presidente abrirá y leerá el pliego cerrado en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion haya señalado el precio de cada clase de papel, procediendo, sin admitir ninguna otra proposicion, á la apertura de los pliegos de los licitadores por el orden en que se hubiesen recibido, y adjudicará la subasta al que haya presentado las proposiciones más ventajosas dentro de los tipos marcados. En el caso de que resulten dos ó más iguales, habrá entre los que la hayan producido nueva licitacion oral, adjudicándose el servicio al que ofrezca más ventajas. 8.º Toda proposicion que no se halle redactada en los términos del modelo adjunto, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, será desechada. 9.º La subasta quedará en suspenso hasta que S. M. se haya servido aprobarla. 10.º Como quiera que el contratista al obligarse al suministro del papel debe contar con la necesidad de tener siempre un depósito de cada clase suficiente á satisfacer los pedidos que se le vayan haciendo, el Gobierno podrá rescindir el contrato si aquel faltase á alguna de las condiciones convenidas, no solo en cuanto á la calidad y tamaño del papel, sino tambien al surtido del mismo, respondiendo con la cantidad depositada á los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado. 11.º Si despues de adjudicado y aprobado el remate pasasen 10 dias sin constituir el depósito de los 40.000 reales que se señala como garantía de este servicio, el contratista perderá los 4.000 rs. del depósito preventivo. 12.º Desde el 15 de Febrero debers el contratista comenzar á entregar el papel que se va necesitando. 13.º Aprobado el remate, y hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para el Ministerio de la Gobernacion. 14.º Las muestras del papel que han servido de base á la subasta se custodiarán en la Administracion de la Imprenta firmadas y rubricadas por el Administrador, el Oficial Interventor, el Escribano público que asiste al remate y el licitador en cuyo favor se hubiese adjudicado este servicio. 15.º El rematante quedará sujeto á lo que previenen los artículos 5.º, 9.º y 10 del Real decreto de 27 de Febrero, 19 de la instruccion de 15 de Setiembre, y el 11 de la ley de Contabilidad de 1852.

Modelo de proposicion. D. N. N., que vive calle de..., núm., cuarto..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA de..., del..., se comprometo á entregar en la misma en los cinco meses de las clases y en los términos que se expresan en el dicho pliego de condiciones, y los precios que se fijan en la adjunta relacion, y para lo cual acompaño una carta de pago de la Caja general de Depósitos de 4.000 rs. vn. Madrid 28 de Diciembre de 1863.—El Administrador general, Ramon de Navarrete. —2

Administracion del Correo Central. A fin de que las tarjetas que segun costumbre circulan por el correo interior el dia primero de año puedan ser distribuidas en el mismo dia, se recomienda al público la conveniencia de que sean depositadas en los buzones en la noche del 31 del corriente y primeras horas de la mañana del 1.º de Enero. Madrid 29 de Diciembre de 1863.—El Administrador, Manuel Barbés. —2

Desde 1.º de Enero próximo quedarán fuera de circulacion los sellos de franqueo de cuatro cuartos que hoy se usan, reemplazándose con otros que llevan estampado el año de 1864. Lo que se avisa al público para su conocimiento, y á fin de que no sufra detencion la correspondencia que se deposita en los buzones desde el expresado dia, puesto que se considerará como no franqueada la que lleve los sellos en uso hoy. Madrid 29 de Diciembre de 1863.—El Administrador Manuel Barbés. —2

Desde 1.º de Enero próximo quedará rectificado de las equivalencias en el sistema métrico de las antiguas tarifas de provisiones, utensilios, hospitales y transportes que se expresan. (Núm. 156.)

Real orden dictando varias resoluciones acerca de los empleos concedidos por accion de guerra en la campaña de Africa á los Oficiales del cuerpo de Administracion militar. (Núm. 186.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente D. Benito Benítez Fernandez. (Núm. 184.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Coteria. (Núm. 212.)

Idem.—Otra disponiendo se convoque a una plaza de pensionado en el extranjero para el estudio de la pintura. (Núm. 160.)

Noviembre 26.—Otra disponiendo se provea la plaza de Profesor de colorido y composición de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz. (Núm. 330.)

Beneficencia.—Junta.

Agosto 9.—Real orden resolviendo que en lo sucesivo no se provean las plazas de facultativos de número ni agregado de Beneficencia sino en doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía. (Núm. 224.)

Octubre 5.—Otra resolviendo que los agraciados con cruces de Beneficencia y de Epídemias que se designan recojan los diplomas en el plazo que se fija. (Número 278.)

Diciembre 24.—Reales decretos disponiendo que cesen en su cargo de Vocales de la Junta general de Beneficencia los señores que se designan, y nombrando en su lugar a los que se mencionan. (Número 358.)

Biblioteca de Medicina.—Donación.

Febrero 13.—Real orden disponiendo se haga pública la generosa donación de 613 obras científicas hecha por el Dr. D. Francisco Álvarez Alcalá a la Biblioteca de Medicina. (Núm. 44.)

Biblioteca Nacional.—Premio.

Enero 42.—Real orden conformándose con el voto del Tribunal nombrado para calificar los trabajos presentados al concurso de premios anuales de la Biblioteca Nacional. (Núm. 12.)

Bolsa de Madrid.

Junio 9.—Real orden haciendo público el proceder de D. Francisco Figueras, portero de la Bolsa de Madrid, por la entrega de un paquete de billetes del Banco de España que habia perdido D. Manuel Frade, y más que expresa. (Núm. 160.)

Brigadieres.—Véase Mariscales de Campo.

Caballería.—Ejército.

Enero 21.—Relacion de los Capitanes de caballería trasladados de unos cuerpos a otros. (Núm. 21.)

Julio 6.—Otra de seis Tenientes de caballería a quienes se confiere el empleo de Capitán. (Núm. 187.)

Idem 8.—Otra de 30 Cadetes nombrados Alféreces con destino a cubrir las vacantes que se expresan. (Número 189.)

Caballería.—Véase Ejército.

Caja de Depósitos.—Véase Direccion de la Deuda.

Caligrafía.—Véase Imprenta Nacional.

Caminos de hierro.—Subasta.—Ferro-carriles.

Enero 5.—Real orden disponiendo se anuncie la subasta de concesion del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas. (Núm. 5.)

Impuesto.

Idem.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley con el objeto de restablecer un impuesto sobre el transporte de los viajeros por los caminos de hierro. (Núm. 6.)

Terrenos.

Idem 8.—Real orden declarando lo conveniente acerca de los terrenos que como de dominio público se conceden a las empresas de ferro-carriles. (Número 8.)

Trasportes.

Idem 15.—Otra dictando reglas acerca de los trasportes por los caminos de hierro. (Núm. 15.)

Inspeccion.

Idem 22.—Otra disponiendo se plantee desde luego el servicio de inspeccion y vigilancia en el trayecto de Haro a Bilbao, que forma parte del ferro-carril de Tudela a Bilbao. (Núm. 22.)

Idem 30.—Otra mandando que los objetos o mercancías depositadas en las estaciones o halladas en los coches, y cuyos dueños no se hayan presentado en el plazo que se señala, se subasten en la forma que se expresa. (Núm. 30.)

Idem 31.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la cantidad que ha de abonar el adjudicatario de la concesion del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas al dueño de los estudios y proyecto. (Núm. 31.)

Pagarés.

Febrero 2.—Otra relativa a la emision de pagarés por las empresas de ferro-carriles. (Núm. 33.)

Idem.—Otra declarando caduca la concesion del ferro-carril de Quintanilla de las Torres a Orbe. (Número 33.)

Idem 4.—Otra adjudicando la concesion del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas a Don Alejandro Bengoechea. (Núm. 63.)

Idem 13.—Otra declarando adjudicada a D. Juan Flores la concesion del ferro-carril de Orense a Vigo. (Número 72.)

Abril 11.—Otra otorgando la concesion de un ferro-carril desear para el tránsito de la orilla del Odiel a la Compañía de Minas de cobre de Huelva. (Núm. 101.)

Idem 19.—Otra aprobando la transferencia de la concesion del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas, hecha por D. Alejandro de Bengoechea en favor de los Sres. Breusing y compañía de Manchester. (Núm. 109.)

Idem 23.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la comparacion de los agentes de las compañías de los ferro-carriles ante la Autoridad judicial para la práctica de diligencias, o prestar declaración. (Número 143.)

Mayo 3.—Otra disponiendo que se anuncie la subasta del ferro-carril de Mérida a Sevilla. (Núm. 123.)

Idem 19.—Otra aprobando la subasta del ferro-carril de Quintanilla de las Torres a Orbe, y adjudicando la concesion a la Sociedad general de Crédito mobiliario Español. (Núm. 139.)

Idem 27.—Otra autorizando al Gobierno para que uniformase las tarifas de precios máximos de pago y transporte de los ferro-carriles que se mencionan. (Número 147.)

Idem.—Otra autorizando al Gobierno para variar el trazado del ferro-carril de Loja a Málaga por Jerez. (Número 147.)

Idem.—Otra prorogando los plazos fijados para la terminacion de los ferro-carriles, y más que expresa. (Número 147.)

Idem.—Otra autorizando al Gobierno para que otorgue a D. Leon Cappa la concesion definitiva para construir un ferro-carril de Zaragoza a Escatron. (Número 147.)

Idem.—Otra autorizando al Gobierno para otorgar a Don Juan Antonio Bartrolí la concesion de un ferro-carril que partiendo de Tarragona a Martorell pasa por San Sadurni, termine en Lérida. (Núm. 147.)

Idem 28.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de dos caminos de hierro desde Belmez, a empalmar el uno con la línea de Ciudad-Real a Badajoz, y el otro en Córdoba con la de esta ciudad a Sevilla. (Núm. 148.)

Junio 7.—Otra relativa a la unificacion de tarifas de ferro-carriles, que parte en la GACETA de 27 de Mayo último, sancionada de nuevo por S. M. y reproducida en la presente. (Núm. 158.)

Idem.—Real orden aprobando la lacion del proyecto del ferro-carril de Mérida a Sevilla. (Núm. 158.)

Idem 11.—Ley autorizando a las Diputaciones de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra para contratar los empréstitos que se mencionan para auxiliar la construcción de los ferro-carriles de Pontevedra a la Coruña y Vigo, y cualquier otro que se ejecute dentro de su territorio. (Núm. 162.)

Idem 21.—Real orden aprobando la subasta celebrada para la concesion del ferro-carril de Mérida a Sevilla, y adjudicándola a D. Luis Guillou. (Número 172.)

Agosto 4.—Otra aprobando la transferencia de la concesion del ferro-carril de Orense a Vigo, hecha por D. Juan Flores en favor de la compañía del Mediano del Campo a Zamora. (Núm. 213.)

Idem 2.—Otra otorgando a la compañía de los caminos de hierro de Barcelona a Girona la concesion del ferro-carril de Girona a Figueras. (Núm. 214.)

Pagarés.

Idem 20.—Otra resolviendo que los pagarés cedidos por las empresas de ferro-carriles a plazo de 90 días, con arreglo a la Real orden que se cita, se refundan en uno solo general en la forma que se expresa. (Núm. 233.)

Idem 29.—Otra otorgando a D. Juan Antonio Bartrolí la concesion del ferro-carril de San Sadurni a Igualada. (Núm. 244.)

Octubre 1.—Otra dictando reglas para dar publicidad a los accidentes que ocurran en los caminos de hierro. (Núm. 274.)

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de los trabajos y explotacion del ferro-carril del Norte, y más que expresa. (Núm. 274.)

Idem 26.—Otra anunciando la subasta de concesion del ferro-carril de servicio con ferrocarril de Mollet a Cádiz de Mombuy. (Núm. 290.)

Idem 27.—Otra encargando que los Ingenieros Jefes de las divisiones de caminos de hierro indaguen las condiciones de aptitud, y más que concurren en los guarda-aguas. (Núm. 300.)

Noviembre 4.—Otra disponiendo que las empresas de ferro-carriles reserven un compartimento para las señoras en los trenes de viajeros. (Núm. 305.)

Idem.—Otra relativa a la indemnizacion por las empresas

de ferro-carriles de los efectos deteriorados ó extraviados. (Núm. 305.)

Idem 7.—Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada por D. Francisco Gasó contra la Real orden de 5 de Setiembre de 1862 aprobando el camino rural para dar paso en el ferro-carril de Almansa a Játiva desde una finca de la propiedad de aquel. (Núm. 314.)

Idem 27.—Otra aprobando la transferencia de la concesion de la línea férrea de Mérida a Sevilla propuesta por el concesionario D. Luis Guillou en favor de la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla a Jerez y Cádiz. (Núm. 331.)

Idem.—Otra resolviendo que una comision especial discuta y presente las bases y tipos para la unificacion de los premios máximos de peaje y transporte en las líneas de que es concesionaria la Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante. (Núm. 331.)

Idem 25.—Real decreto disponiendo que todo lo que se refiere al pago de intereses, amortizacion y premio por sorteo de las acciones del Canal de Isabel II estará en lo sucesivo a cargo de la Direccion de la Beneficencia pública. (Núm. 329.)

Canal de riego.—Véase Obras publicas.

Canal de Urgel.—Véase Obras publicas.

Capitanes.—Véase Ejército.

Capitan general de Santo Domingo.—Véase Ultramar.

Capitanías generales.—Véase Distritos militares.

Carabineros del Reino.—Inspeccion.

Marzo 4.—Real orden manifestando la satisfaccion de S. M. por los servicios prestados por este cuerpo en el año de 1862. (Núm. 60.)

Idem 25.—Otra manifestando la satisfaccion de S. M. por los servicios prestados en el año último de 1862 por el cuerpo de Carabineros. (Núm. 84.)

Junio 8.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Inspector general del cuerpo de Carabineros del Reino D. Martin Iribar y Urduin, y nombrando para el mismo a D. Ramon Barrenechea y Zuaznabar. (Núm. 159.)

Julio 1.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de la aplicacion de las estancias que causen los individuos del cuerpo de Carabineros que sean licenciados, en consonancia con lo acordado en Real orden de 31 de Diciembre último. (Núm. 182.)

Idem 18.—Real orden relativa a la plantilla de la Inspeccion general del cuerpo de Carabineros del Reino. (Número 199.)

Carabineros.—Véase Ultramar.

Carbones.—Véase Armentales.

Cárceles.

Agosto 11.—Real orden disponiendo lo conveniente acerca de las visitas semanales de cárceles. (Núm. 223.)

Setiembre 18.—Otra dictando reglas sobre la recogida de los registros fenecidos de los cárceles, con lo más de que se hace mérito. (Núm. 264.)

Carolina del Sur.—Véase Ultramar.

Cargas de justicia.

Enero 7.—Real orden resolviendo lo conveniente acerca del reconocimiento como carga de justicia de una pensión de 2.000 rs. anuales que reclama el Marqués de Santa Cruz. (Núm. 7.)

Marzo 20.—Otra declarando subsistente una carga de justicia que percibe D. Juan Labado y Kangel. (Número 79.)

Abril 4.—Otra reconociendo como carga de justicia, a favor del patronato fundado por Bartolomé Gomez del Castillo en el Castillo de las Guardas, la renta anual de 46.500 rs., con la condicion que se expresa. (Núm. 94.)

Idem 6.—Otra declarando como carga de justicia el censo de un millón de reales del capital impuesto en la suprimida Sociedad Rojana, cuyo pago reclama D. Ramon de Llano y Llandiola. (Núm. 96.)

Idem 15.—Otra declarando subsistente una carga de justicia de 532.680 rs. anuales que perciben el Marqués de Monteleagre y otros. (Núm. 105.)

Idem 17.—Otra declarando subsistente la carga de justicia de 66 rs. vn. anuales a nombre de Doña Antonia Fernandez de Amorós. (Núm. 107.)

Junio 24.—Otra declarando carga de justicia la renta de un censo reclamado por D. Benito de Posada Herrera. (Núm. 175.)

Idem 30.—Otra declarando como carga de justicia la renta anual que se designa que D. Blas de la Quintana tiene derecho a percibir como réditos del capital de censo que reclama. (Núm. 181.)

Julio 2.—Otra declarando subsistente la carga de justicia de 2.200 rs. anuales que percibe el Marqués de la Motilla. (Núm. 183.)

Idem 3.—Otra reconociendo en concepto de carga de justicia un censo cuyos réditos años importan 625 rs., reclamada por D. Jacinto Olaso, como marido de Doña Bernarda Jacinto de Ibero, y más que expresa. (Núm. 184.)

Idem 4.—Otra declarando como carga de justicia la renta de 130,27 rs. de réditos años de un censo cuyo pago reclama D. Fernando Francisco Salbau. (Núm. 185.)

Idem 6.—Otra declarando que no procede el reconocimiento de la carga de justicia de la pensión anual de 4.560 rs. reclamada por las religiosas de Santa Rosa de Zaragoza. (Núm. 187.)

Idem 7.—Otra declarando subsistente la carga de justicia, importante 2.840 rs. anuales que disfruta el Ayuntamiento de la ciudad de Baza. (Núm. 188.)

Idem 8.—Otra reconociendo como carga de justicia la renta anual de 290 rs. 89 cént. reclamada por D. José Barberini. (Núm. 189.)

Idem 9.—Otra reconociendo como carga de justicia la renta de 5.500 rs. vn. anuales reclamados por Don José Manuel de la Torre Urrutia, como marido de Doña Juana Viva y Calera. (Núm. 190.)

Octubre 16.—Otra disponiendo la rectificacion de la Real orden de 13 de Junio, inserta en la GACETA del 24, en el sentido de que la carga de justicia a que se refiere corresponde a D. Benito Posada Herrera en el concepto que se expresa. (Núm. 289.)

Noviembre 12.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la declaracion como carga de justicia del capital que se expresa a favor de Doña Angela Lagunes. (Núm. 316.)

Idem 14.—Otra declarando subsistente una carga de justicia que figura a nombre del Conde de Alarés. (Núm. 318.)

Idem.—Otra declarando carga de justicia la renta de 4.500 rs., cuyo pago reclama D. Claudio Zumezu. (Núm. 318.)

Idem 19.—Otra declarando subsistente una carga de justicia que figura a nombre del Marqués de la Conquista. (Núm. 323.)

Idem 29.—Otra reconociendo como carga de justicia un censo de 550 rs. anuales, cuyo abono reclama don Juan José Ibañez. (Núm. 333.)

Carrera administrativa.—Véase Ultramar.

Carruajes.

Mayo 27.—Ley aprobando los créditos abiertos por la ley de 1.º de Abril de 1859 para la construcción de carruajes en la cantidad y forma que se indican. (Núm. 447.)

Idem 6.—Real orden recordando el cumplimiento de las prescripciones que se citan del reglamento para el servicio de los carruajes destinados a la conduccion de pasajeros y las Reales ordenes posteriores aclaratorias de sus disposiciones. (Núm. 126.)

Catedras.—Véase Estudios.

Censo.—Véase Estadística.

Colegiatas.—Véase Abadías.

Colegio naval militar.

Enero 31.—Real orden disponiendo den principio el 1.º de Mayo los exámenes en el Colegio naval militar para cubrir 30 plazas extraordinarias. (Núm. 31.)

Mayo 12.—Otra suspendiendo la inscripcion en las listas de pretendientes a plazas ordinarias del Colegio Naval militar, y más que expresa. (Núm. 132.)

Junio 18.—Relacion de los aspirantes del Colegio Naval militar promovidos a Guardias marinas de segunda clase. (Núm. 169.)

Julio 26.—Real orden haciendo extensiva la suspension de inscripcion en las listas del Colegio Naval de pretendientes a plazas ordinarias del mismo a la lista quinta denominada de Provision Real. (Número 207.)

Noviembre 3.—Otra convocando a exámenes de oposicion en el Colegio Naval militar para cubrir 42 plazas de caballeros Cadetes. (Núm. 307.)

Diciembre 23.—Otra autorizando a los aspirantes que se designan para presentarse a oposiciones en el mismo Colegio. (Núm. 357.)

Colegios de Abogados.

Abril 2.—Real decreto modificando los estatutos de los Colegios de Abogados. (Núm. 92.)

Colegios en Cuba.—Véase Ultramar.

Colegio.—Véase Guardia civil.

Colegios de Sordo-mudos.

Comisionados régios.—Véase Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.

Comisiones.—Véase Cuentas municipales.

Comision.—Véase Pases y medidas.

Compañías de seguros.—Véase Ultramar.

Compañías sanitarias.—Véase Sanidad militar.

Compañías.—Véase Sociedades mercantiles.

Competencias.—Véase Consejo de Estado.

Condecoraciones.—Cruces.—Reales ordenes.

Febrero 16.—Circular declarando vitalicias las pensiones de cruces de María Isabel Luisa que fueron otorgadas antes de 20 de Junio de 1855, con lo más que contiene. (Núm. 47.)

Idem.—Otra relativa al mismo asunto que la anterior. (Número 47.)

Secretaría de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica.—Maestro de ceremonias.

Marzo 18.—Real decreto nombrando a D. Jacinto de Albitur, Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa. (Núm. 77.)

Idem.—Otra nombrando Maestro de Ceremonias de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica a D. José Pizarro y Bouigny. (Núm. 77.)

Mayo 31.—Otra concediendo la Gran Cruz de Carlos III a D. Osorio y Silva, Duque de Sesto. (Número 151.)

Conduccion de aguas.—Véase Obras publicas.

Congreso de Diputados.—Diputados a Cortes.—Cortes.—Elecciones.

Enero 3.—Reales decretos mandando proceder a nuevas elecciones de Diputados a Cortes por los distritos de Olot, Vivero, Palma y Elche de la Sierra. (Número 3.)

Idem 30.—Otras mandando proceder a nuevas elecciones de Diputados a Cortes por los distritos de Chiva y Cangas de Tineo. (Núm. 30.)

Abril 26.—Otra mandando que se proceda a nueva eleccion por el distrito de Almagro. (Núm. 116.)

Mayo 10.—Otra mandando proceder a nueva eleccion por el distrito de Tolosa. (Núm. 130.)

Junio 26.—Circular dirigida a los Gobernadores de las provincias haciéndoles algunas advertencias preliminares acerca de las elecciones generales de Diputados a Cortes. (Núm. 177.)

Agosto 13.—Real decreto disolviendo el Congreso y mandando proceder a nuevas elecciones. (Núm. 225.)

Idem 15.—Otra señalando el día 11 de Octubre para dar principio a las elecciones de Diputados a Cortes. (Núm. 233.)

Idem.—Circular a los Gobernadores acerca de la conducta que han de observar en las elecciones. (Número 227.)

Idem 21.—Otra dictando reglas para la celebracion de las reuniones que hayan de celebrarse con ocasion de las próximas elecciones de Diputados a Cortes. (Núm. 233.)

Setiembre 9.—Otra recordando a los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales la conducta que deben seguir en las elecciones para Diputados a Cortes. (Núm. 252.)

Noviembre 14.—Real decreto mandando proceder a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de Almagro. (Núm. 318.)

Idem 22.—Otra mandando proceder a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de San Pablo de Barcelona. (Núm. 326.)

Diciembre 6.—Otra mandando que se proceda a nueva eleccion por el distrito de Huelva. (Núm. 340.)

Idem 13.—Otras mandando proceder a nuevas elecciones de Diputados a Cortes por los distritos de Carballino, Salamanca y Huelva. (Núm. 347.)

Idem 19.—Otra mandando proceder a nueva eleccion por el distrito de Figueras. (Núm. 353.)

Idem 23.—Otra mandando proceder a nueva eleccion por el distrito de Trujillo. (Núm. 362.)

Idem 31.—Otra mandando que se proceda a nueva eleccion por el distrito de Bonillo. (Núm. 365.)

Consejero de Cuba.—Véase Ultramar.

Consejeros de Estado.—Véase Consejo de Estado.

Consejo de Administracion.—Véase Ultramar.

Consejo de Hacienda.—Véase Hacienda.

Enero 1.—Real decreto mandando que las secciones del Consejo de Estado continúen compuestas del mismo número de individuos que el año anterior. (Número 1.º)

Consejeros de Estado.

Idem 4.—Otra admitiendo a D. Luis Mayans la dimision del cargo de Consejero de Estado. (Núm. 4.)

Febrero 9.—Otras nombrando a D. Santiago Fernandez Negrete, Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia. (Núm. 4.)

Idem 21.—Otra nombrando Fiscal del Contencioso del Consejo de Estado a D. Juan Sunyé. (Núm. 52.)

Idem.—Otra nombrando Secretario general del mismo Consejo a D. Miguel Zorrilla. (Núm. 52.)

Marzo 9.—Otra nombrando Consejero de Estado a Don Francisco de Luxán. (Núm. 68.)

Idem.—Otra nombrando Teniente Fiscal de la Seccion de Gobierno y Fomento del mismo Consejo. (Número 68.)

Idem 11.—Otra nombrando Consejero de Estado a D. Juan de Lorenzana. (Núm. 70.)

Abril 10.—Otra nombrando Consejero de Estado al Jefe de escuadra D. José María Hale n. (Núm. 100.)

Junio 1.—Otra mandando publicar en la GACETA las resoluciones de los respectivos Ministerios declarando improcedente el curso contencioso de las demandas presentadas ante el Consejo de Estado. (Número 152.)

Agosto 6.—Otra nombrando Consejero y Presidente de la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado a don José de Sierra y Gárdenas. (Núm. 218.)

Setiembre 11.—Otra relevando del cargo de Secretario general del Consejo de Estado a D. Miguel Zorrilla. (Núm. 232.)

Teniente fiscal.

Idem 21.—Otra declarando incompatible con el ejercicio de la Abogacia el cargo de Teniente fiscal del Consejo de Estado. (Núm. 264.)

Octubre 6.—Otras admitiendo a D. Eugenio Moreno Lopez la dimision del cargo de Consejero de Estado, y nombrando para aquella plaza a D. Lorenzo Nicolas Quintana. (Núm. 281.)

Idem 8.—Otra nombrando Secretario general del Consejo de Estado a D. Pedro Madrazo. (Núm. 281.)

Idem 29.—Otra nombrando Teniente fiscal primero del Consejo de Estado a D. José Indalecio Caso. (Número 302.)

Idem.—Otra concediendo ascensos de escala en el mismo Consejo. (Núm. 302.)

Idem.—Otra concediendo ascensos de escala a los Oficiales y Aspirantes del expresado Consejo. (Núm. 302.)

Noviembre 3.—Real decreto nombrando al Duque de Rivas Presidente del Consejo de Estado. (Núm. 307.)

Idem.—Otras admitiendo la dimision del cargo de Consejero de Estado a D. Modesto Lafuente, y nombrando en su lugar a D. Pedro Sabau. (Núm. 307.)

Idem 4.—Otra nombrando Consejero de Estado a D. Francisco de Gárdenas. (Núm. 308.)

Idem.—Otra admitiendo a D. Juan de Lorenzana la dimision del cargo de Consejero de Estado. (Número 308.)

Idem.—Otra nombrando Teniente Fiscal segundo del Consejo de Estado a D. Bernardo Mará de Frau. (Número 308.)

Idem 6.—Otra admitiendo a D. Santiago Fernandez Negrete la dimision del cargo de Consejero de Estado. (Núm. 310.)

Idem.—Otras nombrando Consejeros de Estado y Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia a D. Antonio Alcalá Galiano. (Núm. 310.)

Idem.—Otra destinando a la Seccion de Gobierno y Fomento del Consejo de Estado a D. Pedro Sabau. (Número 310.)

Idem.—Otra destinando a la Seccion de Ultramar del mismo Consejo a D. Francisco de Gárdenas. (Número 310.)

Idem.—Otras nombrando Consejeros de Estado a D. Juan Antonio y Zayas, y destinándolos a la Seccion de Ultramar. (Núm. 310.)

Idem 27.—Otra relevando del cargo de Consejero de Estado a D. Fernando Calderon Collantes. (Núm. 331.)

Diciembre 2.—Otras admitiendo a D. Manuel de Guillaum y nombrando en su lugar a D. Leopoldo Augusto de Cuetu. (Núm. 336.)

Idem 5.—Otras admitiendo a D. Facundo Infante la dimision del cargo de Consejero de Estado, y nombrando en su lugar a D. Fermín Ezepeleta y Enrile. (Núm. 337.)

Idem 26.—Otra nombrando Consejero de Estado a D. Manuel de Orovio. (Núm. 360.)

Idem 31.—Otra mandando que las Secciones del Consejo de Estado se compongan en 1864 del número e individuos que se designan. (Núm. 365.)

Autorizaciones para procesar.

Enero 8.—Real orden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Toledo para procesar a D. Juan Antonio Escudero y otro, y declarándola innecesaria respecto de los sujetos de que se hace mencion. (Núm. 8.)

Idem 9.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Zamora para procesar a Don Manuel Arés. (Núm. 9.)

Idem 10.—Otra confirmando la negativa del de Murcia y concediendo autorizacion respectivamente para procesar a D. Esteban Bueno por tres hechos de que se hace mérito. (Núm. 10.)

Idem 12.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del de Orense para procesar a Baltasar Otero y otro. (Núm. 11.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Alicante para procesar a D. José Sanchez y Pascual. (Número 12.)

Idem 13.—Otra confirmando la negativa del de Granada para procesar a D. Eduardo Gonzalez Chia. (Número 13.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar a Juan Bautista Ferrer. (Núm. 14.)

Idem 17.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Salamanca para procesar a Don Cipriano Gonzalez. (Núm. 17.)

Idem.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Lérida para procesar a Antonio Castelló y otro. (Núm. 17.)

Idem 18.—Otra confirmando la negativa del de Coruña para procesar a D. José Perez y Rey. (Núm. 18.)

Idem.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Alicante para procesar a Joaquin Pons y Pellicer. (Núm. 18.)

Idem 19.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Guipuzcoa para procesar a D. Manuel Francisco de Ibarrola. (Núm. 19.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Salamanca para procesar a D. Cipriano Gonzalez y otro. (Número 19.)

Idem 21.—Otra confirmando la negativa del de Guadalajara para procesar a D. Lucas Muñoz. (Núm. 21.)

Idem.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Tarragona para procesar a D. José Pifiot. (Núm. 21.)

Idem 22.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar a Don Ramon Gomez Riva. (Núm. 22.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Zamora para procesar a D. Manuel Torio. (Núm. 22.)

Idem 26.—Otra confirmando la negativa del de Málaga para procesar a D. Manuel Espinosa. (Núm. 26.)

Idem 28.—Otra confirmando la negativa del de Coruña para procesar a Francisco Villar. (Núm. 28.)

Febrero 3.—Otra confirmando la negativa del de Barcelona para procesar a D. Francisco Diaz Pallares. (Número 34.)

Idem 4.—Otra confirmando la negativa del de Toledo para procesar a D. Gaspar Tenorio. (Núm. 35.)

Idem 5.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar a D. Venancio Ubeda. (Núm. 36.)

Idem 14.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Burgos para procesar a Don Braulio Ortiz. (Núm. 45.)

Marzo 1.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Córdoba para procesar a José Prieto y Galan. (Núm. 60.)

Idem 6.—Otra confirmando la negativa del de Málaga para procesar a D. Agustin Jurado y otro. (Número 65.)

Idem 8.—Otra concediendo autorizacion al Juez de primera instancia de Calatayud para procesar a Ramon Martinez por una falta, y confirmando en lo relativo a otra la negativa del Gobernador de Santander. (Núm. 67.)

Idem 9.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la concesion de autorizacion al Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife para procesar a D. Aniceto Ayala y otros. (Núm. 68.)

Idem 10.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Sevilla para procesar a Juan Reina. (Núm. 69.)

Idem 12.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Gerona, y concediéndola respectivamente para procesar a D. Rafael de la Guardia por dos faltas diversas. (Núm. 74.)

Idem 13.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Lugo para procesar al Alcalde y Ayuntamiento de Foz. (Núm. 72.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar a D. Manuel Lopez Varela. (Núm. 72.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Navarra para procesar a Bibil Urbiz. (Núm. 73.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Soría para procesar a D. Luciano Marco. (Núm. 73.)

Idem 15.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar a D. Francisco Betir y otro. (Número 74.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Teruel para procesar a D. Bernabé Martin. (Núm. 74.)

Idem 17.—Otra confirmando la negativa del de Madrid para procesar a D. Diego Martin. (Núm. 76.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Málaga para procesar a Juan Prieto Fernandez. (Núm. 76.)

Idem 19.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Santander para procesar a D. José Canave. (Núm. 78.)

Idem.—Otra declarando tambien innecesaria la autorizacion del de Málaga para procesar a D. Mateo Bartha. (Número 78.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Alicante para procesar a Don Domingo Barber y otros. (Núm. 79.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Madrid para procesar a D. Antonio Tomamira y otros. (Número 79.)

Idem 28.—Otra confirmando la negativa del de Badajoz para procesar a D. Segundo Rodriguez. (Número 87.)

Idem 29.—Otra confirmando la negativa del de Burgos para procesar a D. Rufino Valentin. (Núm. 88.)

Abril 9.—Otra confirmando la negativa del de Almería para procesar a D. Antonio Cuevas Solver. (Número 92.)

Idem 10.—Otra concediendo autorizacion y confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca respectivamente para procesar a D. Juan Ortega por las dos faltas de que se hace mérito. (Número 100.)

Idem 11.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Salamanca para procesar al Alcalde, Secretario y demás individuos del Ayuntamiento de Alisteueva de Figueroa. (Núm. 101.)

Idem 12.—Otra confirmando la negativa del de Cuenca para procesar a D. Valeriano Muñoz y otros. (Número 102.)

Idem 13.—Otra confirmando la negativa del de Badajoz para procesar a Rafael Carrasco. (Núm. 103.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Jaen para procesar a D. José Jimenez y otros. (Núm. 104.)

Idem 25.—Otra confirmando la negativa del de Cuenca para procesar a D. José Nuñez de Haro. (Núm. 115.)

Idem 26.—Otra confirmando la negativa del de Guadalajara para procesar a D. José Lopez. (Núm. 116.)

Mayo 14.—Otra confirmando la negativa del de Salamanca para procesar a D. Isidro Montero. (Núm. 134.)

Idem 15.—Otra confirmando la negativa del de Navarra para procesar a Nicolás Sotero. (Núm. 135.)

Idem 16.—Otra negando por ahora al Juez de primera instancia de Carballo, provincia de la Coruña, la autorizacion para procesar a D. Antonio María Berdia, Alcalde de la villa de Malpica. (Núm. 136.)

Idem.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Bosnich que se cita. (Núm. 136.)

Idem 17.—Otra resolviendo que no há lugar por ahora a conceder ni a negar autorizacion para procesar a D. Antonio María Berdia, Alcalde de la villa de Malpica, provincia de la Coruña. (Núm. 137.)

Idem 18.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Teruel para procesar a D. Mariano Hoyos. (Núm. 138.)

Idem 19.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar a Manuel Cuerno Quijano. (Número 139.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa del de las Islas Baleares para procesar a Antonio Cardona. (Número 140.)

Idem 31.—Otra confirmando la negativa del de Oviedo para procesar a Mauricio de la Torre. (Núm. 151.)

Junio 3.—Otra confirmando la negativa del de Burgos para procesar a Manuel Estivans. (Núm. 154.)

Idem 4.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar a D. Nicolás Bordons y otro. (Número 155.)

Idem 6.—Otra resolviendo ser innecesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia de Málaga para procesar a D. Ramon Garcia Raya. (Número 157.)

Idem 8.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Burgos para procesar a D. Severiano Fraile Salazar. (Número 159.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar a D. José Fernandez Merino y otro. (Núm. 162.)

Julio 7.—Otra confirmando la negativa del Gobernador de Burgos para procesar a D. Lorenzo Ruiz. (Número 163.)

Idem 8.—Otra confirmando la negativa del de Castellon para procesar a D. Ignacio Vilanova. (Núm. 189.)

Idem 9.—Otra confirmando la negativa del de Murcia para procesar a unos guardias municipales. (Número 190.)

Idem 10.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar a D. Zacarias Martin y otro. (Número 191.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Albalcete para procesar a Doña Juana Rodriguez. (Número 195.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar a Pablo Tomás Edesa y Gutierrez. (Número 195.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa del de Valencia

para procesar a los guardias rurales que se nombran. (Núm. 201.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Toledo para procesar al Alcalde de Menasalvas. (Núm. 201.)

Idem 21.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar al Alcalde de la ciudad de Pedroso. (Núm. 202.)

Octubre 3.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar a D. Manuel Gutierrez. (Número 276.)

Idem 7.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar a D. Juan Manuel de Quevedo y otros. (Núm. 280.)

Idem 8.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar a D. José Negron. (Núm. 281.)

Idem 18.—Otra confirmando la negativa del de Valladolid para procesar a D. Julian Sanz Pasalodos. (Número 291.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa del mismo Gobernador para procesar a D. Félix Gutierrez y otros. (Núm. 293.)

Idem 27.—Otra confirmando la negativa del de Navarra para procesar a D. Eusebio Menant. (Núm. 300.)

Idem 30.—Otra confirmando la negativa del de Teruel para procesar al Ayuntamiento de la Iglesia del Cid. (Núm. 303.)

Noviembre 4.—Real decreto confirmando la negativa del Gobernador de Santander para procesar a Don Francisco Villegas y otros. (Núm. 308.)

Idem 10.—Otra confirmando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar a D. Diego Timant. (Núm. 314.)

Diciembre 22.—Otra confirmando la negativa del Gobernador de Madrid para procesar a Domingo Garcia Fuente y otros serenos. (Núm. 336.)

Competencias.

Enero 23.—Real decreto decidiendo a favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Lerma. (Núm. 23.)

Idem.—Otra decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy. (Núm. 23.)

Idem 24.—Otra decidiendo a favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Logroño y el Juez de primera instancia de Calahorra. (Núm. 24.)

Idem 25.—Otra decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de primera instancia de Córdoba del Rio. (Núm. 25.)

Idem.—Otra

gar a decidir, una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la capital. (Núm. 174.)

Idem 25.—Otro decidiendo en el mismo respecto de una competencia entre el Gobernador civil de la isla de Cuba y el Teniente Alcalde mayor de Guanajay. (Núm. 176.)

Idem 27.—Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de Vivero. (Núm. 178.)

Idem 28.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de primera instancia de Toledo. (Núm. 179.)

Idem 2.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Cartel. (Núm. 183.)

Idem 3.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Tarazona. (Núm. 184.)

Idem 11.—Otro decidiendo mal formada una competencia entre el Gobernador de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Almadén. (Núm. 192.)

Idem 15.—Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera. (Número 195.)

Idem 16.—Otro decidiendo en igual sentido una competencia entre la Sala segunda de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Gerona. (Núm. 197.)

Idem 17.—Otro decidiendo en el mismo sentido otra competencia entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia de Albocacer. (Número 198.)

Idem 18.—Otro decidiendo mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 199.)

Idem 21.—Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes. (Núm. 202.)

Idem 22.—Otro decidiendo como la anterior una competencia entre el Gobernador de Lérida y el Juez de primera instancia de Solsona. (Núm. 203.)

Idem 24.—Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia entre la Sala primera de la Audiencia y el Gobernador de la provincia de Orense. (Núm. 205.)

Agosto 3.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Reus. (Núm. 215.)

Octubre 11.—Otro decidiendo mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de León y el Juez de primera instancia de Benavente. (Núm. 284.)

Idem 12.—Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Jaén y el Juez de primera instancia de la Carolina. (Núm. 285.)

Idem 13.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de León y el Juez de primera instancia de Sahagún. (Núm. 286.)

Idem 21.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de primera instancia de Mota del Marqués. (Número 294.)

Idem 23.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Lugo y el Juez de primera instancia de Monforte. (Núm. 296.)

Idem 24.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo. (Número 297.)

Idem 26.—Otro decidiendo a favor de la Administración y declarando respectivamente mal formada una competencia entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia de Torrelaguna. (Número 299.)

Idem 31.—Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de primera instancia de Fuente de Cantos. (Núm. 304.)

Noviembre 16.—Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Gandesa. (Núm. 320.)

Idem 17.—Otro decidiendo mal formada una competencia entre el Gobernador de León y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan. (Número 321.)

Diciembre 6.—Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de Lugo y el Juez de primera instancia de Becerreá. (Núm. 340.)

Idem 25.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de primera instancia de Osma. (Núm. 350.)

Idem 26.—Otro decidiendo mal formada una competencia entre el Gobernador de Segovia y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 360.)

Sentencias.

Enero 2.—Real decreto declarando desierta la apelación en pleito pendiente entre D. Calixto de Vargas Lopez y consortes, y la Hacienda pública, sobre exención del pago de la contribución de consumos. (Núm. 2.)

Idem 3.—Otro declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto por D. Emilio Oloqui, Consel de España en Lisboa, contra la Administración, en autos sobre devolución del importe del 2 por 100 que aquel percibió de la testamentaria de D. Juan Estévez. (Núm. 3.)

Idem 5.—Otro declarando desierta la apelación en pleito pendiente entre el Ayuntamiento de Solter y los perceptores de aguas de la misma población, sobre aprovechamiento de las aguas de la fuente llamada la Alquería del Conde. (Núm. 5.)

Idem 7.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Leopoldo del Río, sobre mejora de clasificación de derechos pasivos. (Número 7.)

Idem 9.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por Doña María Mercedes Villanueva, sobre que se la declare con derecho a pensión de Monte-pío. (Núm. 9.)

Idem 10.—Otro anulando lo actuado en primera instancia en pleito entre el Ayuntamiento de Peralesjos y D. Antonio Caja, sobre liquidación de cierto crédito. (Núm. 10.)

Idem 11.—Otro confirmando la Real orden de 4 de Julio de 1869, por la que se mandó quedase sin efecto el registro Trueno. (Núm. 11.)

Idem 13.—Otro declarando improcedente el recurso de revisión en pleito entre los pueblos de Poo y Camarneña y el de Telve, sobre aprovechamiento de pastos. (Núm. 13.)

Idem 14.—Otro decidiendo en efecto lo actuado ante el Consejo provincial de Huelva en pleito entre Doña Pilar Jimenez y la Hacienda pública, sobre nulidad de la venta de unos terrenos. (Núm. 14.)

Idem 18.—Otro desestimando la demanda presentada por D. Rafael Sanchez Mendoza contra la Real orden de 4 de Abril de 1859, sobre abono de pérdidas y deterioros con el motivo que se indica. (Número 18.)

Idem 25.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre Martín Rubio y la Hacienda pública, sobre imposición de multa a aquel como defraudador de la contribución. (Núm. 25.)

Febrero 4.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por D. Juan Estéban Freire, sobre expropiación de una casa para la reedificación de la Consistorial de Vigo. (Núm. 34.)

Idem 4.—Otro confirmando el auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza, sobre imposición de multa a D. Juan Lopez, como defraudador de la contribución de subsidio. (Núm. 35.)

Idem 5.—Otro confirmando el fallo dictado en pleito pendiente entre D. Antonio Blasco y la Hacienda pública sobre pago de cuota y multa impuestas a aquel como defraudador de la contribución de subsidio. (Núm. 36.)

Idem 13.—Otro confirmando la sentencia dictada en pleito entre D. Pio Benito y el Ayuntamiento de Mijares, sobre inteligencia de un contrato en que se sustantaron en favor del primero varias encinas y robles con destino al carbón. (Núm. 44.)

Idem 14.—Otro desestimando el concurso presentado por Jacinto Mina y Gonzalez, sobre mejora en la declaración de haber pasivo. (Núm. 45.)

Idem 26.—Otro confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza, sobre pago de cuota y multa impuestas a D. Vicente Liarte, como defraudador de la contribución de subsidio. (Núm. 57.)

Idem 27.—Otro confirmando el auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza, sobre pago de cuota y multa impuestas a D. Miguel Francés, como defraudador de la contribución del subsidio. (Número 58.)

Idem 28.—Otro declarando desierta la apelación interpuesta por D. Francisco Crespo, sobre pago de

cuota y multa impuestas a aquel como almacenera de aceite sin estar matriculado. (Núm. 59.)

Idem 4.—Otro revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Cáceres en pleito entre la Hacienda pública y D. Celestina Pajares, sobre pago de multa y cuota impuestas a este como tratante de ganado vacuno sin estar inscrito en la matrícula. (Núm. 63.)

Idem 5.—Otro declarando subsistente la venta del quinto titulado Casa-Tejada, de la dehesa del Rincon, provincia de Badajoz. (Núm. 64.)

Idem 7.—Otro declarando desierta el recurso de apelación interpuesto por D. Mateo Morales, en pleito sobre pago de multa y cuota que le fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial. (Número 66.)

Idem 15.—Otro confirmando un auto apelado, por el que el Tribunal de Cuentas del Reino negó el recurso de casación interpuesto por D. Francisco Seoane Lopez Framil, sobre la subasta de una casa vendida a D. Antonio Matalobos, y más que expresa. (Número 74.)

Idem 18.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Burgos en pleito entre la Hacienda y D. Marcelino Ocio, sobre pago de multa impuesta a este como defraudador de la contribución de subsidio industrial. (Núm. 77.)

Idem 20.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta contra ella por D. Rodolfo Torres, sobre los expedientes de las minas Santa Bárbara y Feliz encuentro. (Núm. 79.)

Idem 21.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por D. Joaquín María Maher y Gonzalez, sobre mejora de clasificación de derechos pasivos. (Núm. 80.)

Idem 22.—Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Burgos en pleito entre la Hacienda y D. Rafael Pascual Puerta, sobre pago de multa impuesta a este como defraudador de la contribución de subsidio industrial. (Núm. 81.)

Idem 25.—Otro confirmando la Real orden de 15 de Marzo de 1861, por la que se declara sin derecho a D. Leon Martínez de Gabredo, Capitán retirado y Comisario de Montes, a la exención que solicita del reintegro correspondiente a la duplicidad de haberes percibidos por ambos conceptos. (Núm. 84.)

Idem 27.—Otro anulando el privilegio de introducción de un sistema para la cría artificial de los peces, concedido a D. Daniel O'Ryan y D. Juan Antonio Lecaroz. (Núm. 86.)

Abril 13.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por D. Melchor Ortiz de Zárate, sobre concesión de las dos partes del terreno que disfrutó como capellan castrense. (Número 103.)

Idem 9.—Otro confirmando un auto del Consejo provincial de Córdoba de 7 de Setiembre de 1861 sobre caducidad de la mina San Antonio. (Número 105.)

Idem 16.—Otro confirmando la providencia administrativa del Gobernador de Burgos en pleito entre la Hacienda pública y D. José Arambarré, sobre multa impuesta a este por defraudación del subsidio industrial. (Núm. 106.)

Idem 21.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda entablada por D. Salvador Marín Baldo, sobre validez de la cesión de unos títulos de la Demanda pública hecha por el Ayuntamiento de Murcia en favor del demandante. (Núm. 111.)

Idem 23.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta a nombre de D. Ramon Estruch y Ferrer, sobre nulidad de la Real orden que se cita. (Núm. 113.)

Idem 27.—Otro confirmando la Real orden de 13 de Setiembre de 1861, referente a la clasificación de haberes pasivos de D. José Perez del Castillo, Oficial cesante de la suprimida Comisión de Estadística, en el pleito seguido por el mismo ante el Consejo de Estado sobre mejora de clasificación. (Número 117.)

Idem 30.—Otro confirmando el fallo inhibitorio apelado en el pleito pendiente ante el Consejo de Estado entre D. Diego de Argumosa y D. Baltasar Mata, para que se declare ilegal y reduzca la altura dada a una casa construida por Mata en esta corte, y más que expresa. (Núm. 120.)

Mayo 4.—Otro desestimando el recurso de nulidad interpuesto por el Ayuntamiento de Santiago y confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial en el pleito seguido entre dicho Ayuntamiento y D. Ignacio Alcalde, Administrador que fué de Consumos y Arbitrios en dicha ciudad. (Número 124.)

Idem 6.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Pedro Manuel Atocha en el pleito seguido sobre revocación o subsistencia de una Real orden denegando al demandante la indemnización de perjuicios que se expresa. (Número 126.)

Idem 8.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por Doña María Grifith, viuda de D. Francisco Preto y Neto, Jefe de Sección de fués del Ministerio de la Gobernación, en el pleito seguido sobre declaración de derecho a pensión de viudedad. (Núm. 128.)

Idem 10.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Avila en el pleito seguido entre la Hacienda pública y D. Esteban Garcia, por la cual declaró al Garcia libre del pago de las cuotas y multas que se indican. (Núm. 130.)

Idem 13.—Otro admitiendo a los Presbíteros D. Manuel Paez Jaramillo y D. Juan Hernandez Miguel, Catedráticos cesantes de la Universidad de Valladolid, el desistimiento de su demanda sobre compatibilidad de haberes interpuesta ante el Consejo de Estado. (Núm. 133.)

Idem 15.—Otro declarando improcedente, por haberse interpuesto fuera de término, la demanda de D. S. M. en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Administración general del Estado y D. Pedro Pascual Vela, sobre abono de un crédito procedente de presas inglesas. (Núm. 135.)

Idem 20.—Otro mandando se abone a D. Juan Antonio Poulet, como de servicio por entero, el tiempo que medio desde 8 de Diciembre de 1852 a 15 de Abril de 1857 en la mejora de clasificación reclamada por el mismo ante el Consejo de Estado. (Número 140.)

Idem 22.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda contra ella, propuesta a nombre de S. A. R. el Infante D. Carlos Luis de Borbon, Duque Soberano que fué de Parma, sobre revocación de la Real orden de 7 de Mayo de 1858, por la que se declaró la caducidad de varios créditos reclamados por el demandante como procedentes de alimentos y sueldos en concepto de Infante de España. (Núm. 142.)

Idem 24.—Otro confirmando la Real orden que se cita en su parte dispositiva, y absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado a nombre de D. Juan Magaña y Pintoño. (Número 144.)

Idem 26.—Otro declarando incompetente a la Administración para resolver la primera de las cuestiones que se cita, y absolviendo de la demanda como improcedente al empresario de la construcción del camino de Sama de Langreo a Gijón, con la reserva que se expresa. (Núm. 146.)

Idem 29.—Otro confirmando la Real orden expedida en 20 de Abril de 1861, que aprobó el acuerdo de la Junta superior de Ventas, en que se declaró la nulidad de la enajenación de la dehesa titulada Cañicera, en pleito seguido ante el Consejo de Estado a instancia de D. Joaquín Marraci y Soto, y más que expresa. (Núm. 149.)

Idem 31.—Otro confirmando la sentencia apelada en el pleito seguido entre la Hacienda pública y Don Agustín Andren, absolviendo a este de la multa que le había sido impuesta en providencia gubernativa por defraudación de la contribución de subsidio industrial y de comercio. (Núm. 151.)

Junio 2.—Otro confirmando una Real orden en pleito con D. Justo Montoya, contratista del entretenimiento de sillares-carros, sobre abono de leguas. (Número 153.)

Idem 5.—Otro desestimando el recurso de nulidad interpuesto a nombre de la Sociedad minera franco-hispánica, titulada *Compañía de minas de sosa de España*, en el pleito seguido por la misma y la Administración general del Estado, sobre caducidad de la mina que se designa. (Núm. 156.)

Idem 6.—Real orden declarando no procede la vía contenciosa en la demanda presentada por D. Marcos Picornell, sobre pago de cierta cantidad en el concepto de defraudador de la Hacienda. (Núm. 157.)

Idem.—Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta a nombre de D. Francisco Sanchez Urrutia, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado, para que se le abone la pensión de 20 rs. diarios que le había concedido el ex-Infante D. Carlos por los servicios que le prestó. (Número 157.)

Idem 8.—Otro declarando desierta la apelación interpuesta a nombre de D. Salvador Sanchez Marroto en un incidente sobre reposición de un auto interlocutorio del Consejo provincial de Cádiz con motivo de la demanda interpuesta por el mismo

interesado para que se reforme el deslinde practicado en ciertos terrenos. (Núm. 159.)

Idem 10.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. José Cantillo, vecino de Santaella, sobre preferencia en la adjudicación del remate para la compra de las contribuciones de los pueblos de Huelva y Montañán. (Núm. 161.)

Idem 12.—Otro desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio de Garrigós, Inspector de Aduanas jubilado, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado sobre abono de tiempo de servicio y mejora de su haber pasivo. (Núm. 163.)

Idem 20.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Manuel Ferrer Cid, pidiendo la revocación de las Reales órdenes que se citan sobre la demolición de las obras del puente de Louro en la sección de carretera de Tuy a Porriño. (Núm. 171.)

Idem 22.—Otro mandando se lleve a efecto lo resuelto por el Gobernador de Burgos, en cuyo sentido se confirma la sentencia de aquel Consejo provincial en el pleito seguido por la Hacienda pública contra D. Francisco Ayala, sobre la nulidad de la multa impuesta por defraudación de la contribución del subsidio industrial. (Núm. 173.)

Idem 25.—Otro confirmando una Real orden de 17 de Enero de 1861 en que se desestimó una instancia de D. Cipriano Ruiz, para que se dejara sin efecto el arrendamiento del portazgo de Olioniego. (Número 175.)

Idem 29.—Otro desestimando el recurso de rescisión interpuesto por D. Lorenzo Uro, a nombre de los hijos de D. Fernando Lorente, contra el Real decreto-sentencia de 12 de Abril de 1852 dictado como resolución final en el pleito sobre limpieza del río y acacia que circundan las salinas de la Olmeda, así como el de nulidad entablado en el mismo escrito. (Núm. 180.)

Idem.—Real orden resolviendo que no procede la admisión de la demanda presentada ante el Consejo de Estado a nombre de la sociedad *Ferrocarril de Barcelona a Granollers y Gerona*, contra la Real orden que se cita. (Núm. 180.)

Julio 2.—Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 23 de Setiembre de 1861, por la que se anuló el contrato celebrado por el Ayuntamiento del valle de Salazar para el aprovechamiento de árboles del bosque de Iate, y más que expresa. (Núm. 183.)

Idem 4.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda entablada por los causa-habientes del registrador de la mina *Parrapin*, sobre revocación de la Real orden que se cita, en cuya virtud se declaró nulo el expediente del registro *Parrapin*, y más que expresa. (Núm. 185.)

Idem 9.—Real orden resolviendo que no procede la admisión de la demanda intentada contra la Real orden de 9 de Setiembre último declarando subsistente la concesión de la mina *La Esperanza*, y nulo y sin curso el expediente del registro *La Ausancia*. (Núm. 190.)

Idem 15.—Otro declarando que no procede la vía contenciosa en la demanda presentada ante el Consejo de Estado a nombre de D. Miguel Echevarria contra la Real orden que se cita, expedida por el Ministerio de la Gobernación, en la parte que se expresa. (Núm. 196.)

Idem 19.—Real decreto desestimando el recurso de revisión interpuesto a nombre del Colegio de Santa Isabel de esta corte, sobre revocación de la Real orden que se cita, por la cual se declaró la caducidad de un crédito. (Núm. 200.)

Idem 21.—Otro confirmando la Real orden que se cita, y desestimando el recurso contra ella interpuesto ante el Consejo de Estado por D. Manuel Fernandez, sobre mejora de clasificación. (Núm. 202.)

Idem 23.—Otro dejando sin efecto la Real orden que se expresa, y declarando que es de abono para los herederos de D. José de Arce, el crédito que han reclamado en pleito seguido sobre indemnización de una casa. (Núm. 204.)

Idem 25.—Otro dejando sin efecto las Reales órdenes que se citan, y mandan se esté lo resuelto en otras en el pleito seguido entre D. Juan Saiz de Arroyal y la Administración, sobre abono de unos recibos de consumos. (Núm. 206.)

Idem 26.—Otro admitiendo a D. Francisco Romero Giner el desistimiento de la demanda presentada por el mismo sobre rescisión del contrato de suministro de cáñamo con destino a la fábrica de jarcias y tejidos del arsenal de Cartagena que se expresa. (Núm. 207.)

Idem 28.—Otro revocando la sentencia apelada en el pleito seguido entre la Hacienda pública y Rafael Valls y Aura y otros, sobre defraudación de la contribución del subsidio industrial en la forma que se expresa. (Núm. 209.)

Idem 30.—Otro desestimando el recurso interpuesto por D. Manuel Barragan, sobre abono de la cantidad que se indica. (Núm. 211.)

Agosto.—Otro resolviendo que no procede la admisión de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Juan de Arce, contra las Reales órdenes que se citan. (Núm. 221.)

Setiembre 10.—Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre la Hacienda pública y D. Serapio Vera, sobre defraudación de la contribución de subsidio industrial. (Núm. 253.)

Idem 11.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Avila en pleito pendiente entre la Administración y la *Sociedad carbonífera y metalúrgica de Balmes y Espil*, sobre caducidad de la mina *Bella Carlota*. (Núm. 254.)

Idem 12.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta contra ella por la sociedad *Minera La Alhiza* sobre aprobación del expediente de la mina *India*. (Núm. 255.)

Idem 13.—Otro confirmando una Real orden de 11 de Marzo de 1861 sobre demarcación de terrenos de las minas *El Indio Carmelo* y *Emperatriz*. (Número 256.)

Idem 14.—Otro confirmando la Real orden de 29 de Enero último en pleito sobre mejora de clasificación de Don Diego Miguel Bahamonde. (Núm. 257.)

Idem 17.—Otro declarando improcedente el recurso interpuesto por varios vecinos de Palma en pleito con el sindicato de ciertos de la misma población sobre pago de ciertas cuotas, y más que expresa. (Núm. 260.)

Idem 18.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba, y confirmando la providencia del Gobernador, en pleito en que se impuso cuota y multa a D. Juan Ruiz Alcalde por defraudación de subsidio industrial. (Núm. 261.)

Idem 19.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por D. Antonio Alvarez del Valle sobre mejora de clasificación de derechos pasivos. (Núm. 262.)

Idem 20.—Otro declarando desierta el recurso de apelación interpuesto por D. Prócilo Nicasio Garrachon en pleito con la Hacienda pública sobre la declaración de nulidad de un repartimiento de consumos. (Núm. 263.)

Idem 21.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Murcia en pleito entre la Administración pública y D. Nicolás de Baldo, sobre caducidad de la concesión de la mina *Fuensanta*. (Número 264.)

Idem 22.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Burgos en pleito entre D. Francisco Javier Arnaiz y el Ayuntamiento de dicha ciudad, sobre pago de cierta cantidad al Arcaiz. (Número 265.)

Idem 23.—Otro declarando desierta la apelación interpuesta por D. Martín Ordix, sobre indemnización de daños y perjuicios por la causa que se expresa. (Número 266.)

Idem 24.—Otro dejando sin efecto una Real orden relativa a los artesanos de las ensaenales a Juan Montero y Ros, maestro de frágua que fué de la fábrica de armas blancas de Toledo. (Núm. 267.)

Idem 25.—Otro dejando sin efecto la Real orden de 11 de Junio de 1861, en que se aprobaron varios acuerdos tomados por la mayoría de accionistas de la *Compañía de Caminos de Hierro de la Habana*, y más que expresa. (Núm. 268.)

Idem 26.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta a nombre de D. Manuel Ferrer Cid, sobre pago de multa impuesta a Bartolomé Ortega, como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 269.)

Idem 27.—Otro dejando sin efecto la Real orden de 27 de Agosto de 1861, en que se desestimó la reclamación del Ayuntamiento de Montañán, en solicitud de que se exceptuara de la desamortización la dehesa *Valdellop*. (Núm. 270.)

Idem 28.—Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, que declaró exento del pago de contribución y multa a D. Vicente Perez, que le fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 271.)

Idem 30.—Otro declarando nulas todas las actuaciones de la primera instancia en el pleito entre D. Juan Manuel Argudegui y el Ayuntamiento de Isaba, sobre rescisión de un contrato relativo a la construcción de ciertas obras municipales. (Núm. 273.)

Octubre 1.—Otro dejando sin efecto la Real orden de

23 de Febrero de 1861, confirmatoria de un acuerdo de la Junta superior de Ventas, por el que se desestimó la instancia de D. Fulgencio Fernandez, vecino de Madrid, sobre declaración de nulidad de la venta de un molino harinero de los Propios de la villa de Torche. (Núm. 274.)

Idem 3.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Burgos, en que se eximió a D. Gregorio Gonzalez del pago de multa impuesta por el Gobernador del mismo punto como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 276.)

Idem 4.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza relevando a Joaquín Sanz del pago de la cuota y multa que le fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial. (Número 277.)

Idem 5.—Otro declarando desierta el recurso de alzada interpuesto por D. José María Rey en pleito sobre nulidad de la subasta de una casa en Puerto-Real. (Núm. 278.)

Idem 6.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, en que se absolvió a D. Sebastian Romal de la multa que se le había impuesto como defraudador del subsidio industrial. (Número 279.)

Idem 7.—Otro confirmando la Real orden de 20 de Julio de 1860, en que se denegó a D. José María Sanz la revisión de su clasificación con derecho a haber pasivo. (Núm. 280.)

Idem 8.—Otro declarando caducada la demanda de apelación en pleito sobre incorporación de los terrenos llamados *Llanos de la Mina* a la *doñesa Bronchales*, provincia de Cuenca. (Núm. 281.)

Idem 9.—Otro confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Navarra, en que se declaró no haber lugar a la demanda del Médico titular de Puente la Reina, D. Segundo Blanco, sobre pago de honorarios por el Ayuntamiento de la misma villa. (Núm. 282.)

Idem 10.—Otro declarando firme la sentencia del Consejo provincial de Córdoba, en que se impuso pago de cuota y multa a D. Joaquín de Burgos, como defraudador del subsidio industrial, con lo más que expresa. (Núm. 283.)

Idem 11.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por Vicente Navas sobre indemnización de ganados que le fueron ocupados por las tropas nacionales el año 1838. (Núm. 284.)

Idem 15.—Otro mandando devolver a la Junta de clases pasivas el expediente sobre derecho a la mejora de pensión que solicitaron las hijas de D. Fernando Llorente. (Núm. 288.)

Idem 16.—Otro admitiendo el desistimiento hecho por la sociedad minera *Nuestra Señora de las Nieves*, sobre revocación de una Real orden que se designa. (Número 289.)

Idem 18.—Otro confirmando la Real orden de 22 de Abril de 1862, en que se declaró que Doña Manuela Franganillo no tenía derecho a los haberes atrasados que solicita. (Núm. 291.)

Idem 20.—Otro confirmando en su parte dispositiva la sentencia del Consejo provincial de Córdoba, en que se eximió a D. Pascual Roldán del pago de cuota y multa que se le había impuesto como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 293.)

Idem 21.—Otro declarando nula una sentencia del Consejo provincial de Burgos, en la cual se absolvió a Doña Juana Berzosa del pago de multa por no haber presentado oportunamente un documento a la toma de razón en el Registro de Hipotecas. (Número 294.)

Idem 22.—Otro declarando desierta la apelación interpuesta por D. Antonio Vinent y Vives, sobre que se deje sin efecto el deslinde administrativo verificada en varios terrenos de la provincia de Jaén, y más que expresa. (Núm. 295.)

Idem 23.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba en la parte que relevó a D. Antonio Vano del pago de la cuota y multa impuestas como fabricante de aguardiente, y más que expresa. (Núm. 296.)

Idem 24.—Otro admitiendo el desistimiento del Ayuntamiento de Valbuena en el pleito con el Ayuntamiento de Benaguacil, sobre aprovechamiento de aguas. (Núm. 297.)

Idem 25.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Salamanca, en la cual se declaró exento a Juan Miguel Rubio del pago de la contribución y multa que se le impuso gubernativamente en concepto de tratante en ganado de cerda. (Número 298.)

Idem 26.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta contra ella por D. José García Martínez, sobre indemnización por rescisión del contrato de arrendamiento de los derechos de consumos del pueblo de Villafraña, provincia de Córdoba. (Núm. 299.)

Idem 27.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de las Baleares, y declarando firme la providencia del Gobernador, en la que se impuso contribución y multa a D. Ramon Pons como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 300.)

Idem 28.—Otro desestimando el recurso interpuesto contra la Real orden de 27 de Enero último, sobre pensión de Monte-pío a Doña Matilde Ortiz de Tarazona. (Núm. 301.)

Idem 30.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, en la cual se declaró exento del pago de la multa impuesta a D. Mariano Pumel como defraudador del subsidio industrial. (Número 303.)

Idem.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta contra ella por D. Alfonso Cuenca sobre abono de años de carrera. (Núm. 303.)

Idem 31.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Madrid en pleito entre la Hacienda pública y D. Baldomero de Murga, sobre defraudación de subsidio industrial. (Núm. 304.)

Noviembre 13.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre la Hacienda pública y D. Adriano Pumel, sobre pago de multa y cuota impuestas a este como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 305.)

Idem 2.—Otro declarando sin efecto la Real orden de 31 de Julio de 1861, en que se eximió al Ayuntamiento de Utrera del otorgamiento de una escritura de arrendamiento de varios terrenos de propios. (Número 306.)

Idem 4.—Otro declarando no há lugar a admitir la demanda presentada por D. Joaquín Perez de Rozas en reclamación de lo resuelto en el ensayo de topografía parcelaria que aquel interesado emprendió con acuerdo de la Junta general de Estadística. (Número 308.)

Idem 6.—Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Córdoba sobre caducidad de la mina de carbon de piedra *La Rosalia*. (Núm. 309.)

Idem 9.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Oviedo sobre caducidad de las minas *Jovelana* y *San Antonio*. (Núm. 313.)

Idem 18.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Santander en pleito entre D. Manuel Fernandez Villegas, y Alcalde pedáneo y vecinos del pueblo de Santa Ollala, sobre cerramiento del prado la Serna. (Núm. 322.)

Idem 23.—Otro confirmando una resolución del Gobernador de Santander en pleito entre la Hacienda y D. Antonio Lopez del Rivero, sobre pago de cuota y multa que le fueron impuestas en concepto de defraudador del subsidio industrial. (Núm. 327.)

Idem 26.—Otro confirmando un auto definitivo pendiente entre la Hacienda y D. José Perez, sobre imposición a este de cuota y multa en concepto de defraudador al subsidio industrial. (Núm. 330.)

Idem 28.—Otro confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Córdoba en pleito entre los Ayuntamientos de Nueva Carteya y Baena, sobre fijación de sus términos municipales. (Núm. 332.)

Diciembre 4.—Otro confirmando la Real orden que se expresa, por la que se exceptuó de la enajenación del prado titulado de las Vacas, fués de propios de la ciudad de Calatayud, y más que expresa. (Número 338.)

Idem 13.—Otro declarando desierta la apelación interpuesta por D. Manuel Orioste sobre reclamación de cierta cantidad. (Núm. 347.)

Idem 18.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Alicante sobre concesiones del uso de las fuentes públicas para consumo de las aguas. (Número 352.)

Idem 20.—Otro absolviendo a la Administración de la demanda propuesta por D. Juan Alvarogonzalez, armador del vapor *Jovelana*, sobre indemnización de daños y perjuicios. (Núm. 354.)

Idem 23.—Otro declarando desierta el recurso de apelación interpuesto por el Alcalde de Alcolea de Cima, sobre apresamiento, conducción y uso de aguas del río Cima. (Núm. 357.)

Idem 25.—Otro declarando desierta la apelación interpuesta por Doña Josefa Miguel Pradel, sobre multa impuesta por defraudación del subsidio industrial. (Número 359.)

Consejo del fondo de redención.—Véase Fondo de redención y enajenación.

Consejo de Sanidad.—Véase Sanidad del Reino.

Consejos provinciales.

Setiembre 29.—Circular relativa a las disposiciones que han de tenerse presentes en el modo de proceder los Consejos provinciales en los negocios contenciosos de la Administración. (Núm. 272.)

Diciembre 22.—Reales órdenes relativas al personal de los Consejos provinciales. (Núm. 356.)

Construcciones civiles.—Véase Junta consultiva de Policía urbana.

Consules.—Véase Dirección de Comercio.

Contramaestros de la Armada.—Véase Armada.

Contratas para buques.—Véase Ultramar.

Contribuciones.

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para someter a las Cortes un proyecto de ley reformando las tarifas de la contribución de consumos. (Núm. 6.)

Mayo 20.—Ley autorizando al Gobierno para recaudar desde 1.º de Julio próximo las contribuciones, rentas y derechos del Estado del año económico de 1863 a 1864, é invertir sus productos en los gastos públicos en la forma que se expresa. (Número 140.)

Correos.—Véase Tratados.

Junio 13.—Real orden delegando en los Gobernadores de provincia la atribución relativa a nombramiento y separación de los peatones-conductores de la correspondencia pública y carteros de los pueblos, y más que expresa. (Núm. 164.)

Idem 18.—Otra mandando se inserten en la GACETA los datos estadísticos de Correos referentes al año de 1862. (Núm. 169.)

Julio 30.—Real decreto nombrando Administrador del Correo central a D. Manuel Barbié. (Núm. 211.)

Franqueo oficial.

Setiembre 24.—Otro relativo al franqueo oficial de la correspondencia de las Corporaciones provinciales y municipales. (Núm. 267.)

Correos.—Véase Ultramar.

Cortes.

Febrero 8.—Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes. (Núm. 39.)

Marzo 15.—Otro mandando se reúnan las Cortes el 9 de Abril próximo. (Núm. 74.)

Mayo 7.—Otro suspendiendo las sesiones en la presente legislatura. (Núm. 127.)

Cortes.—Véase Congreso de Diputados.

Créditos.—Véase Presupuestos.

Cruceros.—Véase Ultramar.

Cruc de María Isabel Luisa.—Véase Ejército.

Cuarto del Rey.

Noviembre 23.—Real decreto nombrado segundo Ayudante de Campo del Rey al Mariscal de Campo D. José Ignacio Echevarria. (Núm. 327.)

Cuencas carboníferas.—Véase Minas.

Cuentas municipales.—Véase Comisiones.

Diciembre 16.—Real orden dictando reglas respecto del personal de las comisiones de examen de cuentas municipales y de Pósitos. (Núm. 350.)

Cuerpo administrativo de la Armada.

Marzo 2.—Real orden relativa a las oposiciones para obtener plaza de meritorio en aquel Cuerpo. (Número 61.)

Abril 7.—Otro declarando extensiva a los Oficiales del Cuerpo administrativo de la Armada la Real disposición de 29 de Noviembre de 1860, a fin de que si los lea la suerte de soldados no figuren en los batallones de Marina como tales, y más que expresa. (Núm. 97.)

Mayo 1.—Otro haciendo extensiva a los Oficiales del Cuerpo administrativo de la Armada, a quienes toques la suerte de soldados para el reemplazo del ejército, la Real resolución que se cita. (Número 133.)

Junio 20.—Real decreto reorganizando el Cuerpo administrativo de la Armada. (Núm. 171.)

Idem.—Otro nombrando Intendentes de Marina a los sujetos que se expresan. (Núm. 171.)

Idem 21.—Otro aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo administrativo de la Armada. (Núm. 172.)

Idem.—Reglamento a que se refiere el anterior Real decreto. (Núm. 172.)

Idem.—Real orden dictando varias disposiciones para la provisión por concurso de 22 plazas de Subcomisarios y Oficiales primeros y segundos del Cuerpo administrativo de la Armada. (Núm. 172.)

D.

Degradación.—Véase Ejército.

Departamentos de Marina.—Véase Arsenales.

Febrero 19.—Real decreto admitiendo la dimisión que ha presentado del cargo de Capitán general del departamento de Cádiz el Teniente general de la Armada D. José María de Bustillo. (Núm. 50.)

Idem 25.—Real orden mandando que el Capitán general de Marina de Cartagena continúe en el ejercicio de su cargo, y más que expresa. (Núm. 55.)

Suministros.

Marzo 17.—Otro mandando suspender las subastas para el suministro de ladrillos, tejas y otros materiales para el arsenal de la Carraca, y para el acopio de granos de metralla para los tres departamentos. (Número 60.)

Idem 18.—Otro fijando los días en que han de celebrarse las subastas para el suministro de ladrillos, tejas y otros materiales con destino al arsenal de la Carraca, y para el acopio de granos de metralla para los tres arsenales. (Núm. 77.)

Abril 9.—Real decreto nombrando a D. José María de Bustillo Capitán general del departamento de Marina de Cádiz. (Núm. 99.)

Julio 26.—Otro nombrando Capitán general del departamento de Marina de Ferrol a D. José de Ibarra y Autrán. (Núm. 207.)

Agosto 1.—Otro autorizando al Ministro de Marina para disponer se haga por Administración el suministro de varios quintales de zinc en galápagos y planchas para las atenciones del arsenal de Cartagena. (Número 213.)

Octubre 31.—Otro autorizando al Ministerio de Marina para que disponga se adquieran por Administración 3,568 codos cúbicos de pino rojo del Norte con destino al arsenal de Ferrol. (Núm. 304.)

Diciembre 4.—Otro autorizando al Ministerio de Marina para contratar el suministro de las jarcias de cá

los belgas á D. Cayo Quiñones de Leon. (Núm. 360.)
Diplomática.—Escuela.
 Julio 25.—Real decreto ampliando en la forma que se expresa los estudios de la Escuela superior de Diplomática, y señalando las circunstancias que se requieren para ingresar en la misma. (Núm. 206.)
Diputaciones provinciales.
 Febrero 19.—Real orden mandando se convoquen para el 2 de Marzo las Diputaciones provinciales, á fin de proceder á repartir el cupo respectivo entre los pueblos de las diversas provincias. (Núm. 50.)
 Marzo 25.—Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para el día que se designa. (Núm. 84.)
 Octubre 21.—Otro resolviendo las actuales Diputaciones provinciales, y mandando proceder á la elección de Diputados provinciales. (Núm. 294.)
 Diciembre 22.—Real orden relativa al nombramiento de Secretarios de las Diputaciones provinciales. (Número 356.)
Diputados á Cortes.—Véase Congreso de Diputados.
Dirección de Administración militar.
 Enero 28.—Real decreto nombrando Director de Administración militar al Teniente General D. Antonio María Blanco y Castañola. (Núm. 28.)
 Abril 16.—Otro relevando del cargo de Director general de Administración militar al Teniente General Don D. José María Blanco y Castañola, y nombrando en su lugar al que lo es también D. José María Lavilla y Prat. (Número 106.)
Dirección de Agricultura, Industria y Comercio.—Comisionados Regios.
 Enero 11.—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Director de Agricultura, Industria y Comercio ha presentado D. Constantino Ardanaz. (Número 11.)
 Idem 22.—Otro nombrando á D. Manuel María Azofra Director de Agricultura, Industria y Comercio. (Número 22.)
Guardia rural.
 Febrero 27.—Real orden nombrando una comisión á fin de que proponga lo que considere acertado para el establecimiento de la Guardia rural, y más que expresa. (Núm. 58.)
 Idem.—Otra nombrando una comisión á fin de que proponga lo que estime más acertado sobre la posibilidad ó conveniencia de la reunión de la Escuela superior de Montes, de la de Agricultura, de la de Cabaña-modelo y del Depósito central de caballos padres, y más que contiene. (Núm. 58.)
 Marzo 15.—Real decreto admitiendo á D. Rafael Estor la dimisión del cargo de Comisionado Régio de Agricultura de la provincia de Murcia. (Núm. 74.)
 Idem 25.—Otro nombrando á D. Ramon Ortés de Velasco Comisionado Régio para la inspección de la agricultura en la provincia de Alava. (Núm. 84.)
Dirección de Armamentos, Expediciones y Pterechos.
 Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director de Armamentos, Expediciones y Pterechos al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavía y Pavía. (Núm. 45.)
 Marzo 26.—Otro nombrando Director de Armamentos, Expediciones y Pterechos en el Ministerio de Marina, al Brigadier de la Armada D. José Manuel Pareja. (Núm. 85.)
 Mayo 10.—Otro admitiendo la renuncia hecha por Don José Manuel Pareja y Septiem del cargo de Director de Armamentos, Expediciones y Pterechos en el Ministerio de Marina, y nombrando en su lugar á D. José Martínez y Vialtel. (Núm. 130.)
 Octubre 11.—Real orden indultando de la pena de ocho años de presidio á los marinos que se designan. (Número 284.)
Dirección de Artillería.
 Junio 8.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de Director general de Artillería D. Atanasio Aleson, y nombrando en su lugar á D. Juan de Zavala y de la Puente, Marqués de Sierra Bullones. (Número 459.)
 Idem 30.—Real orden resolviendo que se abone al Teniente de Artillería D. Gabriel Alberti y Seguí el abono de sueldos solicitado, y que las licencias que se dan por dos meses al salir de los Colegios militares para la clase de Subteniente á Tenientes, se concedan por los Directores generales. (Núm. 181.)
 Idem.—Otra encargando del despacho de la Dirección general de Artillería á D. Juan Mantilla de los Rios, interin se presenta el Teniente General D. Juan de Zavala y de la Puente, nombrado Director. (Número 181.)
 Octubre 26.—Real decreto admitiendo al Teniente General D. Juan de Zavala la dimisión del cargo de Director de Artillería. (Núm. 299.)
Dirección de Artillería é Infantería de Marina.
 Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director de Artillería é Infantería de Marina al Brigadier de Estado Mayor de Miralles. (Núm. 45.)
 Marzo 26.—Otro nombrando Director de Artillería é Infantería de Marina al Brigadier de Estado Mayor de Miralles. (Núm. 85.)
Dirección de Caballería.
 Marzo 4.—Circular resolviendo que el Brigadier D. Agustín de Salas y Quiroga cubra la vacante de Secretario en la Dirección de Caballería. (Núm. 63.)
 Octubre 16.—Reales decretos relevando del cargo de Director de Caballería al Teniente General D. José María Marchena y nombrando en su lugar al Teniente General D. Pedro Mendinueta y Mendinueta. (Núm. 289.)
Dirección de Comercio.—Vicecónsules.
 Enero 20.—Concesión de Regim ezequatur á los Cónsules que se designan para ejercer su cargo. (Número 20.)
 Febrero 8.—Concesión de Regim ezequatur y autorización á los Cónsules y Agente consular que se designan. (Número 39.)
 Idem 21.—Concesión de Regim ezequatur á los Cónsules que se mencionan. (Núm. 52.)
 Idem 24.—Autorización á D. Miguel Netto y Roca para ejercer el Viceconsulado de Suecia y Noruega en Tarragona. (Núm. 55.)
 Abril 12.—Concesión de Regim ezequatur y autorizaciones á los Cónsules y Vicecónsules que se mencionan para ejercer sus cargos. (Núm. 102.)
 Mayo 8.—Autorización á D. Agustín de Gervás para ejercer el Viceconsulado de Inglaterra en el puerto de Aguilas. (Núm. 128.)
 Junio 12.—Concesión de Regim ezequatur y autorización á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan. (Núm. 163.)
 Idem 25.—Concesión de Regim ezequatur á D. Carlos Guillermo Schumann, Cónsul de Bremen en Santiago de Cuba. (Núm. 179.)
 Julio 8.—Autorización á D. Alejandro Navarro para ejercer el Viceconsulado del Uruguay en las Palmas. (Número 189.)
 Idem 21.—Concesión de Regim ezequatur y autorización á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan. (Número 202.)
 Agosto 7.—Concesión de Regim ezequatur al Cónsul de la República de Venecia en la Coruña. (Núm. 219.)
 Setiembre 3.—Concesión de Regim ezequatur y autorización al Cónsul y Vicecónsul que se designan para ejercer su cargo. (Núm. 246.)
 Idem 11.—Concesión de Regim ezequatur á D. José Pastor, nombrado Cónsul de Bremen en la Coruña. (Número 254.)
 Idem 18.—Concesión de Regim ezequatur á D. Tomás Maristany, Cónsul del Uruguay en la Coruña. (Número 269.)
 Octubre 8.—Concesión de Regim ezequatur y autorización al Cónsul y al Vicecónsul que se designan. (Número 281.)
 Idem 17.—Concesión de Regim ezequatur y autorización al Cónsul y Vicecónsul que se designan. (Número 290.)
 Diciembre 5.—Concesión de Regim ezequatur y autorizaciones á los Cónsules y Vicecónsules que se designan para ejercer su cargo. (Núm. 339.)
Dirección de Consumos, Casos de Moneda y Minas.
 Noviembre 3.—Real decreto admitiendo á D. José Gener la dimisión del destino de Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas. (Núm. 307.)
 Idem 4.—Otro nombrando para aquel cargo á D. Juan Díaz Argüelles. (Núm. 308.)
Dirección de Contabilidad de la Hacienda pública.
 Junio 28.—Reales decretos nombrando Director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Esteban Martínez, segundo Jefe Tenedor de libros de la misma Dirección, y para este cargo á D. Rafael Cabezas y Montemayor. (Núm. 179.)
 Idem.—Otro nombrando para la última plaza de Jefe de Administración de tercera clase en la referida Dirección á D. Joaquín Gauche y Durán. (Núm. 179.)
Dirección de Contribuciones.
 Setiembre 26.—Real decreto declarando cesante á D. Luis Estrada, Director general de Contribuciones. (Número 269.)
 Octubre 17.—Otro nombrando para aquel cargo á D. José Cabello y Goitia. (Núm. 290.)
 Idem 29.—Real orden resolviendo que el Director general de Contribuciones adopte los medios convenientes para examinar las disposiciones que se hallen en vigor relativas á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y más que expresa. (Número 302.)

Dirección de Correos.
 Abril 6.—Reales decretos admitiendo á D. Mauricio Lopez Roberts la dimisión del cargo de Director de Correos, y nombrando en su lugar á D. Nicolás Suarez Cantón. (Núm. 96.)
 Mayo 8.—Otro declarando cesante del cargo de Director de Correos á D. Nicolás Suarez Cantón. (Número 128.)
 Idem 26.—Otro nombrando Director de Correos á D. Miro de Escosura. (Núm. 146.)
Dirección de Establecimientos penales.—Establecimientos penales.
 Enero 4.—Reales decretos admitiendo á D. José Ignacio Escobar la dimisión del cargo de Visitador primero en comision de Establecimientos penales, y nombrando en su lugar á D. Rafael Pérez Vento. (Número 4.)
 Abril 6.—Otro declarando cesante á D. José García Jove, Director general de Establecimientos penales. (Número 96.)
 Idem 11.—Real orden mandando se encargue interinamente de la Dirección de Establecimientos penales el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. (Número 101.)
 Mayo 8.—Real decreto declarando cesante del cargo de Visitador primero de Establecimientos penales á D. José María Abuerne. (Núm. 128.)
 Idem 26.—Otro nombrando Director de Establecimientos penales á D. Antonio Mena y Zorrilla. (Número 146.)
 Idem 29.—Circular recordando á los Gobernadores las disposiciones que se citan sobre ingreso de los reos sentenciados en los establecimientos penales. (Número 143.)
 Junio 14.—Real decreto nombrando Visitador primero de Establecimientos penales á D. Pedro Mendo y Figueroa. (Núm. 162.)
 Idem 18.—Real orden disponiendo que no se admita solicitud alguna de traslación de penados, salvo por motivos de salud, en la forma que se expresa. (Número 169.)
Subastas.
 Octubre 4.—Otra mandando sacar á pública subasta la adquisición de 25.000 varas de paño para vestuario de los presidiarios. (Núm. 277.)
 Idem 9.—Otra mandando subastar la adquisición de 30.000 varas de lienzo para forros del vestuario de los confinados. (Núm. 282.)
 Noviembre 8.—Reales decretos admitiendo á D. Antonio de Mena y Zorrilla la dimisión del cargo de Director de Establecimientos penales, y nombrando en su lugar á D. Juan Valero y Sola. (Núm. 312.)
 Diciembre 2.—Real orden disponiendo se contrate en pública subasta la adquisición de 5.000 vestuarios completos de paño para los penados. (Núm. 336.)
Dirección de Estado Mayor.
 Noviembre 20.—Real decreto nombrando Director de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Plazas al Teniente General D. Juan de Villalonga. (Número 324.)
Dirección de Infantería.
 Idem.—Reales decretos admitiendo al Marqués de Guad-el-Jelú la dimisión del cargo de Director general de Infantería, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Eusebio Calonge y Fenollet. (Número 324.)
Dirección de Ingenieros.
 Enero 2.—Reales decretos admitiendo al Marqués de los Castillejos la dimisión del cargo de Ingeniero general del Ejército, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Cayetano de Urbina y Daoiz. (Número 28.)
 Noviembre 23.—Otro admitiendo al Teniente General D. Cayetano Urbina y Daoiz la dimisión del cargo de Ingeniero general, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Mariano Belestá y Gonzalez. (Número 327.)
Dirección de Instrucción pública.
 Noviembre 18.—Real decreto nombrando Director de Instrucción pública á D. Victor Arnan. (Número 322.)
Dirección de Instrucción pública.—Véase Instrucción pública.
Dirección de la Deuda.
 Marzo 7.—Real decreto nombrando Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, á Don Victorio Fernandez Lascoiti. (Núm. 66.)
 Junio 28.—Otro nombrando Contador general de la Deuda pública á D. Manuel Ciudad de la Hoz, segundo Jefe de la Dirección general de Rentas Estancadas, y para este cargo á D. Gabriel Secades. (Número 171.)
 Octubre 17.—Otro nombrando Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, á D. José García Barzanallana. (Núm. 290.)
Caja de Depósitos.
 Idem 31.—Otro creando una comisión que proponga las medidas que deben adoptarse para disminuir la Deuda flotante y mejorar la organización de la Caja general de Depósitos. (Núm. 304.)
 Idem.—Otro nombrando el Presidente y Secretario de la misma comisión. (Núm. 304.)
 Noviembre 4.—Otro nombrando Fiscal de la Dirección y Junta de la Deuda pública á D. Vicente Saenz de Llera. (Núm. 308.)
Dirección de la Guardia civil.
 Julio 18.—Real orden resolviendo que en lo sucesivo se componga la plantilla de la Dirección general del cuerpo de Guardias civiles del número de Jefes y Oficiales que se expresa. (Núm. 199.)
 Noviembre 22.—Reales decretos admitiendo al Teniente General D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis la dimisión del cargo de Director general de la Guardia civil y Veterana, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Genaro de Quesada y Matheu. (Número 326.)
Dirección de Loterías.
 Junio 23.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel María Hazañas, Director general de Loterías, y nombrando para este cargo á D. José Cabello y Goitia. (Núm. 179.)
 Noviembre 4.—Otro nombrando Director de Loterías á D. José María Bremon. (Núm. 308.)
Dirección del Personal de Marina.
 Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director del Personal en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 45.)
 Idem 18.—Otro nombrando Director del Personal en el Ministerio de Marina al Capitán de navío de la Armada D. Tomás Acha y Alvarez. (Núm. 49.)
 Marzo 26.—Otro relevando del cargo de Director del Personal en el mismo Ministerio al Capitán de navío de la Armada D. Tomás Acha y Alvarez, y nombrando en su lugar al Brigadier de la Armada D. Miguel Chacon y Maldonado. (Núm. 85.)
 Setiembre 11.—Otro nombrando Director del Personal al Brigadier de la Armada D. José Lozano y García Benito. (Núm. 254.)
Dirección de Matriculas de mar.—Registadores.—Notarios.
 Enero 3.—Real orden nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los individuos que se mencionan. (Núm. 3.)
 Idem 15.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de los distritos de Dolores y Montefrío á los señores que se designan. (Núm. 13.)
 Marzo 16.—Real decreto promoviendo á las plazas de Subdirector y Oficiales de la Dirección del Registro de la Propiedad á los señores que se designan. (Número 75.)
 Idem 29.—Real orden nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los señores que se designan. (Núm. 88.)
 Abril 12.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los individuos que se designan. (Núm. 102.)
 Idem 14.—Circular relativa á la forma en que deben extenderse las actas de todo lo que los Notarios actúan en los derechos que por ellas han de cobrar. (Núm. 104.)
 Idem 15.—Real orden nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los individuos que se designan. (Núm. 105.)
 Idem 17.—Otra mandando que en ausencias y enfermedades del Director del Registro de la Propiedad, firme las Reales órdenes comunicadas el Subdirector del mismo ramo. (Núm. 107.)
 Mayo 9.—Otra autorizando á los Notarios colegiales del Reino para usar, como distintivo oficial de su cargo, la medalla que se expresa. (Núm. 129.)
 Idem 12.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la consulta de varios Registradores de la Propiedad sobre los puntos relativos á inscripciones que se expresan. (Núm. 132.)
 Idem.—Otra nombrando para los Registros de la Propiedad de Coin y Barroca á D. Vicente Vidal y Giner. (Núm. 132.)
 Idem 17.—Otra accediendo á la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. José de Codocido y Zapata y D. Justo Sanchez de Aldana, Registradores de la Propiedad. (Núm. 137.)
 Idem 21.—Circular excitando el celo de los Registradores de la Propiedad y de los Notarios, para llevar á cabo la mejor ejecución de la ley hipotecaria. (Número 141.)
 Idem 21.—Real decreto reformando, en la forma que se

expresa, el arancel de honorarios de los Registradores de la Propiedad. (Núm. 144.)
 Junio 13.—Real orden disponiendo se provea el Registro de la Propiedad de Castellote en D. Fructuoso Arévalo, y dejando sin efecto la renuncia del mismo. (Número 164.)
 Idem.—Otra nombrando para los Registros de la Propiedad de Rioseco, Medina del Campo, Alcalá la Real y Piedrabuena á los sujetos que se expresan. (Número 164.)
 Idem 16.—Otra dictando varias disposiciones acerca de la práctica de las informaciones de posesion, facultad de los Secretarios de Juzgados de Paz para actuar en las mismas, y Registro donde deban protocolizarse cuando sean practicadas por estos. (Número 167.)
 Idem.—Circular mandando que los Colegios notariales de las capitales de las Audiencias formen y remitan á la Dirección del Registro de la Propiedad un proyecto de formularios para toda clase de instrumentos públicos que se acostumbren á otorgar en su respectivo territorio. (Núm. 167.)
 Idem.—Real orden nombrando Registradores de la Propiedad de Santander, Plasencia y Barroca á los sujetos que se expresan. (Núm. 167.)
 Idem 20.—Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Gerona, Guenca y Torrecilla de Cameros á los sujetos que se expresan. (Núm. 171.)
 Idem 21.—Real decreto dictando varias disposiciones acerca de la inscripción del dominio de los bienes y derechos Reales pertenecientes al Estado y corporaciones civiles en los nuevos libros del Registro de la Propiedad. (Núm. 172.)
 Idem 21.—Real orden nombrando Registrador de la Propiedad de Almadén á D. José María Diaz. (Número 175.)
 Idem 27.—Otra accediendo á la permuta de los cargos de Registradores de la Propiedad de Bilbao y Santander, propuesta por D. Fernando del Piñero y Don Ramon Iruegas. (Núm. 178.)
 Idem 30.—Real decreto autorizando al Director general del Registro de la Propiedad para que invierta en el próximo año económico la cantidad que se expresa en la construcción de cajones para el transporte de los libros del Registro. (Núm. 181.)
 Idem.—Otra autorizando al mismo Director para que pueda invertir la cantidad que se señala en la conducción de los libros del Registro. (Núm. 181.)
 Julio 2.—Real orden nombrando Registradores de Málaga, Jerez de la Frontera, Requena y Villavieja á los sujetos que se expresan. (Núm. 183.)
 Idem 3.—Otra nombrando Registradores de Almagro y Arroya de la Frontera á los sujetos que se designan. (Número 184.)
 Idem 4.—Otra nombrando Registradores de Coin y Villafraña del Panadés á los sujetos que se mencionan. (Número 185.)
 Idem 7.—Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Gñá á D. Ramon Martinez Ocampo. (Núm. 188.)
 Idem 9.—Circular disponiendo que los Regentes de las Audiencias de Asturias, Soria y Zamora, en los casos señalados hayan de desempeñar las Notarías que se indican. (Núm. 190.)
 Idem 11.—Otra nombrando Registrador de Alcaraz á Don Julian Sanchez Prior. (Núm. 192.)
 Idem 13.—Otra nombrando Registradores de varios distritos á los señores que se designan. (Núm. 194.)
 Agosto 14.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de Madrid la facultad de establecer en esta corte un depósito general de comercio para géneros de permitida entrada en el reino, y más que expresa. (Núm. 211.)
 Idem 28.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de Sort, Jerez de los Caballeros, Toledo, Alhacete y Granadilla á los sujetos que se expresan. (Número 240.)
 Setiembre 20.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad para varios distritos. (Núm. 263.)
 Idem 24.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad para algunos distritos. (Núm. 267.)
 Idem 27.—Otra disponiendo que los Escribanos actuarios no pueden autorizar ni protocolizar escrituras, y que deben hacerlo los Notarios, con lo más que expresa. (Núm. 270.)
 Octubre 4.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad para los distritos que se mencionan. (Número 277.)
 Idem.—Otra dictando lo conveniente acerca de una práctica observada en Cataluña, relativa al modo de cerrar las escrituras de traslación, y más que expresa. (Núm. 278.)
 Idem 20.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de varios distritos á los señores que se designan. (Número 293.)
 Noviembre 9.—Real decreto dictando reglas para la inscripción de los Registros de la Propiedad de los bienes inmuebles y derechos reales que posean ó administren el Estado y corporaciones civiles y no se hallen exceptuados de la desamortización. (Número 313.)
 Idem 13.—Real orden nombrando Registradores de la Propiedad de varios distritos á los señores que se designan. (Núm. 317.)
 Idem 15.—Reales decretos admitiendo á D. Antonio Romero Ortiz la dimisión del cargo de Director del Registro de la Propiedad, y nombrando en su lugar á D. Laureano de Arrieta. (Núm. 319.)
 Idem 27.—Real orden haciendo nombramientos de Registradores de la Propiedad en varios distritos. (Número 331.)
 Diciembre 12.—Otra haciendo nombramientos de Registradores de la Propiedad para los distritos que se designan. (Número 331.)
 Idem 17.—Otra accediendo á la permuta solicitada por D. Antonio de Nuevos, Registrador de la Propiedad de Córdoba, y D. Santiago Hidalgo y Caballero, Juez electo de primera instancia de Lérida. (Número 354.)
 Idem 20.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de Piedrabuena y Amurrio á los señores que se designan. (Núm. 354.)
 Idem 30.—Real decreto prorogando el plazo para inscribir bienes inmuebles ó derechos Reales adquiridos antes de 1.º de Enero último. (Núm. 364.)
 Idem.—Real orden nombrando Registrador de la Propiedad de Arceana á D. Antonio Pardo y Cid. (Número 364.)
Dirección del Tesoro.
 Mayo 7.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Mangon, Director del Tesoro público. (Núm. 127.)
 Junio 28.—Otro nombrando Director general del Tesoro público á D. José Gonzalez Breto. (Núm. 179.)
 Idem.—Otro nombrando Jefe de Administración de segunda clase, para servir la plaza de segundo Jefe de la Dirección general del Tesoro público, á Don Ignacio Suarez Inclán. (Núm. 179.)
 Idem.—Otro nombrando Jefe de Administración de tercera clase, con destino á la Dirección general del Tesoro público, á D. José María Torrijos. (Número 179.)
Dirección de matriculas de mar.—Matriculas de mar.
 Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director de Matriculas de mar al Brigadier de la Armada D. Antonio Osorio y Mallen. (Núm. 43.)
 Marzo 26.—Otro nombrando Director de Matriculas de mar al Brigadier de la Armada D. Blas Garcia de Quesada. (Núm. 85.)
 Mayo 10.—Otro nombrando Director de Matriculas de mar en el Ministerio de Marina á D. Antonio Osorio y Mallen, y Vocal de la Junta consultiva de la Armada á D. Blas Garcia de Quesada y Lopez Pinto. (Núm. 130.)
 Setiembre 11.—Otro nombrando Director de Matriculas de mar en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada D. Patricio Montojo y Albizu. (Número 254.)
 Noviembre 7.—Real orden dictando las prescripciones para el percibo de los premios á los individuos de mar. (Núm. 314.)
 Idem.—Pilotos.
 Idem.—Otra derogando la clasificación de los Pilotos terceros en supernumerarios y de número, con lo más que expresa. (Núm. 314.)
 Noviembre 13.—Otro admitiendo la renuncia hecha por el Brigadier de la Armada D. Patricio Montojo y Albizu del cargo de Director de Matriculas de mar, y nombrando en su lugar al Capitán de navío Don Ramon Topete y Carballo. (Núm. 317.)
Dirección de Obras públicas.—Véase Obras públicas.
Dirección de Política.
 Febrero 5.—Real decreto nombrando Director de Política en el Ministerio de Estado á D. Antonio Mantilla. (Núm. 25.)
Dirección de Propiedades y Derechos del Estado.
 Noviembre 2.—Real decreto admitiendo á D. Joaquín Escario la dimisión que ha hecho del cargo de Director de Propiedades y Derechos del Estado. (Número 306.)
 Idem.—Otra admitiendo á D. Juan José Caña la dimisión del cargo de Visitador general de Propiedades. (Número 306.)
 Idem 4.—Otra nombrando Director de Propiedades y Derechos del Estado á D. Joaquín Alvarez Quiñones. (Número 308.)
Dirección de Rentas Estancadas.
 Octubre 30.—Real orden disponiendo que el Director de Rentas Estancadas estudie las disposiciones relativas

vas á su ramo, con lo más que expresa. (Número 303.)
Dirección de Ultramar.
 Enero 4.—Real decreto admitiendo á D. Zacarías José Casariego la dimisión del cargo de Oficial segundo de la clase de primeros de la Dirección de Ultramar. (Número 4.)
 Idem 15.—Otro nombrando Oficial cuarto de la clase de primeros de la Dirección de Ultramar á D. José de Castro y Serrano. (Núm. 45.)
 Febrero 12.—Otro encargando interinamente de la Dirección de Ultramar á D. Fernando Vida. (Número 43.)
 Idem 18.—Otro nombrando Director de Ultramar en comision á D. Juan de Lorenzana. (Núm. 49.)
 Idem.—Real orden mandando que D. Fernando Vida cese en el desempeño interino de la Dirección de Ultramar. (Núm. 49.)
 Marzo 14.—Real decreto nombrando interinamente á Don Gabriel Enriquez para la plaza de Director de Ultramar. (Núm. 70.)
Disenso paterno.—Véase Matrimonio.
Distritos militares.—Capitanes generales.
 Enero 28.—Reales decretos nombrando Capitanes generales de Navarra y Extremadura al Teniente General D. José María Lavilla y al Mariscal de Campo D. Leoncio de Rubín. (Núm. 28.)
 Febrero 17.—Otro nombrando Capitanes generales de Cataluña, Aragón y Navarra á los Tenientes Generales D. Fernando Cotoner y D. José María Lavilla, y al Mariscal de Campo D. Rafael Acedo Rico y Amat. (Núm. 48.)
 Abril 16.—Otro nombrando Capitan general de Aragón al Teniente General D. Joaquín del Manzano. (Número 106.)
 Idem 17.—Otro nombrando Capitan general de las provincias Vascongadas al Teniente General D. Francisco Javier de Ezepeleta y Enrícle. (Núm. 107.)
 Idem 28.—Otro nombrando Capitan general de las provincias Vascongadas al Teniente General D. José Orozco y Zúñiga. (Núm. 118.)
 Idem.—Otro nombrando Capitan general de Valencia al Teniente General D. Juan de Lara é Iriegoien. (Número 118.)
 Junio 30.—Resumen de Reales órdenes nombrando segundo Cabo de la Capitanía general de Galicia, Comandante general de la provincia de Sevilla y Jefes de brigadas, al Mariscal de Campo y Brigadieres que se expresan. (Núm. 181.)
 Octubre 29.—Real decreto nombrando Capitan general de las Islas Baleares al Mariscal de Campo D. Joaquín Basols. (Núm. 302.)
 Noviembre 2.—Otro nombrando Capitan general de Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente General Don Enrique D'Donnell, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Manuel Gasset. (Núm. 306.)
 Idem 23.—Otro nombrando Capitanes generales de Andalucía y Granada al Teniente General D. José Turon y Prats y al Mariscal de Campo D. Rafael Mayalde y Villarroya. (Núm. 327.)
 Diciembre 6.—Otro nombrando Capitan general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo D. Joaquín Riquelme y Gomez. (Núm. 337.)
 Idem.—Resumen de Real orden nombrando segundo Cabo en comision del mismo distrito al Brigadier Don Carlos Palanca y Perez. (Núm. 337.)
Docks de Madrid.
 Julio 30.—Real orden concediendo á la empresa de los Docks de Madrid la facultad de establecer en esta corte un depósito general de comercio para géneros de permitida entrada en el reino, y más que expresa. (Núm. 211.)
Edificios.—Junta de policía urbana y de edificios públicos.
 Febrero 12.—Real orden dictando reglas acerca de la edificación y reforma de edificios en las provincias. (Número 43.)
 Marzo 13.—Reales decretos admitiendo á D. Eduardo Saavedra la dimisión del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos, y nombrando en su lugar á D. Jerónimo de la Gándara. (Núm. 72.)
 Setiembre 22.—Otra autorizando la venta por Administración de los materiales procedentes del derribo de un edificio del Estado contiguo al Observatorio de Marina de San Fernando. (Núm. 265.)
Edificios.—Véase Ultramar.
Edificio.—Véase Ministerio de Fomento.
Ejército de Cuba.—Véase Ultramar.
Ejército de Filipinas.—Véase Ultramar.
Ejército de Puerto-Rico.—Véase Ultramar.
Ejército de Santo Domingo.—Véase Ultramar.
Ejército.—Habilitados.
 Enero 12.—Circular resolviendo que las cuatro primeras reglas de la Real órden circular de 25 de Agosto de 1857 se sustituyan con la que se expresa relativa á la elección de Habilitados. (Núm. 12.)
 Idem 21.—Relación de seis Tenientes á quienes se confiere el empleo de Capitan. (Núm. 21.)
Licencias temporales.
 Febrero 5.—Circular relativa á licencias temporales concedidas á Oficiales del ejército. (Núm. 36.)
Premios de constancia.
 Idem 6.—Otra relativa á los premios de constancia para cabos de trompetas y cornetas. (Núm. 37.)
 Idem 14.—Relación de 100.000 hombres la fuerza del ejército para el año de 1863. (Núm. 48.)
Reemplazos.
 Idem 18.—Otra disponiendo que las obligaciones creadas por los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, que deban reconocerse á consecuencia de los alistamientos y sorteos celebrados hasta 1861, se imputarán en la forma que se expresa. (Núm. 49.)
 Idem 19.—Otra mandando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35.000 hombres del alistamiento y sorteo de 1863. (Número 50.)
 Idem.—Real orden dictando prevenciones para la ejecución de la anterior ley. (Núm. 50.)
Instancias.
 Marzo 2.—Circular relativa á la documentación de las solicitudes de los individuos de tropa en solicitud de su licencia absoluta, ó el pase á provinciales, con lo más que contiene. (Núm. 61.)
Batallones provinciales.
 Idem.—Otra disponiendo que ingresen en el ejército activo todos los individuos que, procedentes de los reemplazos de 1864 y 1862, se hallen en los batallones provinciales, con arreglo á las instrucciones que se marcan. (Núm. 61.)
 Idem 3.—Circular mandando que la tramitación y curso de las instancias y expedientes que se promuevan en reclamación del pago de la gratificación de 2.000 rs. á los soldados cumplidos de que se hace mérito, se observen las formalidades prescritas en la instrucción que se publica. (Núm. 62.)
Depósito para castros.
 Idem 4.—Otra resolviendo que á los individuos que, procedentes de las quintas ingresen en el ejército ya casados, no se les obligue á hacer el depósito á que se refiere la Real órden de 30 de Abril de 1856, y más que se expresa. (Núm. 63.)
Antigüedad.
 Idem 5.—Otra disponiendo que los primeros y segundos Comandantes que se hallen graduados de Teniente Coronel, ó lo fuesen en lo sucesivo, tomen antigüedad en dicho grado desde la fecha de concesión, con lo más que expresa. (Núm. 64.)
Tenientes.
 Idem 14.—Relación de los dos Tenientes que pasan á los cuerpos que se expresan. (Núm. 73.)
Alféreces.
 Idem.—Otra de siete sargentos nombrados Alféreces. (Número 73.)
Capitanes.
 Idem 24.—Otra de los cinco Capitanes á quienes se coloca en los cuerpos que se mencionan. (Núm. 83.)
Profesores veterinarios.
 Idem.—Otra de los ascensos concedidos á los profesores veterinarios que se citan. (Núm. 83.)
Fijo de Ceuta.
 Abril 17.—Circular dictando varias disposiciones para evitar los inconvenientes que se ofrecen para el reintegro de los débitos con que pasan al regimiento de infantería Fijo de Ceuta algunos individuos de otras armas é institutos. (Núm. 107.)
Licencias.
 Idem 27.—Otra disponiendo que los Capitanes generales de los distritos concedan licencias para asuntos propios que no excedan de cuatro meses, ó prórrogas por dos á los Jefes y Oficiales que se expresan. (Número 117.)
Traslaciones.
 Idem.—Otra autorizando á los Directores generales de todas las armas é institutos militares para que ordenen por sí las traslaciones de un regimiento á otro, y demás cambios de destino de todos los Oficiales desde Capitan inclusive abajo, y más que expresa acerca del pase de individuos de tropa de un instituto á otro. (Núm. 117.)
Degradación.
 Junio 7.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la forma en que han de ejecutarse las degradaciones de

los Jefes y Oficiales militares desafortunados y juzgados por los Tribunales ordinarios. (Núm. 158.)
Traslacion.
 Idem 11.—Otra disponiendo que los Capitanes y Oficiales de los cuerpos activos que soliciten pasar á los batallones provinciales, y los que de estos pidan ser trasladados á otros, obtengan la traslación que deseen en la forma que se expresa. (Núm. 163.)
 Idem 30.—Otra dictando varias disposiciones con el objeto de precisar el tiempo que deban servir en el ejército los individuos que sientan plaza antes de la edad fijada por la ley de Quintas. (Núm. 181.)
 Idem.—Otra disponiendo que las licencias temporales que se concedan por los Capitanes generales, Directores é Inspectores de las armas é institutos del ejército, se entienda que son con solo el goce de medio sueldo, si en el transcurso de ellas media una revista administrativa. (Núm. 181.)
 Idem.—Otra disponiendo que la prohibición de conceder licencias temporales á que se refiere la Real órden que se cita, respecto de los desertores que fuesen destinados al regimiento Fijo de Ceuta, no alcance á las que para el restablecimiento de la salud concedan los Capitanes generales. (Núm. 181.)
 Julio 1.º.—Otra autorizando á los Capitanes generales de distrito para conceder licencias trimestrales á los individuos de tropa que lo soliciten para disfrutarlas en los meses de Julio, Agosto y Setiembre. (Número 182.)
 Idem.—Otra señalando el conducto por donde han de presentarse las instancias que se promuevan en reclamación de los 2.000 rs. concedidos por los artículos que se expresan de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856. (Núm. 182.)
 Idem 29.—Real decreto creando una comisión compuesta de las personas que se expresan para que forme un proyecto de reforma de la ley de Reemplazos. (Número 210.)
Estadística.
 Agosto 4.—Real orden disponiendo se publiquen en la Gaceta los adjuntos estados comprensivos de los datos estadísticos referentes al reemplazo del año último. (Núm. 216.)
 Idem 7.—Otra dictando varias disposiciones con el objeto de precisar el tiempo que deban servir en el ejército los individuos que sientan plaza antes de la edad fijada por la ley de Quintas vigentes. (Número 219.)
Traslaciones.
 Idem 25.—Circular autorizando á los Capitanes generales de los distritos para la concesión de las traslaciones de residencia que soliciten los Jefes y Oficiales é individuos de tropa retirados. (Núm. 237.)
Gratificación.
 Idem.—Otra resolviendo que los individuos del ejército que hayan obtenido plaza voluntariamente tienen derecho á la gratificación de 2.000 rs. establecida por el art. 4.º de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856. (Núm. 237.)
Cruz de María Isabel.
 Setiembre 6.—Otra concediendo la cruz de María Isabel Luisa al artillero Domingo Ferrero por un hecho humanitario. (Núm. 249.)
Abono de tiempo.
 Idem 22.—Circular relativa al abono de tiempo para optar á premios de constancia y retiros. (Núm. 265.)
 Octubre 25.—Otra desestimando la solicitud de D. Andrés Bruno y Miranda, sobre abono á los Oficiales comprendidos en el Convenio de Vergara del doble tiempo de servicio que se les había otorgado en el ejército de D. Carlos. (Núm. 298.)
 Diciembre 15.—Otra relativa al abono de tiempo para conceder premios de constancia y más que expresa. (Núm. 319.)
Ejército.—Véase Mariscales de Campo.
Véase Tenientes Generales.
Elecciones.—Véase Congreso de Diputados.
Embajadores.—Véase Diplomacia.
Escalafón.—Véase Universidades.
Escuelas de guerra.—Véase Tribunales especiales.
Escuela de Valladolid.—Véase Bellas Artes.
Escuela normal de Manila.—Véase Ultramar.
Escuelas especiales.—Academias.
 Junio 1.º.—Circular haciendo extensivo á todas las escuelas especiales el permiso concedido por razon de examen á los Oficiales de la Academia de Ingenieros. (Núm. 152.)
Escuelas profesionales.—Véase Universidades.
Escuela.—Véase Diplomacia.
Véase Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Establecimientos penales.—Véase Dirección de Establecimientos penales.
Estadística.—Inspectores.
 Enero 14.—Resumen de Real orden nombrando Inspector de Estadística de la provincia de Toledo á don José Rufete Muñoz. (Núm. 14.)
Junta.
 Idem 23.—Real decreto nombrando Vocal de la Junta de Estadística al Brigadier D. Joaquín Blake, con fiñdole la Dirección de operaciones geodésicas. (Número 23.)
 Febrero 1.º.—Resumen de Real orden nombrando Oficial primero de la Sección de Estadística de Ciudad-Real á D. Juan Antonio Povada. (Núm. 32.)
 Idem 20.—Otro nombrando Inspector de Estadística de Guadalupe al primer Com

Estado Mayor del ejército.
 Julio 3.—Real decreto distribuyendo en las tres secciones que se expresan las clases que constituyen el Estado Mayor general del ejército. (Núm. 181.)
 Idem 18.—Real orden aprobando la plantilla del cuerpo de Real Orden Mayores de plazas. (Núm. 199.)
 Estatutos.—Véase Sociedades mercantiles.
 Etiqueta de Palacio.
 Mayo 26.—Real decreto creando una comisión para que forme un proyecto de etiqueta que fije el ceremonial de los actos interiores y exteriores de la Corte y Real familia, y nombra para las personas que han de componerla. (Núm. 146.)
 Idem 28.—Otro disponiendo que el Patriarca de las Indias y el Duque de Alameda formen parte de aquella comisión. (Núm. 148.)
 Exhorto.—Véase Juzgados de Hacienda.
 Exhumación de cadáveres.—Véase Ultramar.
 Expedientes de posesión.—Véase Tribunales.
 Expediente.—Véase Minas.
 Expropiación forzosa.
 Julio 16.—Real decreto aprobando el reglamento para la aplicación a los casos de guerra de la ley sobre enajenación forzosa de la propiedad particular en beneficio público. (Núm. 197.)
 Idem.—Reglamento a que se refiere el anterior decreto. (Número 197.)

Fernando Pío.—Véase Similitud del Reino.
 Ferro-carriles.—Véase Caminos de hierro.
 Fianzas.—Véase Obras públicas.
 Fijo de Ceval.—Véase Ejército.
 Fiscales.—Véase Ministerio fiscal.
 Fiscal.—Véase Imprenta.
 Véase Vocales.
 Fomento.—Personas.—Ministerio de Fomento.
 Enero 8.—Resúmenes de resoluciones relativas al personal de las Secciones de Fomento. (Núm. 8.)
 Febrero 1.—Otro de resoluciones relativas al mismo personal. (Núm. 32.)
 Marzo 6.—Otro de resolución relativa al personal de las mismas Secciones. (Núm. 65.)
 Abril 1.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 121.)
 Mayo 1.—Otro de resoluciones relativas al mismo personal. (Núm. 121.)
 Junio 6.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 191.)
 Julio 10.—Otro de resoluciones como el anterior. (Número 245.)
 Setiembre 2.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 233.)
 Octubre 10.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 305.)
 Diciembre 2.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 336.)
 Fomento.—Véase Vacantes.
 Fondo de redención y enganches del servicio militar.—Concepto.

Marzo 11.—Real decreto nombrando Vocal de la clase de Generales para el Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar al Teniente General D. Juan de Zavala. (Núm. 70.)
 Junio 8.—Otro nombrando Vocal para el Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar al Teniente General D. Laureano Sanz y Soto. (Núm. 159.)
 Agosto 19.—Real orden manifestando el agrado y especial satisfacción con que S. M. se ha enterado, por la memoria que se indica, de la constante laboriosidad del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar. (Núm. 231.)
 Setiembre 4.—Real decreto relevando del cargo de Vocal del Consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar al Jefe de Escuadra D. Segundo Diaz Herrera. (Número 217.)
 Idem.—Otro nombrando Vocales del mismo Consejo a los Jefes de Escuadra D. Antonio Osorio y Mallen y D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 247.)
 Diciembre 19.—Otro disponiendo que cesen en el cargo de Vocales del referido Consejo D. Manuel Benedito y D. José Vicente Hillo, y nombrando en su lugar a D. José Luis Retorillo y D. Sabino Ojeda. (Núm. 353.)

Fondos.—Presupuestos.—Obligaciones del Estado.
 Enero 4.—Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero, aprobada en Consejo de Ministros. (Núm. 4.)
 Idem 30.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero. (Núm. 30.)
 Marzo 1.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo. (Núm. 60.)
 Idem 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Abril. (Núm. 87.)
 Abril 26.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo. (Núm. 116.)
 Mayo 29.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Junio. (Núm. 148.)
 Junio 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Julio. (Núm. 179.)
 Julio 30.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto. (Núm. 211.)
 Agosto 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Setiembre. (Núm. 240.)
 Setiembre 27.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre. (Núm. 270.)
 Octubre 29.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre. (Núm. 302.)
 Noviembre 29.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre. (Núm. 333.)
 Diciembre 30.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Enero de 1864. (Núm. 364.)
 Fondos.—Véase Infantería.
 Fuente del Ingeniero.—Véase Obras públicas.
 Fuente de los Práeres.—Véase Obras públicas.
 Fuente Lechosa y otras.—Véase Obras públicas.

Gobernación.—Véase Vacantes.
 Gobiernos de provincia.
 Enero 29.—Reales decretos nombrando Gobernadores de Barcelona, Granada, Valladolid y Guadalajara a los señores que se designan. (Núm. 29.)
 Febrero 6.—Otro nombrando Gobernador de Badajoz a D. Ignacio Sanchez Martinez. (Núm. 37.)
 Idem 15.—Otro de clarando cesantes a D. Celestino Mas y Abad, D. Antonio Guera, D. Tomás Rubio Campo y a D. José Mateo de Urrutia, Gobernadores de las provincias de Cádiz, Málaga, Oviedo y Pontevedra. (Núm. 44.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de Cádiz, Valencia, Málaga, Oviedo, Pontevedra, León y Murcia a los Sres. D. Joaquín Perilla, D. Antonio Lopez de Letona, D. Feliciano Ramirez de Arellano, D. Francisco Rubio, D. Genaro Alas, D. Pedro Celestino Argüelles y D. Antonio Cuervo. (Núm. 44.)
 Idem 22.—Otro declarando cesantes a los Sres. D. Juan Barragan y D. Higinio Polanco, Gobernadores de Cuenca y de Valencia, y nombrando en su lugar a los Sres. D. Miguel Alegre y D. Enrique Cisneros. (Núm. 53.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador de Ciudad-Real a D. Ramon Serrano y Serrano. (Núm. 53.)
 Idem.—Otro admitiendo a D. Ignacio Sanchez y Martinez la dimisión del cargo de Gobernador de Badajoz, y nombrando en su lugar a D. Joaquín Gállego. (Número 53.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador de Sevilla a D. Cayetano Bonafos. (Núm. 53.)
 Marzo 20.—Otro nombrando Gobernadores de Sevilla y Cádiz a D. Joaquín Perilla y D. Antonio Guera. (Número 79.)
 Idem.—Otro admitiendo a D. Ignacio Mendez Vigo la dimisión del cargo de Gobernador de Zaragoza, y nombrando en su lugar a D. Cayetano Bonafos. (Número 79.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de Granada y Valencia a D. Antonio Lopez de Letona y D. César Ibañez de Aldecoa. (Núm. 79.)
 Idem.—Otro declarando cesante a D. Rufo de Negro, Gobernador de Valladolid, y nombrando en su lugar a D. Toribio Rubio Campo. (Núm. 79.)
 Idem.—Otro admitiendo a D. Antonio Cuervo la dimisión del cargo de Gobernador de Murcia, y nombrando en su lugar a D. Francisco Belmonte. (Núm. 79.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador de Cáceres a Don Francisco Motos. (Núm. 79.)
 Idem.—Otro admitiendo a D. Pedro Celestino Argüelles la dimisión del cargo de Gobernador de León, y nombrando en su lugar a D. José María Cosío. (Número 79.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador de Huelva a Don Eduardo Fernandez de Córdoba. (Núm. 79.)
 Idem 21.—Otro nombrando Gobernador de Málaga a Don Celestino Mas y Abad. (Núm. 83.)
 Abril 4.—Otro admitiendo a D. Antonio Lopez de Letona la dimisión del cargo de Gobernador de Granada, y nombrando en su lugar a D. Joaquín Alonso. (Número 91.)
 Idem.—Otro declarando cesante a D. Antonio Fernandez

de Heredia del cargo de Gobernador de Navarra, y nombrando en su lugar a D. Gregorio Pesquera. (Número 91.)
 Idem 11.—Otro nombrando Gobernador de Vizcaya a Don Francisco Muñoz. (Núm. 101.)
 Mayo 27.—Otro admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Almería y Toledo. (Núm. 147.)
 Idem.—Otro declarando cesantes a los Gobernadores de la provincia de Badajoz, Burgos, Castellón, Ciudad-Real, Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca y Sevilla. (Núm. 147.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de varias provincias a las personas que se citan. (Núm. 147.)
 Idem 31.—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid, presentada por D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto. (Número 151.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Madrid a D. José María Ezpeleta, Conde de Ezpeleta. (Núm. 151.)
 Junio 11.—Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Ruiz de Hijo del cargo de Gobernador de la provincia de Córdoba. (Núm. 162.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de las provincias de Córdoba, Burgos y Alicante a los sujetos que se expresan. (Núm. 162.)
 Idem 15.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Valencia a D. Manuel Ureña. (Núm. 156.)
 Julio 31.—Otro declarando cesante a D. Antonio Murta, Gobernador de Jaén, y nombrándole para este cargo a D. Manuel Balañá de Varga. (Núm. 212.)
 Agosto 12.—Otro admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Córdoba, Cádiz, Soria, Jaén, y nombrando para las tres últimas a los sujetos que se expresan. (Núm. 224.)
 Idem 17.—Otro admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Valladolid y Castellón, y nombrando para estas y las de Córdoba y Badajoz a los sujetos que se designan. (Número 229.)
 Idem 22.—Otro aceptando la dimisión presentada por D. Benigno Quiros y Contreras, Gobernador de la provincia de Badajoz, y nombrando para este cargo a D. Miguel Flores. (Núm. 234.)
 Idem 31.—Otro declarando cesante a D. José María Cosío, Gobernador de León. (Número 243.)
 Setiembre 3.—Otro nombrando Gobernador de León a D. Angel Escobar. (Núm. 246.)
 Idem 11.—Otro nombrando Gobernadores de Vizcaya y Alava a L. Luciano Quiñones de León y D. Benito María de Vivanco. (Núm. 254.)
 Idem 12.—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador de Salamanca a D. Manuel Somoza, y nombrándole en su lugar a D. Juan Crisóstomo Pereda. (Núm. 255.)
 Idem 24.—Otro declarando cesante del cargo de Gobernador de las Islas Baleares a D. Matías Edmundo Tírel, y nombrándole en su lugar a D. Juan Bautista Matramany. (Núm. 267.)
 Idem.—Ley de gobierno y administración.

Idem 27.—Ley relativa al gobierno y administración de las provincias. (Núm. 270.)
 Idem 28.—Reglamento para la ejecución de la ley relativo al gobierno y administración de las provincias. (Números 271 y 272.)
 Idem 30.—Real orden circular mandando que publicada la ley para el gobierno y administración de las provincias, cesen en el desempeño de sus comisiones los delegados que estuviesen nombrados para girar visitas temporales a los pueblos. (Núm. 273.)
 Octubre 18.—Real decreto relativo a las atribuciones otorgadas a los Gobernadores de provincia. (Número 291.)
 Noviembre 7.—Otro admitiendo a D. Santos de Iza la dimisión del cargo de Gobernador de Cádiz, y nombrando en su lugar a D. José María Palares. (Número 311.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de Castellón, Segovia y Ciudad-Real a los señores que se designan. (Número 311.)
 Idem.—Otro admitiendo a D. Celestino Mas y Abad la dimisión del cargo de Gobernador de Málaga, y nombrando en su lugar a D. Joaquín Alonso. (Número 311.)
 Idem 14.—Otro admitiendo a D. Angel Escobar la dimisión del cargo de Gobernador de León, y nombrando en su lugar a D. Salvador Muro. (Número 318.)
 Idem.—Otro admitiendo a D. Eulogio Benayas la dimisión del cargo de Gobernador de Navarra, y nombrando en su lugar a D. José de la Fuente Alcantara. (Núm. 318.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de Castellón, Tarragona, Granada y Sevilla a los señores de quienes se hace mérito. (Núm. 318.)
 Idem.—Otro declarando cesante del cargo de Gobernador de Jaén a D. Gabriel Sanchez Alarcon, y nombrando en su lugar a D. Francisco Rubio. (Número 318.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de Zaragoza y Huesca a los señores que se designan. (Núm. 318.)
 Idem 26.—Otro nombrando Gobernadores de la Coruña, Valencia y Pontevedra a los señores que se designan. (Núm. 330.)
 Diciembre 3.—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador de Guadalupe, y nombrando en su lugar a D. Juan Crisóstomo Pereda. (Núm. 327.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernadores de Salamanca y Oviedo a los señores que se designan. (Núm. 337.)
 Idem 13.—Otro nombrando Gobernadores de Toledo, Alicante y Jaén a los señores que se mencionan. (Número 347.)
 Idem 21.—Otro admitiendo a D. Alejandro Marquina la dimisión del cargo de Gobernador de Lugo, y nombrando en su lugar a D. José de Urbistondo. (Número 355.)
 Idem 23.—Otro nombrando Gobernador interino de Gerona a D. Javier María Moner. (Núm. 357.)
 Idem 31.—Otro admitiendo a D. José Urbistondo la dimisión del cargo de Gobernador de Lugo, y nombrando en su lugar a D. Antonio María Fernandez. (Número 365.)
 Instrucción y Justicia.—Personal.
 Febrero 9.—Resúmenes de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 40.)
 Idem 17.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 48.)
 Marzo 5.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 64.)
 Abril.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 100 y 106.)
 Junio 15.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 166.)
 Agosto 21.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 233.)
 Grandes de España.—Títulos del Reino.
 Abril 15.—Resúmenes de resoluciones declarando suprimidos algunos Títulos del reino. (Núm. 105.)
 Mayo 13.—Real decreto concediendo Gracia de España de primera clase a D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins. (Núm. 133.)
 Idem.—Otro concediendo merced de Título del reino, con la denominación de Condesa de Monte-Negron, a Doña Paula Orá, viuda del Teniente General Don Luis García y Miguel. (Núm. 133.)
 Octubre 10.—Otro concediendo a D. José Salamanca merced de Título del reino, con la denominación de Marqués de Salamanca. (Núm. 283.)
 Idem.—Otro concediendo igual merced al Barón Eduardo de Sirmena de Grovestins, con la denominación de Marqués de Casa-Sirmena. (Núm. 283.)
 Noviembre 19.—Otro concediendo al Conde de Guendulain Grandeza de primera clase, unida al mismo título. (Núm. 323.)
 Gratificación.—Véase Ejército.
 Guardia civil.
 Marzo 3.—Real orden manifestando la satisfacción de S. M. por el celo e interés con que el cuerpo de Guardias civiles desempeña las funciones de su instituto. (Núm. 62.)
 Colegio.
 Julio 9.—Otra estableciendo 24 plazas en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen de esta corte, costeadas por el Estado, con destino a las hijas o huérfanas de los Oficiales subalternos, sargentos, cabos y cuartidas polres del cuerpo de la Guardia civil y Veterana. (Núm. 190.)
 Idem.—Reglamento estableciendo las bases para el ingreso en el Colegio mencionado en la anterior Real orden de las 24 hijas o huérfanas indicadas. (Núm. 190.)
 Guardia rural.—Véase Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.

Guerra.—Personal.
 Enero.—Resúmenes de resoluciones del Ministerio de Guerra. (Números 12, 19, 27.)
 Febrero.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 35, 41, 46, 55.)
 Marzo.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 61, 69, 76, 83, 89.)
 Abril.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 97, 104, 113, 119.)
 Mayo.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 128, 132, 139, 147.)
 Junio.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 153, 160, 170, 176.)

Idem.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 182, 189, 195, 201, 208.)
 Agosto.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 217, 223, 229, 238, 243.)
 Setiembre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 253, 258, 266, 272.)
 Octubre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 279, 288, 294, 300.)
 Noviembre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 309, 314, 321, 328.)
 Diciembre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 335, 341, 349, 359, 364.)
 Habilidades.—Véase Ejército.
 Hacienda.—Véase Ultramar.
 Hacienda.—Véase Vacantes.
 Hidrografía.
 Agosto 13.—Real orden mandando circular a los Gobernadores de provincia la adjunta instrucción preventiva de la hidrografía. (Núm. 225.)
 Hidrografía.
 Febrero 16.—Real orden dictando reglas para llegar a conocer la cantidad de agua que pasa por el sistema hidrográfico de la Península, colocada al efecto en los puentes escalas métricas, y más que se expresa. (Núm. 47.)
 Hipotecas.—Véase Ley hipotecaria.
 Hijos de servicio.—Véase Ultramar.
 Hospitales.—Véase Sanidad militar.

Imprenta.—Fiscal.
 Enero 31.—Reales decretos declarando cesante a D. Bernardo Torroja; Fiscal de Imprenta de Madrid, y nombrando en su lugar a D. Ricardo Chacon y Gonzalez. (Núm. 31.)
 Idem.—Romances populares.
 Julio 12.—Real orden dictando las disposiciones acerca de la impresión y publicación de romances populares. (Núm. 193.)
 Diciembre 13.—Real decreto declarando cesante del cargo de Fiscal de Imprenta a D. Ricardo Chacon. (Número 347.)
 Idem 15.—Otro nombrando para aquel cargo a D. Justo Pelayo Cuesta. (Núm. 349.)
 Imprenta Nacional.—Colección.
 Setiembre 21.—Real orden dictando las reglas que han de tenerse presentes para hacer estampaciones de grabados en la Calcografía de la Imprenta Nacional. (Núm. 264.)
 Diciembre 4.—Otra mandando que una comisión compuesta de los señores que se designan formen un reglamento orgánico para la administración y contabilidad de la Imprenta Nacional. (Número 338.)
 Impreso.—Véase Caminos de hierro.
 Abril 10.—Real orden resolviendo que el Jefe que se halle de guardia es el competente para conocer preventivamente en casos de incendio. (Núm. 100.)
 Cruz de María Luisa.
 Agosto 22.—Otra concediendo la cruz de María Isabel Luisa al soldado Pedro Gutierrez por los auxilios que prestó en el incendio de una casa de esta corte. (Núm. 234.)
 Setiembre 14.—Otra dando gracias a los individuos del regimiento de infantería que concurrieron a la extinción del incendio ocurrido en Julio último en la calle de San Bartolomé de esta corte. (Número 234.)
 Indultos.
 Abril 5.—Resúmenes de la pena capital concedidos por S. M. el Viernes Santo. (Núm. 94.)
 Indulto.—Véase Ultramar.
 Noviembre 21.—Real orden dictando disposiciones para el desarrollo de la industria del algodón en España. (Núm. 328.)
 Infantería.—Fondos.
 Abril 22.—Circular disponiendo que los fondos de los cuerpos de infantería sean tres en la forma que se expresa. (Núm. 112.)
 Informaciones testificales.—Véase Juzgados de primera instancia.
 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Escuela.
 Abril 5.—Real orden ampliando la dispensa del grado de Bachiller en Artes a los alumnos que aspiren a entrar en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos en los cursos de 1861 a 1865, y de 1865 a 1866. (Número 95.)
 Mayo 2.—Otra aprobando el adjunto programa formado por la Junta de Profesores de la Escuela superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para los exámenes de ingreso en la misma. (Núm. 122.)
 Junio 17.—Otra aprobando el adjunto programa para los exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Núm. 168.)
 Noviembre 2.—Real decreto aprobando el reglamento orgánico de Jaero de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Núm. 306.)
 Ingenieros de la Armada.
 Noviembre 20.—Real orden disponiendo se provean seis plazas de Alférez de fragata, alumnos de la Escuela de Ingenieros de la Armada, y más que expresa. (Número 324.)
 Ingenieros de minas.
 Abril.—Real decreto concediendo jubilación a Don Bonito del Collado y Arlanuy, Inspector general segundo del cuerpo de Ingenieros de Minas, y los ascensos de escala por resultados de dicha vacante. (Número 112.)
 Ingenieros militares.
 Febrero 5.—Circular resolviendo que el batallón de obreros de Ingenieros está exento del servicio de plaza a no ser en casos extraordinarios, con lo más que expresa. (Núm. 59.)
 Inscripción de Carabineros.—Véase Carabineros del Reino.
 Inspección general de Sociedades.—Véase Ultramar.
 Inspección.—Véase Caminos de hierro.
 Inspección.—Véase Estadística.
 Instancias.—Véase Ejército.
 Institutos.—Véase Universidades.
 Instrucción pública.—Licenciados.—Dirección de Instrucción.
 Febrero 26.—Real orden disponiendo que todos los alumnos reciban la investidura de Licenciado en facultad de la Universidad donde han hecho los ejercicios, a excepción del caso que se expresa. (Número 57.)
 Lengua griega.
 Idem 28.—Otra de las aclaraciones en el relativo al estudio de la lengua griega por los alumnos de la facultad de Medicina. (Núm. 59.)
 Matronas.
 Marzo 13.—Otra relativa a la admisión a examen de reválida de Matronas en la forma que se expresa. (Número 72.)
 Julio 17.—Otra declarando que corresponde a la Dirección de Instrucción pública el nombramiento de los empleados facultativos a que se refieren los artículos de la ley y decreto que se citan. (Número 198.)
 Libros de texto.
 Idem 28.—Otra adicionando la lista de las obras de texto para la facultad de Ciencias y la Escuela de Agricultura con las tituladas Elementos de Minerología industrial y agrícola y Manual general industrial y agrícola, escritos por D. Felipe Nararajo y Garza. (Núm. 209.)
 Setiembre 14.—Otra declarando de texto en las clases de lectura el Compendio del Diccionario histórico, geográfico y estadístico de D. Rafael Tamarriz de Plaza. (Núm. 251.)
 Idem 13.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Clínica médica, vacante en la Universidad de Granada. (Núm. 256.)
 Idem 25.—Otra declarando de texto en la segunda enseñanza las obras comprendidas en la lista inserta en la Gaceta del 27 de Setiembre de 1861. (Número 268.)
 Idem 28.—Otra recomendando la adquisición del Diccionario jurídico administrativo de D. Carlos Masa Sanguinetti. (Núm. 271.)
 Idem 30.—Otra mandando que sirvan de texto en las Facultades de Escuelas superiores y profesionales las obras comprendidas en la lista inserta en la Gaceta de 20 de Octubre de 1861. (Núm. 273.)
 Octubre 9.—Otra dictando reglas acerca del derecho a simultañear el año preparatorio de una Facultad, matriculándose en esta en los casos que se expresan. (Núm. 282.)
 Diciembre 30.—Reales decretos creando una comisión para examinar la legislación de Instrucción pública y proponga las reformas que crea convenientes, y nombrando los Vocales que han de constituir. (Número 361.)
 Idem.—Real orden nombrando Secretario de la misma comisión a D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe. (Núm. 364.)
 Intendente de Hacienda.—Véase Ultramar.

Intervención de Hacienda.—Véase Ultramar.
 Febrero 17.—Real decreto disponiendo que las secciones de Invalidos de Madrid, Toro, Sevilla, Lugo y Jénuva quedarán extinguidas, pasando los Oficiales y demás individuos de que se componen a formar parte del cuerpo de Invalidos de Atocha. (Número 48.)
 Junio.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 182, 189, 195, 201, 208.)
 Agosto.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 217, 223, 229, 238, 243.)
 Setiembre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 253, 258, 266, 272.)
 Octubre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 279, 288, 294, 300.)
 Noviembre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 309, 314, 321, 328.)
 Diciembre.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 335, 341, 349, 359, 364.)
 Jefes de escuadra.—Armada.
 Abril 24.—Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia. (Núm. 114.)
 Agosto 25.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra a los Brigadieres de la Armada D. Luis Jorjanes y Pardo, D. Antonio Osorio Mallen, D. Manuel Pareja y Sepiñen y D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 237.)
 Setiembre 14.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier D. Rafael Taverny y Nuñez. (Número 254.)
 Noviembre 20.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra del cuerpo de Ingenieros de la Armada al Brigadier del mismo D. Trinidad Garcia de Quesada. (Núm. 320.)
 Junta consultiva de Guerra.
 Junio 8.—Real decreto nombrando Vocales de la Junta consultiva de Guerra a los Tenientes Generales que se expresan. (Núm. 159.)
 Idem 11.—Otro mandando que la clase de Mariscales de Campo del ejército forme parte de la Junta consultiva de Guerra. (Núm. 162.)
 Idem.—Otro nombrando Vocales de la indicada Junta consultiva a los Mariscales de Campo que se expresan. (Núm. 162.)
 Setiembre 9.—Otro admitiendo al Capitán General Don Francisco Serrano la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Junta consultiva de Guerra. (Número 252.)
 Junta consultiva de la Armada.
 Febrero 14.—Reales decretos relevando de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta consultiva de la Armada a los Jefes de Escuadra D. José María Harco, D. Segundo Diaz de Herrera y D. José Ibarra y Autrán. (Núm. 45.)
 Idem 18.—Otro relevando del cargo de Vocales de la Junta consultiva de la Armada a los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad Garcia de Quesada. (Núm. 49.)
 Idem.—Otro nombrando Presidente y Vocales de la misma Junta a los Jefes de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama, D. José Montojo y Albizu y D. Eusebio Salcedo y Reguera, y a los Brigadieres D. Blas Garcia de Quesada y D. José Lozano y Garcia B-nito. (Núm. 49.)
 Idem 25.—Otra disponiendo que el Jefe de Escuadra Don Baltasar Villarino tome inmediatamente posesion del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Armada. (Núm. 56.)
 Marzo 26.—Otro relevando del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Armada al Jefe de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama, y nombrando en su lugar al que es D. Joaquín Gutierrez de Rubalcava. (Núm. 85.)
 Idem.—Otro relevando del cargo de Vocal de la misma Junta, y nombrando en su lugar a los Brigadieres D. Blas Garcia de Quesada y D. Antonio Osorio y Mallen. (Núm. 85.)
 Idem.—Otro relevando del cargo de Vocal de la referida Junta, y nombrando en su lugar a los Brigadieres de la Armada D. José Lozano y Garcia y D. Trinidad Garcia de Quesada. (Núm. 85.)
 Noviembre 13.—Otra disponiendo que el cargo de Director de Ingenieros de Marina sea independiente del de Vocal de la Junta consultiva de la Armada. (Núm. 317.)
 Junta consultiva de Policía urbana.
 Diciembre 29.—Reales decretos admitiendo a D. Francisco Cutanda la dimisión del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y de Edificios públicos, nombrando en su lugar a D. José Luis Retorillo. (Núm. 362.)
 Idem.—Otro mandando una Junta para que proponga un proyecto reformando las disposiciones vigentes sobre construcciones civiles y facultades de la Junta consultiva de Policía urbana. (Núm. 362.)
 Junta de Clases pasivas.
 Octubre 4.—Real decreto admitiendo a D. Juan Garcia de Torres la dimisión del cargo de Vocal de la Junta de Clases pasivas. (Núm. 277.)
 Idem.—Otro nombrando Vocal de misma Junta a Don José María Michelena. (Núm. 281.)
 Junta de Instrucción de la isla de Cuba.—Véase Ultramar.
 Junta de Policía urbana y de Edificios públicos.—Véase Edificios.
 Junta jurisdiccional de Agricultura.—Véase Ultramar.
 Junta.—Véase Beneficencia.
 Véase Estadística.
 Juzgados de Guerra y Marina.
 Marzo 4.—Circular ordenando que en lo sucesivo rijan en los Juzgados de Guerra, Marina y Extranjería los mismos aranceles que rigen en los Tribunales del fuero común. (Número 63.)
 Carrera judicial-militar.
 Abril 18.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del sueldo que ha de abonarse a los individuos de la carrera judicial-militar cesantes o de recambio que desempeñen internamente un cargo de su clase o superior a ella. (Núm. 108.)
 Juzgados de Hacienda.—Exhortos.
 Febrero 28.—Real orden haciendo extensivas a los Juzgados de Hacienda las disposiciones contenidas en la Real orden de 5 de Diciembre último sobre el modo de forma de cursar los exhortos y suplicatorios. (Núm. 59.)
 Juzgados de paz.
 Marzo 25.—Real orden relativa al abono de coste de los juicios en los Juzgados de paz. (Núm. 84.)
 Juzgados de primera instancia.
 Mayo 19.—Circular dictando varias disposiciones para arreglar el repartimiento de los negocios civiles en los Juzgados de primera instancia, y más que expresa. (Núm. 139.)
 Junio 20.—Real orden disponiendo que sin solicitar autorización instruyan los Jueces de primera instancia cuantas diligencias sean necesarias para comprobar los hechos criminales de los agentes de la Administración, cometidos en el ejercicio de su cargo. (Núm. 171.)
 Académias de Medicina.
 Julio 17.—Otra disponiendo que los Jueces de primera instancia solamente acudan a las Académias de Medicina para asuntos consultivos despues de haber emitido su dictamen el Médico forense o cualquiera otro facultativo que haya intervenido, y más que expresa. (Núm. 198.)
 Repartidores.
 Setiembre 29.—Otra disponiendo que se nombren Repartidores para los negocios civiles en todas las poblaciones que cuenten tres Juzgados de primera instancia. (Núm. 272.)
 Informaciones testificales.
 Diciembre 14.—Otra disponiendo que las informaciones acerca de la propiedad de terrenos procedentes de repartos o roturaciones arbitrarias se instruyan ante los Jueces de primera instancia. (Núm. 314.)

Junio 27.—Real orden haciendo pública la hora y las mercedes dispensadas por S. M. el Rey a los individuos del cuerpo de Invalidos. (Núm. 178.)
 Noviembre 19.—Real decreto nombrando Director del cuartel de Invalidos de Atocha al Teniente General D. Laureano Sanz y Soto. (Núm. 321.)
 Investigaciones.—Véase Obras públicas.

Jefes de escuadra.—Armada.
 Abril 24.—Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia. (Núm. 114.)
 Agosto 25.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra a los Brigadieres de la Armada D. Luis Jorjanes y Pardo, D. Antonio Osorio Mallen, D. Manuel Pareja y Sepiñen y D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 237.)
 Setiembre 14.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier D. Rafael Taverny y Nuñez. (Número 254.)
 Noviembre 20.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra del cuerpo de Ingenieros de la Armada al Brigadier del mismo D. Trinidad Garcia de Quesada. (Núm. 320.)
 Junta consultiva de Guerra.
 Junio 8.—Real decreto nombrando Vocales de la Junta consultiva de Guerra a los Tenientes Generales que se expresan. (Núm. 159.)
 Idem 11.—Otro mandando que la clase de Mariscales de Campo del ejército forme parte de la Junta consultiva de Guerra. (Núm. 162.)
 Idem.—Otro nombrando Vocales de la indicada Junta consultiva a los Mariscales de Campo que se expresan. (Núm. 162.)
 Setiembre 9.—Otro admitiendo al Capitán General Don Francisco Serrano la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Junta consultiva de Guerra. (Número 252.)
 Junta consultiva de la Armada.
 Febrero 14.—Reales decretos relevando de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta consultiva de la Armada a los Jefes de Escuadra D. José María Harco, D. Segundo Diaz de Herrera y D. José Ibarra y Autrán. (Núm. 45.)
 Idem 18.—Otro relevando del cargo de Vocales de la Junta consultiva de la Armada a los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad Garcia de Quesada. (Núm. 49.)
 Idem.—Otro nombrando Presidente y Vocales de la misma Junta a los Jefes de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama, D. José Montojo y Albizu y D. Eusebio Salcedo y Reguera, y a los Brigadieres D. Blas Garcia de Quesada y D. José Lozano y Garcia B-nito. (Núm. 49.)
 Idem 25.—Otra disponiendo que el Jefe de Escuadra Don Baltasar Villarino tome inmediatamente posesion del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Armada. (Núm. 56.)
 Marzo 26.—Otro relevando del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Armada al Jefe de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama, y nombrando en su lugar al que es D. Joaquín Gutierrez de Rubalcava. (Núm. 85.)
 Idem.—Otro relevando del cargo de Vocal de la misma Junta, y nombrando en su lugar a los Brigadieres D. Blas Garcia de Quesada y D. Antonio Osorio y Mallen. (Núm. 85.)
 Idem.—Otro relevando del cargo de Vocal de la referida Junta, y nombrando en su lugar a los Brigadieres de la Armada D. José Lozano y Garcia y D. Trinidad Garcia de Quesada. (Núm. 85.)
 Noviembre 13.—Otra disponiendo que el cargo de Director de Ingenieros de Marina sea independiente del de Vocal de la Junta consultiva de la Armada. (Núm. 317.)
 Junta consultiva de Policía urbana.
 Diciembre 29.—Reales decretos admitiendo a D. Francisco Cutanda la dimisión del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y de Edificios públicos, nombrando en su lugar a D. José Luis Retorillo. (Núm. 362.)
 Idem.—Otro mandando una Junta para que proponga un proyecto reformando las disposiciones vigentes sobre construcciones civiles y facultades de la Junta consultiva de Policía urbana. (Núm. 362.)
 Junta de Clases pasivas.
 Octubre 4.—Real decreto admitiendo a D. Juan Garcia de Torres la dimisión del cargo de Vocal de la Junta de Clases pasivas. (Núm. 277.)
 Idem.—Otro nombrando Vocal de misma Junta a Don José María Michelena. (Núm. 281.)
 Junta de Instrucción de la isla de Cuba.—Véase Ultramar.
 Junta de Policía urbana y de Edificios públicos.—Véase Edificios.
 Junta jurisdiccional de Agricultura.—Véase Ultramar.
 Junta.—Véase Beneficencia.
 Véase Estadística.
 Juzgados de Guerra y Marina.
 Marzo 4.—Circular ordenando que en lo sucesivo rijan en los Juzgados de Guerra, Marina y Extranjería los mismos aranceles que rigen en los Tribunales del fuero común. (Número 63.)
 Carrera judicial-militar.
 Abril 18.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del sueldo que ha de abonarse a los individuos de la carrera judicial-militar cesantes o de recambio que desempeñen internamente un cargo de su clase o superior a ella. (Núm. 108.)
 Juzgados de Hacienda.—Exhortos.
 Febrero 28.—Real orden haciendo extensivas a los Juzgados de Hacienda las disposiciones contenidas en la Real orden de 5 de Diciembre último sobre el modo de forma de cursar los exhortos y suplicatorios. (Núm. 59.)
 Juzgados de paz.
 Marzo 25.—Real orden relativa al abono de coste de los juicios en los Juzgados de paz. (Núm. 84.)
 Juzgados de primera instancia.
 Mayo 19.—Circular dictando varias disposiciones para arreglar el repartimiento de los negocios civiles en los Juzgados de primera instancia, y más que expresa. (Núm. 139.)
 Junio 20.—Real orden disponiendo que sin solicitar autorización instruyan los Jueces de primera instancia cuantas diligencias sean necesarias para comprobar los hechos criminales de los agentes de la Administración, cometidos en el ejercicio de su cargo. (Núm. 171.)
 Académias de Medicina.
 Julio 17.—Otra disponiendo que los Jueces de primera instancia solamente acudan a las Académias de Medicina para asuntos consultivos despues de haber emitido su dictamen el Médico forense o cualquiera otro facultativo que haya intervenido, y más que expresa. (Núm. 198.)
 Repartidores.
 Setiembre 29.—Otra disponiendo que se nombren Repartidores para los negocios civiles en todas las poblaciones que cuenten tres Juzgados de primera instancia. (Núm.

Idem.—Real orden dictando reglas para obtener la mayor uniformidad posible en la práctica de las diligencias periciales que tienen lugar en los expedientes de minas. (Núm. 31.)

Febrero 12.—Otra haciendo prevenciones para que en la sustanciación de los expedientes de minas procuren los empleados de las Secciones de Fomento ajustarse á los preceptos que rigen en la materia. (Número 43.)

Idem 27.—Real decreto aprobando el reglamento reformado para la ejecución de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859. (Núm. 58.)

Idem.—Real orden dictando reglas para uniformar en la práctica las diligencias periciales que tienen lugar en los expedientes de minas. (Núm. 58.)

Marzo 21.—Otra resolviendo que es inadmisibles la demanda de D. José Vilana contra la Real orden de 6 de Junio último, que declaró nulo el expediente de la mina titulada *La Específica*. (Núm. 86.)

Junio 9.—Otra disponiendo que hasta el curso de 1865 á 1866 no se exija el grado de Bachiller en Artes á los que se presenten á ingresar en la Escuela de Minas. (Núm. 160.)

— *Cuentas carboníferas.*

Octubre 14.—Otra dictando reglas para desarrollar la explotación de nuestras cuencas carboníferas. (Número 287.)

— *Expediente.*

Diciembre 17.—Otra declarando improcedente la demanda presentada contra la Real orden en que se confirmó el decreto del Gobernador de Murcia declarando nulo y cancelado el expediente del registro-denunciado *Sa. Fernando*. (Núm. 354.)

— *Ministerio de Estado.*

Enero 4.—Real decreto admitiendo á D. Emilio Alcalá Galiano la dimisión del cargo de Oficial cuarto de aquel Ministerio. (Núm. 41.)

Idem 15.—Otra nombrando Oficial segundo de la clase de cuartos en la primera Secretaría de Estado á Don Francisco de Figueroa. (Núm. 15.)

Idem.—Resumen de Reales decretos concediendo ascensos de escala á los Auxiliares de la misma Secretaría. (Núm. 15.)

Idem 20.—Real decreto admitiendo á D. Saturnino Calderón Collantes la dimisión del cargo de Ministro de Estado. (Núm. 20.)

Idem.—Otra nombrando para aquel cargo al Duque de la Torre. (Núm. 20.)

Febrero 5.—Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. Tomás Ligués y Bardají. (Número 36.)

Marzo 3.—Otra admitiendo al Capitán General D. Francisco Serrano y Domínguez la dimisión del cargo de Ministro de Estado. (Núm. 62.)

— *Ministerio de Fomento.*

Enero 4.—Reales decretos admitiendo la dimisión que ha presentado D. Carlos Navarro del destino de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, concediendo ascensos de escala, y nombrando sétimo de la referida clase á D. Rafael Blanco y Alcalá. (Núm. 4.)

— *Edificio-Proyectos.*

Idem.—Real orden nombrando Vocales del Jurado que ha de calificar los proyectos de edificio para el Ministerio de Fomento á los señores que se designan. (Núm. 4.)

Idem 11.—Real decreto admitiendo á D. Manuel Aguirre de Tejada la dimisión del cargo de Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento. (Número 11.)

Idem 20.—Otra admitiendo al Marqués de la Vega de Aranjó la dimisión del cargo de Ministro de Fomento. (Núm. 20.)

Idem.—Otra nombrando Ministro de Fomento á D. Francisco de Laxo. (Núm. 20.)

Idem 22.—Otra concediendo ascensos de escala á los Oficiales del Ministerio de Fomento. (Núm. 22.)

Idem.—Resumen de Real orden concediendo ascensos de escala á los Auxiliares del mismo Ministerio. (Número 22.)

Idem 29.—Real decreto nombrando Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento á D. Mariano Cancio Yllana. (Núm. 29.)

Idem.—Otra concediendo ascensos de escala en la clase de Oficiales terceros del mismo Ministerio, y nombrando para la vacante que resulta á D. Manuel Cañete. (Núm. 29.)

Febrero 4.—Otra nombrando Oficial segundo de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á D. Joaquín María Cezar. (Núm. 31.)

— *Memoria.*

Idem 18.—Real orden relativa á la publicación de una Memoria detallada de los pagos que se hacen con cargo á los recursos que por la ley general de Presupuestos se destinan al Ministerio de Fomento. (Núm. 49.)

Idem 22.—Otra relativa á la concesión de premios á los proyectos de edificio del Ministerio de Fomento. (Núm. 53.)

Marzo 3.—Real decreto admitiendo á D. Francisco de Lujaán la dimisión del cargo de Ministro de Fomento. (Núm. 62.)

Idem 4.—Otra nombrando Ministro de Fomento á D. Manuel Moreno Lopez. (Núm. 63.)

Junio 21.—Real orden resolviendo que por las Direcciones del Ministerio de Fomento no se contraiga obligación alguna que exceda de las cantidades señaladas para su abono en la ley general de Presupuestos ó leyes especiales, y más que expresa. (Número 172.)

Julio 17.—Real decreto creando dos plazas de Oficiales en el Ministerio de Fomento, y nombrando para su desempeño á los sujetos que se expresan. (Número 198.)

Agosto 3.—Otra nombrando Ministro de Fomento á Don Manuel Alonso Martínez. (Núm. 217.)

Octubre 3.—Otra concediendo ascensos de escala en la clase de Oficiales terceros del Ministerio de Fomento, y haciendo los nombramientos que se expresan. (Núm. 276.)

— *Direcciones.*

Noviembre 7.—Otra disponiendo que los Directores de Obras públicas, de Instrucción pública y de Agricultura, Industria y Comercio, ejercerán en los asuntos de sus respectivas Direcciones las atribuciones que tienen los Subsecretarios de los demás Ministerios. (Núm. 311.)

Idem 27.—Otra nombrando Oficial octavo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento á D. Joaquín García y García. (Núm. 331.)

— *Negociado de asuntos generales.*

Diciembre 2.—Circular disponiendo que el *Negociado de asuntos generales* del Ministerio de Fomento esté afecto á la Dirección de Instrucción pública, y más que expresa. (Núm. 336.)

Idem 6.—Real decreto nombrando Oficial tercero de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Santos Isasa. (Núm. 340.)

— *Ministerio de Fomento.—Véase Fomento.*

— *Ministerio de Gracia y Justicia.*

Enero 12.—Real decreto admitiendo á D. Emilio Bernar la dimisión del cargo de Subsecretario del mismo Ministerio. (Núm. 12.)

Idem 20.—Otra admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Gracia y Justicia á D. Santiago Fernandez Negrete. (Núm. 20.)

Idem.—Otra nombrando para aquel cargo á D. Nicomedes Pastor Diaz. (Núm. 20.)

Febrero 3.—Otra nombrando Subsecretario del mismo Ministerio á D. Rafael Mondres. (Núm. 31.)

Idem 10.—Otra admitiendo á D. Nicomedes Pastor Diaz la dimisión del cargo de Ministro de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. Pedro Nolasco Auriolas. (Núm. 41.)

Marzo 3.—Otra admitiendo á D. Pedro Nolasco Auriolas la dimisión del cargo de Ministro de Gracia y Justicia. (Núm. 62.)

Idem 4.—Otra nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Rafael Mondres. (Núm. 63.)

Idem 8.—Otra nombrando á D. Sebastian de la Fuente y Alcalá Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 67.)

Mayo 17.—Otra declarando cesante á D. Francisco de Paula Marquez Navarro, Jefe de Sección en el Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 127.)

Junio 18.—Otra nombrando Director general de los Archivos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Cirilo Alvarez. (Núm. 159.)

Octubre 6.—Otra admitiendo á D. José María Rodríguez la dimisión del cargo de Oficial de Secretaría en el Ministerio de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. Tomás de Eguiluz. (Núm. 274.)

Idem.—Resumen de Real orden concediendo ascensos de escala á los Oficiales de Sección, Auxiliares y Aspirantes del Ministerio de Gracia y Justicia. (Número 275.)

Idem 9.—Real decreto nombrando Oficial Archivero del Ministerio de la Guerra á D. Manuel Juan Diana. (Núm. 282.)

Noviembre 15.—Otra admitiendo á D. Luis María de la Torre la dimisión del cargo de Jefe de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 319.)

Diciembre 5.—Otra nombrando para aquel cargo á Don Vicente Gomez y Serra. (Núm. 331.)

— *Ministerio de Hacienda.*

Enero 20.—Real decreto admitiendo á D. Pedro Salaver-

ria la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda. (Núm. 20.)

Idem.—Otra nombrando á D. Pedro Salaverria Ministro de Hacienda. (Núm. 20.)

Marzo 3.—Otra admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda á D. Pedro Salaverria. (Número 62.)

Idem.—Otra nombrando Ministro de Hacienda á D. José de Sierra. (Núm. 63.)

Mayo 7.—Otra declarando cesante á D. Eduardo Gasset y Artimo, Inspector general de Contribuciones é Impuestos. (Núm. 127.)

Junio 23.—Otra concediendo los ascensos de número por resultados de la vacante de la plaza de Oficial quinto del Ministerio de Hacienda, y nombrando Oficial sétimo á D. Fernando Fernandez. (Núm. 179.)

Agosto 5.—Otra admitiendo la dimisión presentada por D. José de Sierra, Ministro de Hacienda, y nombrando en su lugar á D. Manuel Moreno Lopez. (Número 217.)

Idem 17.—Otra encargando del despacho del Ministerio de Hacienda, durante la ausencia de D. Manuel Moreno Lopez, á D. Manuel Alonso Martínez. (Número 229.)

Solicitembre 7.—Otra disponiendo que cese en el despacho interino del Ministerio de Hacienda, D. Manuel Alonso Martínez, y que se encargue de nuevo de él, á D. Manuel Moreno Lopez. (Núm. 250.)

Octubre 14.—Otra admitiendo á D. Manuel Moreno Lopez la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda. (Número 257.)

Idem.—Otra nombrando Ministro de Hacienda á D. Victorio Fernandez Lascoiti. (Núm. 257.)

Noviembre 2.—Otra admitiendo la dimisión presentada por D. José Magaz y Jáuregui, Oficial primero del Ministerio de Hacienda. (Núm. 306.)

Idem 3.—Otra admitiendo á D. José O'Donnell la dimisión del destino de Contador central de Hacienda pública. (Núm. 307.)

Idem 4.—Otra nombrando Contador central á D. Felipe de Verettera y Garreño. (Núm. 308.)

Idem 6.—Otra nombrando Asesor general del Ministerio de Hacienda á D. Juan Bautista Trúpa. (Número 310.)

Idem.—Otra nombrando Co-Asesor primero de la Secretaría del mismo Ministerio á D. Antonio Remon Zorro del Valle. (Núm. 310.)

Idem 16.—Otra nombrando Oficial primero del Ministerio de Hacienda á D. Felipe de Verettera. (Número 324.)

Idem 23.—Real orden disponiendo que D. Felipe Verettera, Oficial primero del Ministerio de Hacienda, se encargue del despacho de la Subsecretaría del mismo. (Núm. 324.)

— *Ministerio de la Gobernación.*

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. Antonio Cánovas del Castillo la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. (Núm. 11.)

Idem.—Otra admitiendo la dimisión que del cargo de Jefe de la Sección de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernación ha presentado Don José Elduayen. (Núm. 11.)

Idem 20.—Otra admitiendo á D. José Posada Herrera la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación. (Número 20.)

Idem.—Otra nombrando para aquel cargo al Marqués de la Vega de Aranjó. (Núm. 20.)

Idem 23.—Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernación á D. Nicolás Suarez Canton. (Número 23.)

Idem 31.—Otra nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Daniel Carballo. (Núm. 31.)

Febrero 22.—Otra nombrando Jefe de la Sección de Construcciones civiles del Ministerio de la Gobernación á D. Estanislao Suarez Inclán. (Núm. 53.)

Idem.—Otra nombrando Ordenador de Pagos á D. Mario de la Escosura. (Núm. 53.)

Idem.—Otra nombrando Jefe de la Sección de Orden público á D. Daniel Carballo, y concediendo ascensos de escala á los Oficiales del mismo Ministerio. (Número 53.)

Idem.—Otra nombrando Visitador primero de Establecimientos penales á D. José María Albuena. (Número 53.)

Idem 21.—Otra declarando cesante á D. Rafael Perez Ventosa, Visitador primero en comisión de establecimientos penales. (Núm. 55.)

Marzo 3.—Otra admitiendo al Marqués de la Vega de Aranjó la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación. (Núm. 62.)

Idem.—Otra nombrando Ministro de la Gobernación á D. Florencio Rodriguez Vazquez. (Núm. 62.)

Idem 13.—Otra nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación á D. Dario Regoyos. (Núm. 72.)

Abril 6.—Otra nombrando Subsecretario del mismo Ministerio á D. Lorenzo Cuenca. (Núm. 96.)

Mayo 7.—Otra admitiendo á D. Francisco Barca la dimisión del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación. (Núm. 127.)

Idem 8.—Otra declarando cesante á D. Daniel Carballo, Jefe de la Sección de Orden público en el Ministerio de la Gobernación. (Núm. 128.)

Junio 11.—Otra nombrando Ordenador general de Pagos y Jefe de la Sección de Orden público en el Ministerio de la Gobernación á D. Fernando de los Rios y Acuña y á D. Juan Valero y Soto. (Número 164.)

Idem.—Otra nombrando Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio á D. José María Gomez Prádenas, que es primero de la de segundos; para esta resulta á D. Carlos Higo y Anciso, que es primero de la clase de terceros, y Oficial de la clase de terceros á Don Francisco Botella. (Núm. 162.)

Idem 15.—Otra encargando del despacho del Ministerio de la Gobernación, durante la ausencia de D. Florencio Rodriguez Vazquez, al Presidente del Consejo de Ministros. (Núm. 166.)

Julio 4.—Otra mandando que cese en el desempeño del Ministerio de la Gobernación el Presidente del Consejo de Ministros. (Núm. 185.)

Idem 5.—Otra encargando nuevamente de aquel Ministerio á D. Florencio Rodriguez Vazquez. (Núm. 186.)

Octubre 22.—Otra admitiendo á D. Joaquín Maldonado y Marañón la dimisión del cargo de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación. (Número 295.)

Idem 29.—Otra nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación á D. Emilio Heurim. (Núm. 302.)

Noviembre 17.—Otra declarando cesante á D. Estanislao Suarez Inclán, Jefe de la sección de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernación, y nombrando en su lugar á D. José María Bremon. (Número 303.)

Idem 8.—Otra nombrando Jefe de la Sección de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernación á D. Rafael Muro. (Núm. 312.)

Idem.—Otra nombrando Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio á D. Feliciano Perez Zamora. (Número 312.)

Idem 14.—Otra nombrando Jefe de Sección de Orden público y Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Feliciano Perez Zamora y D. Cayetano Bonafós. (Núm. 318.)

— *Ministerio de la Guerra.*

Enero 20.—Real decreto nombrando Ministro de la Guerra á D. Leopoldo O'Donnell. (Núm. 20.)

Marzo 3.—Otra nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General D. José Gutiérrez de la Concha. (Número 62.)

Idem.—Otra disponiendo que cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra el Mariscal de Campo D. Francisco de Uztáriz y Jimeno. (Número 62.)

Idem 4.—Otra disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Pedro Abades y Soto. (Número 63.)

Idem 11.—Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Joaquín Riquelme y Gomez. (Núm. 70.)

Idem.—Otra nombrando Oficial sétimo primero del mismo Ministerio al Coronel de Caballería D. Alejandro Planell y Soto. (Núm. 70.)

Idem.—Otra nombrando Oficial sétimo segundo del referido Ministerio al Coronel de Infantería D. Francisco Gonzalez Maurice. (Núm. 70.)

Idem.—Real orden resolviendo que el Brigadier D. Pedro Abades y Soto cese en el despacho interino de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra. (Número 70.)

Idem 16.—Real decreto disponiendo se encargue interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra el Ministro de Marina. (Núm. 75.)

Idem 29.—Circular disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Pedro Abades y Soto. (Número 88.)

Abril 8.—Otra disponiendo que cese en el despacho interino del Ministerio de la Guerra el Ministro de Marina, y que se encargue nuevamente de él el Marqués de la Habana. (Núm. 98.)

Idem 9.—Circular disponiendo que se encargue nuevamente de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Joaquín Riquelme. (Núm. 99.)

Idem 23.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Pedro Abades y Soto, Oficial primero del Ministerio de la Guerra, y Don Frutos Saavedra Meneses, Oficial sexto primero del mismo Ministerio. (Núm. 112.)

Junio 18.—Otra dando nueva organización á la Secretaría de la Guerra. (Núm. 169.)

Idem 20.—Resumen de Reales decretos nombrando Oficiales de la clase de cuartos del Ministerio de la Guerra á los Comandantes que se expresan. (Número 171.)

Julio 2.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra á D. Juan Oviedo y Oviedo. (Núm. 183.)

Idem 18.—Otra encargando durante la ausencia de Don José Gutiérrez de la Concha del despacho de los Ministerios de la Guerra y de Ultramar á D. Francisco de Mata y Alos y á D. Manuel Moreno Lopez. (Número 199.)

Idem 27.—Otra nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Guerra á D. Casto Jimeno y Ortega. (Núm. 208.)

Agosto 1.—Otra disponiendo que D. Francisco Mata y Alos cese en el despacho interino del Ministerio de la Guerra, encargándose nuevamente de él D. José Gutiérrez de la Concha. (Núm. 213.)

Idem 9.—Circular encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Guerra á D. Carlos Linares Nieto. (Núm. 214.)

Idem 29.—Otra encargando de nuevo de la Subsecretaría de la Guerra á D. Joaquín Riquelme y Gomez. (Número 211.)

Setiembre 25.—Real decreto admitiendo á D. Joaquín Jovellar la dimisión del cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra. (Núm. 258.)

Octubre 2.—Otra nombrando Oficial de la clase de primeros, Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al Brigadier D. Hipólito Lorente y Rey. (Número 275.)

Noviembre 9.—Otra admitiendo á D. Carlos Linares y D. José Sanchez Bregua la dimisión que presentan de los cargos de Oficial de las clases de primeros y segundos del Ministerio de la Guerra. (Número 293.)

Idem.—Resumen de Reales decretos concediendo ascensos de escala en el mismo Ministerio. (Núm. 313.)

Idem 19.—Otra de Reales decretos nombrando Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra á los señores que se designan. (Núm. 323.)

Diciembre 3.—Otra nombrando Subsecretario del mismo Ministerio al Mariscal de Campo D. Gabriel Saenz de Buruzá. (Núm. 337.)

— *Justo de los cuerpos.*

Julio 15.—Circular aprobando el reglamento para llevar á efecto el ajuste de los cuerpos y clases del presupuesto de la Guerra por la época de la guerra civil. (Núm. 195.)

Idem.—Reglamento á que se refiere la anterior circular. (Número 196.)

— *Ministerio de Marina.*

Enero 20.—Real decreto admitiendo á D. Juan Zavala la dimisión del cargo de Ministro de Marina. (Número 20.)

Idem.—Otra nombrando Ministro de Marina á D. José María de Bustillo. (Núm. 20.)

Idem.—Otra disponiendo que D. Leopoldo O'Donnell se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina. (Núm. 20.)

Idem 28.—Otra admitiendo á D. José María de Bustillo la dimisión del cargo de Ministro de Marina. (Número 28.)

Febrero 10.—Otra nombrando á D. Augusto Ulloa Ministro de Marina. (Núm. 41.)

Idem.—Otra disponiendo que D. Leopoldo O'Donnell cese en el despacho interino del Ministerio de Marina. (Núm. 41.)

Idem 14.—Real orden disponiendo pasan á esperar órdenes á los puntos que se citan los Jefes de Marina comprendidos en los anteriores decretos. (Número 45.)

Idem 18.—Otra resolviendo que se trasladen á los puntos que se designan á recibir órdenes á los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad García de Quesada. (Núm. 49.)

Idem 23.—Otra disponiendo que el Jefe de escuadra Don José Montajo y Albiz y el Brigadier D. Blas Garcia de Quesada se trasladen á esta corte para tomar posesión del cargo de Vocales de la misma Junta. (Número 56.)

Idem.—Otra mandando que el Capitán de navío D. Tomás Acha y Alvarez se traslade inmediatamente á esta corte para tomar posesión del cargo de Director del Personal en el Ministerio de Marina. (Número 56.)

Marzo 3.—Real decreto admitiendo á D. Augusto Ulloa la dimisión del cargo de Ministro de Marina. (Número 62.)

Idem 4.—Otra nombrando Ministro de Marina al Teniente General D. Francisco de Mata y Alos. (Núm. 63.)

Idem 26.—Circular indicando la forma en que han de proceder los Comandantes de la Junta consultiva de la Armada y las Direcciones del Ministerio de Marina. (Número 83.)

Abril 21.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que disponga la adquisición en Inglaterra de 4.000 toneladas de carbón de piedra para las atenciones del servicio de la estación naval del golfo de Guinea. (Núm. 111.)

Junio 2.—Otra encargando interinamente del despacho del Ministerio de Marina, durante la ausencia de D. Francisco de Mata y Alos, á D. José Gutiérrez de la Concha. (Núm. 171.)

Julio 18.—Otra mandando cesar á D. José Gutiérrez de la Concha en el desempeño interino del Ministerio de Marina, y encargando nuevamente del mismo á D. Francisco de Mata y Alos. (Núm. 199.)

Agosto 29.—Real orden adjudicando las 20 plazas de alumnos de las facultades de Medicina del reino, pensionadas por la Marina, á los sujetos que se expresan. (Núm. 241.)

Noviembre 4.—Real decreto relevando á D. Salvador María de Ory y Garcia del cargo de Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina. (Número 295.)

Idem 3.—Otra nombrando Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina á D. Cesáreo Fernandez y Duro. (Núm. 309.)

Idem.—Otra resolviendo que las plazas de Oficiales de la misma Secretaría puedan ser desempeñadas por Jefes u Oficiales de la Armada en la forma que se expresa. (Núm. 309.)

— *Ministerio de Ultramar.*

Marzo 4.—Real decreto disponiendo que el Marqués de Miralrores se encargue del despacho del Ministerio de Ultramar. (Núm. 63.)

Mayo 21.—Otra creando un nuevo Ministerio con la denominación de Ministerio de Ultramar, y señalando sus atribuciones. (Núm. 441.)

Idem.—Otra disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministros cese en el despacho de los negocios de Ultramar. (Núm. 441.)

Idem.—Otra encargando interinamente del Ministerio de Ultramar á D. José Gutiérrez de la Concha. (Número 441.)

Idem 27.—Otra fijando las atribuciones del Consejo de Ministros en el despacho de los negocios de Ultramar, como tambien las relaciones del Ministerio nuevamente creado con los demás departamentos. (Número 447.)

Idem.—Otra disponiendo que el Ministerio de Ultramar constituya la sección 9.ª del presupuesto de obligaciones que se citan, y más que expresa. (Número 447.)

Junio 3.—Otra creando en el mismo Ministerio una plaza de Subsecretario, y nombrando para desempeñarla á D. Gabriel Enriquez. (Núm. 451.)

Idem 4.—Otra declarando cesante á D. Fernando Vida, Jefe de Sección de la Dirección de Ultramar. (Número 453.)

Idem.—Otra nombrando Jefe de Sección y Oficial primero del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Aguirre de Tejada y D. Antonio Ausset. (Núm. 453.)

Idem 23.—Otra concediendo dos suplementos de crédito al Ministerio de Ultramar. (Núm. 474.)

Idem 27.—Otra nombrando Jefes de Sección del Ministerio de Ultramar á D. Manuel de Lara y Cárdenas, D. Bonifacio Cortés Linares, D. Manuel Aguirre de Tejada y D. Salvador Albacete y Albert. (Número 478.)

Julio 10.—Resumen de Reales decretos y órdenes nombrando Oficiales y Auxiliares del Ministerio de Ultramar á los sujetos que se expresan. (Núm. 491.)

Agosto 17.—Reales decretos disponiendo que D. Manuel Moreno Lopez cese en el despacho interino del Ministerio de Ultramar, encargándose nuevamente de él D. José Gutiérrez de la Concha. (Núm. 211.)

Idem 8.—Otra disponiendo que D. José Gutiérrez de la Concha cese en el despacho del Ministerio de Ultramar, y nombrando para este cargo á D. Francisco Permayner. (Núm. 220.)

Idem 22.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la provisión de vacantes en el Ministerio de Ultramar en el turno que corresponde á los empleados de las provincias ultramarinas. (Núm. 231.)

Noviembre 17.—Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para contratar, sin las solemnidades de

la subasta, el transporte de las fuerzas del ejército destinadas á las Antillas. (Núm. 313.)

Idem 14.—Otra autorizando al Ministro de Ultramar para contratar el transporte de los efectos, petrechos de guerra, armas y municiones que se envían á las Antillas. (Núm. 318.)

Idem 30.—Otra admitiendo á D. Francisco Permayner la dimisión del cargo de Ministro de Ultramar, y resolviendo se encargue de él el Ministro de la Guerra. (Núm. 334.)

— *Ministerio fiscal.—Fiscal.—Promotorías fiscales.*

Junio 14.—Real decreto derogando el art. 6.º del decreto de 9 de Abril de 1858 respecto de la propuesta en tercia de los Fiscales de S. M. para el nombramiento de Tenientes y Abogados fiscales. (Núm. 165.)

Idem 23.—Circular mandando observar ciertas reglas acerca de la sustitución de las Promotorías fiscales en las vacantes, ausencia ó enfermedad de los propietarios. (Núm. 174.)

Idem 25.—Real orden estableciendo la dependencia de los Promotores fiscales de Hacienda con respecto al Fiscal del Tribunal Mayor de Cuentas en la forma que se expresa. (Núm. 177.)

— *Ministerio publico.—Véase Magistratura española.*

— *Monedas.*

Enero 17.—Real orden disponiendo que desde 1.º de Agosto de 1862 no tengan curso legal en la Península las monedas de oro de cuatro, dos y un peso, procedentes de la casa provisional de Moneda de Filipinas. (Núm. 17.)

Octubre 10.—Real decreto relativo á la acuñación de las monedas de oro de 100, 50 y 20 rs. (Núm. 283.)

Noviembre 21.—Real orden relativa á la acuñación de la moneda. (Núm. 318.)

— *Montes.*

Abril 27.—Real orden disponiendo lo conveniente acerca del sistema de cortas seguidas hasta el día en los montes públicos que necesita explotar la Marina de guerra. (Núm. 147.)

Mayo 25.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la clasificación, venta, compra y conservación de los montes del Estado. (Núm. 145.)

Junio 27.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de la aplicación y vigor de las Ordenanzas de montes de 23 de Diciembre de 1833. (Núm. 178.)

Diciembre 8.—Real orden resolviendo no se exija el grado de Bachiller en Artes á los que se presenten á examen de ingreso en la Escuela de Montes. (Número 312.)

— *Muelle de Santander.—Véase Obras públicas.*

— *Multa.—Véase Periódicos.*

— *Naturalización.*

Abril 9.—Real decreto concediendo á D. Federico Tague, súbdito francés y vecino de España en Aduana, la naturalización en estos reinos. (Núm. 99.)

Mayo 6.—Otra concediendo á D. José Esteller y á Bechara Chedid la naturalización en estos reinos en los términos que se expresan. (Núm. 126.)

Junio 2.—Otra concediendo á D. José y D. Jacobo Butler, súbditos de S. M. Británica, y á Doña María Enrique Gal, de nación francesa, la naturalización en estos reinos. (Núm. 135.)

Julio 12.—Otra concediendo á Doña Antonia Gonzalez y Echeverría la naturalización en estos reinos. (Número 182.)

Noviembre 12.—Otra concediendo naturalización en estos reinos á D. Anibal Binally. (Núm. 316.)

— *Negociado de asuntos generales.—Véase Ministerio de Fomento.*

— *Nombramientos.—Véase Dicesis eclesiásticas.*

— *Notarios.—Reglamento.*

Enero 1.—Real decreto aprobando el reglamento general para el cumplimiento de la ley sobre constitución del Notariado. (Núm. 1.º)

Junio 9.—Real orden mandando que el examen de idoneidad para los casos de ingreso en el Notariado por reversion de oficio, solo es aplicable á los aspirantes que se indican. (Núm. 160.)

Agosto 14.—Otra desistiendo una solicitud de la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid para que se deje sin efecto una Real orden de 6 de Junio último referente al cumplimiento de la ley del Notariado. (Núm. 223.)

Idem.—Otra mandando que la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid se abstenga de acusar oficiosamente al Ministerio de Gracia y Justicia, y más que expresa. (Núm. 223.)

Octubre 22.—Resumen de nombramientos de Notarios y Escribanos de actuaciones. (Núm. 295.)

Diciembre 20.—Real orden considerando subsistente el privilegio en cuya virtud los Curas, Rectores á sus Tenientes pueden otorgar testamentos en el antiguo Principado de Cataluña. (Núm. 351.)

— *Novelas.—Fiscal.*

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. Antonio Mena y Zorrilla la dimisión del cargo de Fiscal de novelas. (Núm. 11.)

Idem 31.—Otra nombrando Fiscal especial de novelas de Madrid á D. Gabriel Estrella. (Núm. 31.)

— *Obispos.—Véase Dicesis eclesiásticas.*

— *Obligaciones del Estado.—Véase Fondos.*

— *Obras públicas.—Canal de riego.—Autorizaciones.*

— *Arroyo de Beasme.—Obras públicas.*

Enero 16.—Real orden aprobando las transferencias de la concesión y fianza del canal de riego titulado *Principe de Asturias*, derivado del río Esla, hechas á favor de D. Guillermo Partington por D. Eugenio Garcia Gutierrez. (Núm. 16.)

Idem.—Otra autorizando á D. Marcelo Arrillaga y otro para aprovechar 15 aguas del río Berastegi como fuerza motriz de una fábrica de papel. (Núm. 16.)

— *Rio Hayederra.*

Idem 18.—Otra autorizando á D. Francisco Antonio Iribarren para aprovechar las aguas del río Hayederra como motor de un molino harinero. (Número 18.)

— *Aguas.*

Idem 21.—Otra declarando de utilidad pública la obra para la conducción de aguas á la villa de La Bisbal. (Número 21.)

— *Rio Riguélos.*

Idem.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Matute para utilizar las aguas del río Riguélos en el abastecimiento de la población. (Núm. 21.)

— *Laguna Alba.*

Idem 23.—Real decreto declarando de utilidad pública las obras de desecación y saneamiento de la laguna Alba en la provincia de Segovia. (Núm. 23.)

— *Rio Meniar.*

Idem 21.—Real orden dictando reglas acerca de la autorización concedida á D. Diego María Madolell para practicar los estudios de un canal que utilice las aguas sobrantes del río Meniar. (Núm. 24.)

— *Rio Henares.*

Febrero 17.—Real decreto autorizando á D. Guillermo Partington para construir un canal de riego derivado del río Henares. (Núm. 32.)

— *Conduccion de aguas.*

Idem 6.—Real orden relativa á la aprobación del contrato para la conducción de aguas á la ciudad de Toledo, celebrado entre el Ayuntamiento de la misma y el Marqués de Malpica. (Núm. 37.)

— *Rio Alagon.*

Idem 12.—Otra autorizando á D. Juan Utrera para aprovechar las aguas del río Alagon como motor de un molino harinero. (Núm. 43.)

— *Arroyo Farfuna.—Barranco del Aguila.*

Idem.—Otra autorizando á D. Miguel Millá y otros para aprovechar las aguas del arroyo de Farfuna y del Barranco del Aguila como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 43.)

— *Barranco de Arcos.—Ayuntamiento de Nalda.*

Marzo 8.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Nalda para aprovechar las aguas de las manantiales del barranco de Arcos y de la fuente de los Frailes en el abastecimiento de la población. (Núm. 67.)

— *Manantial de la Peña de las Fontanas.*

Idem.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Villarria para aprovechar las aguas del manantial de la Peña de las Fontanas en el abastecimiento de la población. (Núm. 67.)

— *Rio Segura.*

Idem 14.—Otra autorizando á D. Francisco Miró para aprovechar las aguas del río Segre como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 73.)

— *Rio Tritar.*

Idem.—Otra autorizando á D. J. Boix y compañía para tomar del río Tritar 250 litros de agua por segundo para el riego de una finca. (Núm. 73.)

— *Arroyo de Beasme.*

Idem 16.—Otra autorizando á D. Félix Martinez para aprovechar las aguas del arroyo de Beasme como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 75.)

— *Rio Fluviá.*

Idem 22.—Otra autorizando á Doña Rita Castellví para aprovechar las aguas del río Fluviá como fuerza motriz de una fábrica de hilados. (Núm. 81.)

— *Rio de Mora.*

Abril 18.—Otra autorizando á D. Felipe Sanchez Fano para que aproveche las aguas del río de Manjiva

en el riego de la Vega del pueblo del mismo nombre, provincia de Málaga, sujetándose á las condiciones que se le marcan. (Núm. 108.)

— *Rio Tiron.*

Idem.—Otra autorizando á D. Vicente Angulo y San Millan para que tome del río Tiron 725 litros de agua por segundo como objeto de riego 14,50 hectáreas de terreno que posee en los pueblos, y con las condiciones que se citan. (Núm. 108.)

— *Barranco de Victoria.*

Idem.—Otra autorizando á D. Eduardo de Leon y Rico para que aproveche las aguas del barranco de Victoria en un establecimiento de beneficio de minerales en el término de Villarubia de Santiago, provincia de Toledo, con sujeción á las condiciones que se expresan. (Núm. 108.)

— *Rio Polop.*

Idem 21.—Otra autorizando á D. Agustín Gisbert para que aproveche las aguas del río Polop y del arroyo Chirillen como fuerza motriz de un batán, con arreglo á las condiciones que se le marcan. (Número 111.)

— *Rio Lobregat.*

Idem 22.—Otra autorizando á D. Juan Teixido y compañía para que aproveche las aguas del río Lobregat como fuerza motriz de dos fábricas de hilados y tejidos. (Núm. 112.)

— *Rio Riáp.*

Idem 25.—Otra autorizando á D. Esteban Llagunes para que aproveche las aguas del río Riáp como fuerza motriz de un molino harinero con sujeción á las condiciones señaladas al efecto. (Núm. 145.)

— *Puerto de Topia.*

Idem 30.—Otra autorizando á D. Fernando Fernandez Casariego para que practique los estudios de un proyecto de mejora del puerto de Topia, provincia de Oviedo. (Núm. 120.)

— *Conduccion de aguas.*

Mayo 9.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Mora de Rubielos para conducir á dicha villa las aguas de las fuentes que se citan, y más que expresa. (Número 120.)

— *Rio Lobos.*

Idem.—Otra autorizando á D. Baltasar Alonso para que aproveche las aguas del río Lobos como motor de un molino harinero, con arreglo á las condiciones que se expresan. (Núm. 129.)

— *Rio Fluviá.*

Idem 10.—Otra autorizando á D. Francisco Vayreda para que aproveche las aguas del río Fluviá como fuerza motriz de un molino harinero, con las condiciones que se designan. (Núm. 130.)

— *Bahía de Santander.*

Idem.—Otra autorizando á Mr. L. Debagne, Administrador judicial de la Compañía concesionaria de los muelles de Malibón, para que practique los estudios necesarios para la formación de un proyecto de limpieza de la bahía de Santander. (Núm. 130.)

— *Riera de San Acisclo de Villalta.*

Idem 16.—Otra autorizando á D. Pedro y D. Francisco Torras para que aprovechen las aguas de la riera de San Acisclo de Villalta como fuerza motriz de un molino harinero, con arreglo á las condiciones que se marcan. (Núm. 136.)

— *Aceducado.*

Idem.—Otra autorizando á D. Vicente Daroqui y D. Tomás Calatrava para establecer el servidumbre de aceducado en un campo, y con el objeto que se expresa. (Núm. 136.)

— *Rio Ho.*

Idem.—Otra autorizando á la Junta de aguas del término de Teresa para que construya una presa en el cauce del río Ho con objeto de aprovechar las aguas sobrantes de dicho río en el riego de que se hace mención. (Núm. 136.)

— *Rio Voltoya.*

Idem 25.—Otra concediendo autorización á D. Agustín Alfaro para que aproveche 12,19 litros por segundo de las aguas del río Voltoya, con sujeción á las condiciones que se expresan. (Núm. 136.)

—

ocupados para las obras del Canal de Urgel. (Número 180).

Fuente Leobosa y otras.

Idem.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Nieva de Cameros para que aproveche las aguas de las fuentes que se designan en el abastecimiento de la población. (Número 180).

Rio Monroyo.

Idem.—Otra autorizando a D. Ramon Riva y Jordan para que utilice las aguas del rio Monroyo como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 180).

Rio Ara.

Idem.—Otra autorizando a D. Francisco Almirall para que aproveche las aguas del rio Ara como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 180).

Ranbla de Perinola.

Idem.—Otra autorizando a Doña Josefa Ferris y Santonja para que ilumine aguas en la rambla de Perinola con sujeción a las condiciones que se expresan. (Número 187).

Rio Corp.

Idem.—Otra autorizando a D. José Roca para que aproveche las aguas del rio Corp como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 187).

Acueducto.

Idem 10.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Navarres para imponer la servidumbre de acueducto en la finca que se indica con el objeto de conducir aguas para aumentar las que aquella villa aprovecha en la actualidad. (Número 191).

Ribera de Pozos.

Idem 11.—Otra autorizando a D. Antonio García para que aproveche las aguas de la ribera de Pozos como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 192).

Rio Jalón.

Idem 12.—Otra autorizando a D. Manuel Sancho y Gascon para que utilice las aguas del rio Jalón como fuerza motriz de un molino de aceite. (Número 193).

Rio Corp.

Idem 13.—Otra resolviendo que no proceda la admisión de la demanda presentada ante el Consejo de Estado en nombre de D. José Francisco Masot contra una Real orden por la que se le negó la autorización para aprovechar las aguas del rio Corp. (Número 194).

Rio Ter.

Idem.—Otra resolviendo que no es procedente la admisión de la demanda presentada ante el Consejo de Estado en nombre de la sociedad Dulcet y Línex contra una Real orden por la que se autorizó a D. Francisco Española para aprovechar aguas del rio Ter. (Número 194).

Torrente Figuerola.

Idem 19.—Otra autorizando a D. Pablo Roca para que construya una mina de absorción y conducción de aguas a través del torrente Figuerola para regar una huerta. (Número 200).

Barranco de la Boquilla.

Idem.—Otra autorizando a D. Francisco Fabregat para que ilumine aguas en el barranco de la Boquilla. (Número 200).

Rio Júcar.

Idem 20.—Otra autorizando a la viuda de Gosalvez 6 hijos para que construya el artefacto que se designa, utilizando las aguas del rio Júcar como fuerza motriz. (Número 201).

Rio Rituerto.

Idem 31.—Otra autorizando a D. Vicente Bermejo para que aproveche las aguas del rio llamado Rituerto como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 217).

Rio Odol.

Agosto 6.—Otra autorizando a D. Agustín Fernandez para que utilice las aguas del rio Odol como motor de un molino harinero. (Número 218).

Rio Camarena.

Setiembre 2.—Otra autorizando a D. Francisco Castañera para aprovechar las aguas del rio Camarena como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 215).

Rio Segura.

Idem 3.—Otra autorizando a D. Domingo Hisnata para aprovechar las aguas del rio Segura como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 216).

Rio Agüera.

Octubre 5.—Otra autorizando a D. Angel Landera para aprovechar las aguas del rio Agüera como fuerza motriz de dos molinos harineros. (Número 278).

Rio Ter.

Idem 9.—Otra autorizando a D. José Callis y Paigrubí para aprovechar las aguas del rio Ter como fuerza motriz de dos fábricas. (Número 282).

Rio Arandilla.

Idem.—Otra autorizando a D. Fernando Lopez Peligrin para aprovechar las aguas del rio Arandilla como motor de un molino harinero. (Número 282).

Fuente del Ingenio.

Idem.—Otra autorizando a D. Serafín Boua para aprovechar las aguas de la fuente llamada del Ingenio como fuerza motriz de una fábrica de harina. (Número 282).

Puerto en Castrourdiales.

Idem.—Otra autorizando a D. Martín Carretero de Castro para estudiar un proyecto de puerto en Castrourdiales. (Número 282).

Idem 12.—Otra autorizando al Principe Pio para ejecutar las obras que ha proyectado a fin de elevar el derramador de la almeñara de un molino harinero. (Número 285).

Barranco de Tamaracelle.

Idem 14.—Otra autorizando a D. Nicolás Massieu y otros para aprovechar las aguas del barranco de Tamaracelle en el riesgo de terrenos. (Número 287).

Investigaciones.

Idem 15.—Otra autorizando a D. Reyes Gomez Cánovas para practicar investigaciones con el objeto de iluminar aguas en la falda del Cabezo de la Rendija, provincia de Murcia. (Número 288).

Idem.—Otra autorizando a D. Pedro Rivera y consocios para iluminar las aguas subterráneas del rio Sech. (Número 288).

Rio Lobregat.

Idem 21.—Otra resolviendo prórroga a D. José Herp y Subirá para terminar las obras de aprovechamiento del rio Lobregat como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos y de un molino harinero. (Número 298).

Rio Candin.

Idem.—Otra autorizando a la Sociedad hullera y metalúrgica de Asturias para construir un puente sobre el rio Candin. (Número 298).

Rio Arredilla.

Idem.—Otra a D. Santiago Bergonier para utilizar las aguas del rio Arredilla como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 298).

Rio Ter.

Idem.—Otra autorizando a D. Felipe Florez para aprovechar las aguas del rio Ter como fuerza motriz de una fábrica de papel y un molino harinero. (Número 298).

Muelle de Santander.

Noviembre 16.—Otra dictando resoluciones acerca de la concesión definitiva a D. Isidoro Diaz Iglesias, del muelle en el puerto de Santander, y más que expresa. (Número 320).

Arroyo Marjal y otro.

Idem 17.—Otra autorizando a D. Santos Cenizo para aprovechar las aguas de los arroyos Marjal y Valdecuñeros como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 321).

Riachuelo del Portillo.

Diciembre 4.—Otra autorizando a D. Francisco Javier Aldecoa para que continúe aprovechando las aguas del riachuelo del Portillo en un establecimiento de beneficio de minerales. (Número 338).

Rio Mezquín.

Idem.—Otra autorizando a Doña Ventura Ejerique para aprovechar las aguas del rio Mezquín como motor de un molino harinero. (Número 333).

Investigaciones.

Idem 5.—Otra autorizando a D. José Perez Cutilas para hacer investigaciones con objeto de iluminar aguas en el partido del Trote, provincia de Murcia. (Número 339).

Ribera de Ciurana.

Idem 17.—Otra autorizando a D. Juan Guixerás para aprovechar las aguas de la ribera Ciurana como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 351).

Rio Torales.

Idem.—Otra autorizando a D. José María Cano para que aproveche las aguas del rio Torales como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 351).

Arroyo Comaleja.

Idem.—Otra autorizando a D. José Uranga para utilizar las aguas del arroyo Comaleja como motor de un molino harinero. (Número 351).

Rio Tormes.

Idem 20.—Otra autorizando a D. Tomás García para aprovechar las aguas del rio Tormes como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 354).

Rios Leza y Juevera.

Idem 23.—Otra autorizando a D. Francisco Ruiz Albox para utilizar las aguas de los rios Leza y Juevera como motores de un molino harinero. (Número 357).

Obras públicas.—Véase Ultramar.

Observatorio astronómico de Madrid.

Idem.—Otra resolviendo nombrando Comisario Régio del

Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid a D. Vicente Vazquez Queipo. (Número 22).

Orden público.

Octubre 30.—Real decreto aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo de Vigilancia pública. (Número 303).

Pagos.

Febrero 22.—Ley fijando los derechos de introducción del papel de imprimir en España. (Número 63).

Papel.—Véase Deuda del Estado.

Partidas.—Véase Tribunales.

Parteras.—Véase Partos.

Febrero 5.—Circular disponiendo la circulación en la Armada del Real decreto de 17 de Diciembre último sobre supresión de pasaportes para el extranjero y Ultramar. (Número 36).

Penas.

Abril 29.—Real orden resolviendo cómo ha de entenderse cumplida la pena de presidio extinguiendo en la cárcel el tiempo de su duración, y a quién corresponde en tal caso expedir al reo la licencia de cumplimiento. (Número 419).

Pensiones.

Febrero 18.—Ley concediendo a Doña Higinia Cobian y Alegria, viuda del Capitán de la Guardia civil Don Francisco Yañez Perera, la pensión de Monte-pío que le corresponde, transmisible a sus hijos. (Número 49).

Idem.—Otra concediendo pensión de 2.500 rs. a Doña Francisca Mondell y Bernardini, hija del Coronel graduado D. Silvestre. (Número 49).

Idem.—Otra concediendo pensión anual de 8.000 rs. a Doña Esperanza Hidalgo, viuda del Mariscal de Campo D. Bartolomé Guzmán. (Número 49).

Idem 20.—Otra concediendo pensión de 3 rs. diarios a María Dolores Cordobés, viuda del Guardia mayor de montes D. Manuel Moreno. (Número 51).

Idem 2.—Otra concediendo pensión de 4.000 reales a los Señores de Vigilancia D. José Martínez Llanas y D. Bonifacio Lopez Gonzalez. (Número 70).

Abril 30.—Real orden concediendo pensión vitalicia de 4 reales a los individuos que se indican por haber asistido al combate naval de Trafalgar. (Número 120)

Junio 3.—Ley concediendo pensión de 6 rs. diarios a María Santos Pascual. (Número 154).

Idem 5.—Otra concediendo pensión de 45.000 rs. a Doña María Corbella, madre de D. Nicomedes Pastor Diaz. (Número 156).

Idem 9.—Otra concediendo pensión a Doña Eugenia Cabrera y Eujuto, huérfana de D. Manuel Cabrera. (Número 160).

Idem 13.—Otra concediendo pensión a Doña Dorothea Josefa Benito, viuda de D. Ambrosio Tomás Lillo. (Número 165).

Idem 17.—Otra concediendo pensión a Doña Francisca Bartoli y Ortega de Derches, hija de D. José, muerto en la emigración. (Número 168).

Julio 9.—Otra concediendo pensión vitalicia de 4 reales diarios a los soldados y marinero que se expresan por haber asistido al combate naval de Trafalgar. (Número 190).

Noviembre 7.—Otra concediendo pensión de 4 rs. a Don Manuel Cebrian, que justificó su asistencia al combate de Trafalgar. (Número 314).

Pensiones.—Véase Bellas Artes.

Periódicos.—Multa.

Setiembre 21.—Real decreto condenando las multas impuestas a La Iberia en la parte que haya correspondido a D. Pedro Calvo Asensio, como Director o propietario que fue de dicho periódico. (Número 257).

Personal.—Véase Fomento.

Véase Marina.

Véase Ultramar.

Peritos.

Setiembre 13.—Real orden dictando reglas para revalidar los títulos de peritos tasadores de tierras, expedidos por la Diputación provincial de Navarra, y más que expresa. (Número 356).

Pesas y medidas.—Comisión.

Idem 29.—Real decreto nombrando Vocal de la comisión de pesas y medidas a D. Frutos Saavedra Meneses. (Número 29).

Febrero 12.—Otra nombrando Vocal de la misma comisión a D. Ramon Pellico. (Número 43).

Pinturas.—Véase Dirección Matriculas de Mar.

Pintura.—Véase Bellas Artes.

Plan de estudios.—Véase Ultramar.

Pólvora.—Véase Rentas estancadas.

Portazgos.

Marzo 4.—Real orden disponiendo que el 1.º de Abril se lleven a efecto la supresión del portazgo de Montblanch, la apertura del de Fonscaldas y el cobro de derechos en el de Pedernales, y que se establezcan otros dos, uno con la denominación de Vellall, en la provincia de Tarragona, y otro con la denominación de Uniaxa, en la de Lérida. (Número 63).

Abril 26.—Otra disponiendo que desde 1.º de Mayo próximo se cobren los derechos de portazgo en el de Juneda, situado en la carretera de Lérida a Tarragona. (Número 116).

Mayo 10.—Otra aprobando el establecimiento de un portazgo con la denominación de la Conieta, en la provincia de Tarragona, en sustitución del de San Carlos de la Rápita. (Número 130).

Idem.—Otra disponiendo se trasladen a los puntos que se expresan en los portazgos de la parte de carretera de Molins de Rey a Valencia, comprendida en la provincia de Tarragona. (Número 130).

Idem.—Otra aprobando el proyecto de establecimiento de nuevos portazgos en la parte de carretera de Alcolau de Pinar a Tarragona, comprendida en la provincia de este nombre. (Número 131).

Idem.—Otra disponiendo que en la carretera de segundo orden de Reus a Fraga y en las inmediaciones del pueblo de Alforsé se establezca un portazgo con esta denominación. (Número 131).

Idem 22.—Otra disponiendo que hora se traslade al pueblo de Poblete el portazgo de Torrecilla, en la provincia de Ciudad-Real. (Número 142).

Idem 23.—Otra disponiendo se recauden en la forma que se expresa los derechos de portazgo en el de La Ta y en el de Ulló, situados en la parte de carretera de la Coruña a la Guardia. (Número 143).

Junio 10.—Otra disponiendo se establezca un portazgo junto a la esclusa 20 del canal de Castilla, en la carretera de Castro Gonzalo a Valencia. (Número 161).

Idem 16.—Otra declarando que las fianzas de los portazgos solventes de un contratista que lo sea de varios pueden retenerse para responder de los que no lo estén, en la forma que se expresa. (Número 167).

Agosto 1.º.—Otra haciendo extensiva la supresión de los portazgos de las cuatro puertas de Valladolid a los de Puente de Duero y Tudela de Duero. (Número 213).

Idem 9.—Otra disponiendo se lleve a efecto el día 20 del actual la traslación del portazgo de Puente de Piedra al punto que se cita. (Número 221).

Idem.—Otra trasladando provisionalmente al punto que se menciona el portazgo de Fajalauza. (Número 221).

Setiembre 16.—Otra disponiendo la traslación del portazgo del Collado de la Cruz al punto que se designa, llamándose en lo sucesivo de Vinallop. (Número 259).

Diciembre 17.—Otra disponiendo se lleve a efecto la traslación del portazgo de Lugo al puente de Menajobay. (Número 351).

Pósitos.

Junio 10.—Circular facultando a los Gobernadores para que, oyendo a los Consejos provinciales y a los vecinos de los pueblos interesados en la refundición de los Pósitos, puedan autorizar la mejora, con arreglo a las disposiciones que se expresan. (Número 164).

Idem 23.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la tramitación de los expedientes que fomen los Ayuntamientos con objeto de obtener declaraciones de partidas fallidas en favor de los deudores a Pósitos, y más que expresa. (Número 180).

Pósitos.—Véase Cuentas municipales.

Premios de constancia.—Véase Ejército.

Premios.—Véase Biblioteca Nacional.

Véase Ministerio de Fomento.

Presbiteros.

Febrero 11.—Real orden resolviendo lo conveniente acerca de la comparecencia de los Presbiteros como testigos en las causas criminales. (Número 42).

Presidencia del Consejo de Ministros.

Idem 20.—Reales decretos admitiendo a D. Leopoldo O'Donnell la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra y de Ultramar, y nombrándole Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Ultramar. (Número 20).

Idem 3.—Otra admitiendo la dimisión de los cargos de la Guerra y de Ultramar a D. Leopoldo O'Donnell. (Número 62).

Idem.—Otra nombrando al Marqués de Miraflores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado. (Número 62).

Noviembre 17.—Otra admitiendo a D. Alejandro Shee y Saavedra la dimisión del cargo de Secretario Ordenador general de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Número 314).

Presidencia de Santo Domingo.—Véase Ultramar.

Prestación personal.—Véase Ultramar.

Presupuestos.

Idem 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes los presupuestos generales de gastos e ingresos para el año de 1863 a 1864. (Número 6).

Créditos.—Suplementos de crédito.

Idem.—Otra autorizando para someter a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley para la aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos sobre los presupuestos de 1861 y 1862. (Número 6).

Mayo 28.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de las transferencias de créditos de los presupuestos provinciales. (Número 148).

Julio 3.—Real orden resolviendo lo conveniente acerca de la consignación de créditos en los presupuestos provinciales con destino a la construcción de presidios correccionales. (Número 184).

Noviembre 25.—Real decreto mandando que los presupuestos de las provincias se ajustarán en su ejercicio económico a la fecha del general del Estado, y computarán los gastos y los ingresos por el periodo que medie desde el 1.º de Julio de cada año hasta el 30 de Junio del inmediato siguiente. (Número 320).

Idem 28.—Real orden disponiendo que los Gobernadores de provincia remitan en el plazo y forma que se expresa, al Ministerio de la Gobernación, copia de los presupuestos municipales de gastos e ingresos que hayan aprobado. (Número 332).

Idem.—Otra dictando reglas respecto de la aprobación por los Gobernadores de provincia de los presupuestos municipales. (Número 332).

Presupuestos.—Véase Fondos.

Procedimiento criminal.—Véase Tribunales.

Procuradores.—Véase Aranceles judiciales.

Procuras.

Abril 21.—Real orden señalando las circunstancias que han de reunir los aspirantes a las Procuras del Tribunal Supremo, de las Audiencias y de los Juzgados de primera instancia, derogando en esta parte la Real orden de 24 de Octubre de 1858. (Número 144).

Profesores veterinarios.—Véase Ejército.

Promotores fiscales.—Véase Ministerio fiscal.

Proyectos.—Véase Ministerio de Fomento.

Puerto de Málaga.—Véase Obras públicas.

Puerto de Capia.—Véase Obras públicas.

Puerto en Castrourdiales.—Véase Obras públicas.

Puertos.

Idem 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley declarando puertos francos las plazas de Melilla y Cebrantes. (Número 6).

Mayo 20.—Ley declarando puertos francos de las plazas de Ceuta, Melilla e Islas Chafarinas, y más que expresa. (Número 140).

Q.

Quintas.—Resoluciones.

Idem 9.—Real orden resolviendo que Antonio Hernandez, quinto por el cupo de Almería, se halla comprendido en la excepción que se cita, y más que expresa. (Número 9).

Febrero 10.—Otra declarando exceptuado del servicio de las armas a Rafael Rubi, quinto del último reemplazo por el cupo de Montusri, y más que expresa. (Número 41).

Idem 25.—Otra dando de baja a Francisco Fernandez, quinto del reemplazo ordinario de 1857 por el cupo de Orosa. (Número 56).

Abril 16.—Otra confirmando el acuerdo del Consejo provincial de la Coruña, que declaró soldado a Juan Perez Silva, quinto por el cupo de Dumbria. (Número 106).

Mayo 3.—Otra resolviendo lo conveniente acerca del canje de los dos cartas de pago que se expresan, en las que en Ultramar para reducir del servicio militar en el reemplazo de 1861, cuya resolución servirá de regla general en casos análogos. (Número 123).

Idem 10.—Otra disponiendo que sirva como regla general en casos análogos la resolución por la cual se declaró exento del servicio militar como extranjero a Juan Marquez. (Número 130).

Idem 12.—Otra resolviendo que los individuos a quienes tocara la suerte de soldados, hallándose sirviendo como voluntarios, continúen prestando sus servicios en el mismo cuerpo en que ingresaron, cubriendo en ello la plaza de los mozos a quienes reemplazan en el servicio. (Número 133).

Idem.—Otra resolviendo que el premio de 2.000 rs. que concede la ley de quintas del año 1855, solo corresponde a los mozos que ingresaron en el servicio por efecto del sorteo. (Número 133).

Idem 23.—Otra desestimando la reclamación hecha por D. José Salvat y Ortega contra un acuerdo del Consejo de la provincia de Barcelona, que declaró bien incluido en el alistamiento de la sección 4.ª de dicha capital a un hijo de dicho Salvat, natural y residente en la isla de Cuba. (Número 143).

Idem.—Otra declarando que no se exija la presentación personal en la capital de la provincia respectiva a los quintos que, renunciando voluntariamente a cuantas excepciones puedan asistirles, prefieren redimir su suerte por la cantidad que designa la ley. (Número 143).

Idem 30.—Otra resolviendo que el mozo Manuel Martini Giroult no debe ser considerado como extranjero con arreglo a las disposiciones vigentes y por lo tanto procede que sufra la suerte que le cupo en el sorteo verificado en Sevilla para el reemplazo de 1862, cuya resolución servirá de regla general en casos análogos. (Número 150).

Junio 5.—Otra desestimando el recurso presentado por Juan Félix, quinto del reemplazo de 1862, para que se le oyesse la excepción de que se hace mérito. (Número 156).

Idem 7.—Otra resolviendo que el parentesco a que se refiere la circular de 13 de Setiembre de 1862, relativa a quintas, es el de cuarto grado civil. (Número 158).

Idem 17.—Otra revocando el fallo dictado por el Consejo provincial de Guadalajara, en cuya virtud fué declarado soldado Francisco Lorenzo. (Número 168).

Idem 18.—Otra declarando que los fallos de los Ayuntamientos en asuntos de quintas. (Número 169).

Julio 1.º.—Otra disponiendo lo conveniente para sustituir a los Concejales parientes de los mozos en los pueblos en que no exista suficiente número de mayores contribuyentes para el acto del llamamiento y declaración de soldados y suplentes. (Número 181).

Idem 5.—Otra declarando que para obtener la excepción del servicio militar el hijo que mantenga a la madre con el producto de su trabajo, debe verificarlo precisamente en la época del llamamiento y declaración de soldados. (Número 186).

Idem 10.—Otra resolviendo se proceda a nuevo sorteo en la forma que se expresa respecto de un mozo que ha sido comprendido dos veces en el alistamiento y sorteo verificados en la villa de Martos. (Número 191).

Idem 22.—Otra declarando no ser causa de inutilidad para el servicio militar la mutilación de los dos últimos falanges de los dedos índices. (Número 203).

Idem 23.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la talla de los mozos ante los Ayuntamientos cuando se suscitaren dudas o reclamaciones, y más que expresa. (Número 204).

Agosto 10.—Otra desestimando el recurso promovido por D. Bonifacio Moutas y Blanco, quinto del último reemplazo por el cupo de Oviedo, contra el acuerdo del Consejo de aquella provincia, que le declaró soldado, y más que expresa. (Número 222).

Idem 22.—Otra dictando varias prevenciones referentes a las reclamaciones que hagan los mozos ante los Ayuntamientos en el acto de ser declarados soldados. (Número 234).

Setiembre 5.—Otra resolviendo lo oportuno en un expediente promovido por Pablo Rebollo, quinto del reemplazo de 1861 por el cupo de Sotobañado. (Número 248).

Idem 19.—Otra resolviendo que los quintos que se hallen sufriendo condena sean filiados en el momento de ser declarados soldados por el Consejo provincial, con lo más que expresa. (Número 252).

Octubre 10.—Otra desestimando la solicitud de D. José Rodon y Pinés para que se le indemnizase del tiempo que sirvió como sustituto de quinto. (Número 293).

Idem 29.—Otra resolviendo se practiquen las operaciones relativas al padrón, alistamiento y sorteo para la quinta de 1864. (Número 302).

Idem 30.—Real orden para llevar a efecto las operaciones de la quinta de 1864. (Número 303).

Rebelion de Santo Domingo.—Véase Ultramar.

Recompensas.—Véase Ultramar.

Recurso de fuerza.

Marzo 14.—Real orden declarando que la de 23 de Agosto de 1861, relativa a la intervención de los Fiscales de S. M. en los recursos de fuerza, se refiere solamente a los recursos en conocer. (Número 73).

Reemplazos.—Véase Ejército.

Registradores.—Véase Dirección del Registro de la Propiedad.

Reglamento.—Véase Notariado.

Relatorías.

Julio 7.—Circular resolviendo que se cuenten a los relatores los años en que hayan desempeñado interinamente Relatorías y otros de servicio en la carrera judicial o fiscal como efectivos de las mismas Relatorías. (Número 188).

Idem 8.—Otra señalando la edad que se necesita para ser Relator propietario e interino en el Tribunal Supremo de Justicia y en las Audiencias del reino. (Número 189).

Rentas Estancadas.—Pólvora.

Idem 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley suprimiendo el estanco de la pólvora y declarando libre su fabricación y venta. (Número 6).

Tabaco.

Febrero 5.—Real orden disponiendo vuelva a subastarse el servicio de acopio de 16.000 quintales de tabaco habano y más que expresa. (Número 36).

Julio 1.º.—Real decreto señalando los precios a que se venderán los tabacos de la Hacienda pública. (Número 182).

Repartidores.—Véase Juzgados de primera instancia.

Residencia.—Véase Ultramar.

Resoluciones.—Véase Quintas.

Véase Ultramar.

Riachuelo del Portillo.—Véase Obras públicas.

Ribera de Pozos.—Véase Obras públicas.

Ribera Caddates.—Véase Obras públicas.

Ribera de Cardedeu.—Véase Obras públicas.

Ribera de Ciurana.—Véase Obras públicas.

Ribera de San Aiciso de Villalta.—Véase Obras públicas.

Ribera de Vallvert.—Véase Obras públicas.

Rio Agüera.—Véase Obras públicas.

Rio Alagon.—Véase Obras públicas.

Rio Arandilla.—Véase Obras públicas.

Rio Ara.—Véase Obras públicas.

Rio Barradas.—Véase Obras públicas.

Rio Beguda.—Véase Obras públicas.

Rio Beristegui.—Véase Obras públicas.

Rio Camarena.—Véase Obras públicas.

Rio Corp.—Véase Obras públicas.

Rio de Montaña.—Véase Obras públicas.

Rio Polop.—Véase Obras públicas.

Rio Polop.—Véase Obras públicas.

Rio Fluvia.—Véase Obras públicas.

Rio Hayedretera.—Véase Obras públicas.

Rio Henares.—Véase Obras públicas.

Rio Hoz.—Véase Obras públicas.

Rio Jalón.—Véase Obras públicas.

Rio Júcar.—Véase Obras públicas.

Rio Lobos.—Véase Obras públicas.

Rio Lobregat.—Véase Obras públicas.

Rio Meninar.—Véase Obras públicas.

Rio Mesquín.—Véase Obras públicas.

Rio Monroyo.—Véase Obras públicas.

Rio Olivel.—Véase Obras públicas.

Rio Peña de Francia.—Véase Obras públicas.

Rio Quipar.—Véase Obras públicas.

Rio Riop.—Véase Obras públicas.

Rio Riguulos.—Véase Obras públicas.

Rio Ruberto.—Véase Obras públicas.

Rio Segre.—Véase Obras públicas.

Rios Leza y Juevera.—Véase Obras públicas.

Rio Tajo.—Véase Obras públicas.

Rio Ter.—Véase Obras públicas.

Rio Tiron.—Véase Obras públicas.

Rio Torales.—Véase Obras públicas.

Rio Tormes.—Véase Obras públicas.

Rio Tritar.—Véase Obras públicas.

Romances populares.—Véase Imprenta.

S.

Sanidad del Reino.—Visita de buques.

Febrero 13.—Real orden relativa a la visita sanitaria de los buques que tengan las condiciones y reúnan las circunstancias de que se hace mérito. (Número 44).

Sanos.

Marzo 3.—Otra publicando la vacante de Médico Director de los baños de Arudillo. (Número 62).

Consejo de Sanidad.

Junio 15.—Reales decretos aceptando la renuncia hecha por D. Mateo Seoane del cargo de Consejero de Sanidad del reino, y nombrando para el mismo a D. Tomás del Corral y Oña. (Número 166).

Fermentación.

Agosto 15.—Real orden resolviendo que a los buques procedentes de Ferrolano Poo se les aplique al trato señalado en las disposiciones de Sanidad en la forma que se indica. (Número 213).

Industrias.

Noviembre 15.—Real decreto creando una comisión encargada de redactar los reglamentos indispensables para el ejercicio de industrias que pueden influir de una manera perjudicial en la salud. (Número 319).

Diciembre 3.—Otra nombrando Vocales de aquella comisión a los señores de quienes se hace mérito. (Número 337).

Sanidad militar.—Baños.

Febrero 6.—Circular dictando reglas acerca del envío de los enfermos militares a los baños. (Número 37).

Fermentación.

Idem 9.—Otra aprobando la plantilla para la organización de la segunda compañía sanitaria para el servicio de Plana menor en los hospitales militares de los distritos de Cataluña e Islas Baleares. (Número 40).

Compañías sanitarias.

Abril 17.—Otra aprobando en los términos que se expresan los artículos 23 y 67 del reglamento de las compañías sanitarias. (Número 107).

Agosto 25.—Otra disponiendo se conceda asistencia en los hospitales militares en la forma que se expresa a los empleados de planta fija de los establecimientos de artillería. (Número 237).

Setiembre 8.—Otra relativa al ingreso en el hospital militar de los individuos de tropa que tengan que sufrir reconocimientos, y más que expresa. (Número 261).

Idem 23.—Otra relativa a la presentación de los facultativos con carácter de Jefes de Sanidad militar para informar acerca del estado de los heridos que se hallen a su cargo. (Número 266).

Diciembre 15.—Otra relativa al nombramiento y abono de haberes a los Médicos interinos de Sanidad militar. (Número 349).

Sanidad militar de la Armada.

Junio 19.—Real decreto elevando 450 las plazas de primeros Ayudantes de Sanidad militar de la Armada, y reduciendo a 85 las de segundos Ayudantes. (Número 170).

Idem.—Real orden dictando varias disposiciones para promover el ingreso de Médicos en el Cuerpo de Sanidad militar de la Armada. (Número 170).

Idem.—Otra resolviendo lo conveniente para mejorar la situación presente y el porvenir de los profesores Médicos existentes en el Cuerpo de Sanidad militar de la Armada. (Número 170).

Secciones.—Véase Consejo de Estado.

Secretaría de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica.—Véase Condecoraciones.

Senado.

Noviembre 1.º.—Real decreto nombrando Presidente y Vicepresidentes del Senado a los señores que se designan. (Número 305).

Idem 13.—Otra nombrando Senadores del Reino a los señores que se designan. (Número 317).

Sentencias.—Véase Consejo de Estado.

Sociedades mercantiles.—Compañías.—Estatutos.

Marzo 15.—Real orden autorizando el aumento de capital de la Compañía del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona hasta la suma de 500 millones de reales, y en aprobar sus nuevos estatutos y reglamento. (Número 74).

Junio 9.—Real decreto autorizando la constitución de la sociedad anónima con el título de Compañía de los almacenes generales de depósitos de Madrid. (Número 160).

Idem 20.—Otra aprobando las modificaciones introducidas en los estatutos y reglamento de la sociedad denominada Fábrica de papel continuo de Rascafría. (Número 171).

Idem 21.—Otra autorizando a la sociedad anónima titulada Ferriera del Angel para que continúe sus operaciones, aprobando sus estatutos y reglamento, y más que expresa. (Número 172).

Julio 5.—Otra concediendo a los sujetos que se mencionan el otorgamiento de una sociedad anónima que se denominará Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid. (Número 186).

Idem 12.—Real orden aprobando los estatutos y reglamento para el régimen y administración de la Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid. (Número 193).

Idem.—Estatutos y reglamento a que se refiere la Real orden anterior. (Número 193).

Idem 31.—Otra declarando constituida definitivamente la Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid, para que pueda dedicarse a las operaciones de su instituto. (Número 212).

Agosto 13.—Real decreto autorizando la constitución de la compañía anónima titulada Sociedad del ferrocarril Compostelano de la Infanta Doña Isabel. (Número 225).

Idem 15.—Otra autorizando la constitución de la sociedad anónima titulada Compañía del ferrocarril de Granollers a San Juan de las Abadesas. (Número 227).

Idem 27.—Otra autorizando la fundación de una sociedad anónima titulada Compañía general de Crédito Ibérico. (Número 239).

Setiembre 7.—Real orden aplazando la constitución de la Compañía general de Crédito Ibérico. (Número 250).

Octubre 2.—Real decreto autorizando la modificación del artículo 18 de la Compañía del ferrocarril de Ciudad-Real a Barzola. (Número 275).

Idem 3.—Otra autorizando la constitución de la sociedad anónima Coja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga. (Número 276).

Idem 8.—Real orden declarando definitivamente constituida la sociedad denominada Crédito Ibérico. (Número 281).

Idem 14.—Real decreto autorizando la modificación de varios artículos de los estatutos de la Sociedad del ferrocarril de Córdoba a Málaga. (Número 287).

Idem 30.—Real orden autorizando la constitución de la sociedad titulada La Reformadora de carruajes. (Número 303).

Noviembre 6.—Real decreto autorizando la constitución de la compañía anónima Sociedad del ensahe y mejora de Barcelona. (Número 310).

Diciembre 1.º.—Otra autorizando la redacción del capital de la sociedad denominada La Naviera catalana. (Número 335).

Idem 3.—Otra autorizando la constitución de la sociedad denominada Sociedad de Crédito y Fomento de Vigo. (Número 337).

Idem 9.—Real orden aprobando los estatutos y reglamento para la administración y régimen de aquella sociedad. (Número 343).

Idem 10.—Otra resolviendo concediendo autorización para fundar una compañía con el título de Sociedad española general de Crédito. (Número 349).

Idem.—Otra autorizando la constitución de la sociedad anónima proyectada con el título de La Hercolana de desague y explotación de minas en Sierra-Almagrera. (Número 349).

Idem 21.—Real orden aprobando los estatutos y reglamento para el régimen y administración de la Sociedad española general de Crédito. (Número 355).

Idem 29.—Real decreto concediendo autorización para establecer en Valladolid una sociedad anónima con el título de La Unión castellana. (Número 363).

Sordo-mudos.—Colegio.

Idem 4.—Resumen de Real orden manifestando que S. M. ha visto con agrado los diligencias y sacrificios por el Real Rector de la Universidad de Santiago para la creación de un Colegio de Sordo-mudos y Ciegos. (Número 40).

Noviembre 20.—Real orden aprobando el reglamento para el Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de esta corte. (Número 324).

Subastas.—Véase Administración militar.

Véase Caminos de hierro.

Véase Dirección de Establecimientos penales.

Suministros.—Véase Departamentos.

Suplementos de crédito.—Véase Presupuestos.

T.

Tabaco.—Véase Rentas estancadas.

Tarifas.—Véase Administración militar.

Teatro Real.

Mayo 2.—Real orden sacando a pública subasta el arriendo del Teatro Real por el término y con las condiciones que se expresan. (Número 122).

Telegrafos.

Marzo 6.—Reales órdenes mandando se proceda al anuncio y celebración de la subasta para la adjudicación de las líneas telegráficas de Avila a Fregeneda, y de Alicante a Alcoy. (Número 65).

Abril 13.—Otra resolviendo que la línea telegráfica de Cartagena a Almería parte de Murcia, y se proceda por la Dirección del ramo al anuncio y celebración de la subasta para la adjudicación de esa construcción con arreglo al pliego general de condiciones adjunto, y más que expresa. (Número 108).

Mayo 2.—Otra resolviendo lo conveniente acerca del trazado de la línea telegráfica de Málaga a San Roque, y autorizando a la Dirección general de la subasta referente a la construcción de dicha línea, con arreglo al pliego de condiciones adjunto. (Número 122).

Diciembre 17.—Otra modificando dos artículos del reglamento de Telegrafos relativos a los despachos telegráficos. (Número 351).

Teniente fiscal.—Véase Consejo de Estado.

Tenientes Generales.—Ejército.

Febrero 17.—Reales decretos promoviendo a Tenientes Generales a los Mariscales de Campo D. José Martínez y Tenreiro, D. Eusebio de Calonge y Don Joaquín del Mazo y Manzano. (Número 44).

Abril 18.—Otra promoviendo al empleo de Teniente General de la Armada a D. Baltasar Vallarino y Valderrama. (Número 108).

Mayo 15.—Otra resolviendo sea inscrito en la escala activa de los Generales de su

poniendo que como esta vacante D. Rafael de Navasquez, Ministro supernumerario del mismo Tribunal, y nombrando para este cargo a D. Emilio Santillan. (Núm. 179.)

Octubre 17.—Otros admitiendo a D. Esteban Leon y Medina la dimitision del cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, y nombrando en su lugar a D. Ignacio Llasera y Esteve. (Núm. 230.)

Idem.—Otros nombrando Ministro supernumerario del mismo Tribunal a D. Manuel de Moradillo. (Número 230.)

Noviembre 3.—Otros admitiendo a D. Diego Lopez Ballesteros la dimitision del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, y nombrando en su lugar a D. José de Mesa. (Núm. 307.)

Idem 16.—Otros jubilando a D. Manuel Sanchez Ocaña, Ministro del Tribunal de Cuentas, y nombrando en su lugar a D. Emilio Santillan. (Núm. 320.)

Idem.—Otros nombrando Ministro supernumerario del Tribunal de Cuentas del Reino a D. José Cabello y Goytia. (Núm. 320.)

Tribunales especiales.—Escritanos de guerra.

Setiembre 23.—Circular disponiendo que interin subsista el fuero privativo del cuerpo de Artilleria é Ingenieros, autorice el Escribano de guerra de la Capitanía general correspondiente en los casos que se expresan. (Núm. 206.)

Tribunales.—Expedientes de posesion.—Papel.

Marzo 12.—Real orden relativa á la clase de papel en que han de extenderse los expedientes de posesion que se incoen en los Tribunales, y más que expresa. (Número 71.)

Procedimiento criminal.

Abril 10.—Otra dictando reglas para uniformar el procedimiento criminal en los Tribunales de fuero comun. (Número 100.)

Junio 8.—Circular resolviendo que en los Tribunales del reino no se designe sitio donde puedan colocarse los Letrados que deseen concurrir á los debates judiciales. (Núm. 159.)

Agosto 2.—Otra estableciendo la forma en que debe pedirse la fuerza del ejército que asiste á la ejecucion de los reos sentenciados á muerte por los Tribunales del fuero comun. (Núm. 214.)

Tribunal Supremo de Gracia y Justicia.

Marzo 8.—Real decreto nombrando a D. José Gamarrá y Cambronero, Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia, y promoviendo á la misma plaza a D. Sebastian Gonzalez Nandin. (Núm. 67.)

Idem.—Otro promoviendo á la plaza de Ministro del mismo Tribunal a D. José Maria Cáceres. (Núm. 67.)

Setiembre 23.—Real decreto concediendo categoría de Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Anacleto Toron. (Núm. 268.)

Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Enero 28.—Real decreto nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Ramon Nouvillas. (Núm. 28.)

Abril 28.—Otro nombrando Ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina al Teniente General Don Francisco Javier Ezequiel y Enrile. (Núm. 118.)

Julio 27.—Otros relevando del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina a D. Pedro Micoche é Indacochea, y nombrando para el mismo cargo a D. Antonio Santa Cruz y Blasco. (Número 208.)

Octubre 16.—Otro disponiendo que el Brigadier D. Enrique del Pozo cese en el cargo de Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Núm. 289.)

Idem 23.—Otro nombrando Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Brigadier D. Juan Gomez Landero. (Núm. 296.)

Noviembre 12.—Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Salvador de Fuente Pita y Pastor. (Número 316.)

Idem 22.—Otro nombrando Vicepresidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina a D. Francisco Javier Ezequiel. (Núm. 326.)

Diciembre 3.—Otro nombrando Ministro del Supremo Tribunal al Mariscal de Campo D. Mariano Rebagliato y Pescetto. (Núm. 337.)

Ultramar.—Audencia.

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. José Nacarino Brabo la dimitision del destino de Oidor de la Audiencia de Manila. (Núm. 14.)

Ejército de Cuba.

Idem 13.—Relacion de los Subtenientes de infanteria destinados á continuar sus servicios en el ejército de Cuba con el empleo superior inmediato. (Número 13.)

Idem.—Otra de los sargentos primeros destinados al mismo ejército. (Núm. 13.)

Idem 16.—Otra de los Oficiales y sargentos nombrados para los empleos que se designan en el mismo ejército. (Núm. 16.)

Resoluciones.

Idem 18.—Resumen de resoluciones para Ultramar. (Número 18.)

Ejército de Filipinas.

Idem 21.—Otra de los individuos de infanteria de aquel ejército nombrados para los empleos que se señalan. (Núm. 21.)

Consejero de Cuba.

Febrero 13.—Real decreto nombrando Consejero de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Administracion de la isla de Cuba á D. Juan Manuel Shee y Tessara. (Núm. 44.)

Correa.

Idem.—Real orden disponiendo se verifique nueva licitacion para contratar el servicio de vapores-correos entre la Habana y Veracruz, y entre la Habana y Puerto-Rico. (Núm. 44.)

Ejército de Puerto-Rico.

Idem 26.—Relacion de los Oficiales de infanteria del ejército de Puerto-Rico nombrados para los empleos que respectivamente se les señalan. (Núm. 57.)

Edificios.

Marzo 2.—Circular resolviendo que no pueda variarse el destino á que de Real orden se dedican los edificios para oficinas y dependencias militares sin propuesta motivada y más que expresa. (Núm. 61.)

Ejército de Santo Domingo.

Idem 12.—Relacion de los Oficiales y sargentos de infanteria del ejército de Santo Domingo nombrados para los empleos que en el mismo se designan. (Número 71.)

Arquitectos.

Idem 13.—Real orden asignando como contrasena para los buques mercantes de Santo Domingo una corneta roja y azul por mitad horizontal, el rojo superior. (Núm. 72.)

Ejército de Filipinas.

Idem 14.—Relacion de los Oficiales y sargentos de infanteria del ejército de Filipinas nombrados para los destinos que en el mismo se designan. (Núm. 73.)

Ejército de Cuba.

Idem 23.—Otra del Jefe, Oficiales y sargentos de infanteria del ejército de Cuba nombrados para los empleos que se señalan. (Núm. 82.)

Idem.—Otra de los sargentos primeros y Cadetes de infanteria del mismo ejército nombrados para los empleos que se designan. (Núm. 82.)

Rebelion de Santo Domingo.—Recompensas.

Abril 26.—Otra aprobando varias disposiciones adoptadas por el Capitan general de la Isla de Santo Domingo, y dando las gracias á cuantos hayan intervenido en el breve término de la rebelion pronunciada en la provincia de Santiago. (Núm. 116.)

Idem.—Otra aprobando en todas sus partes la conducta del Capitan general de Santo Domingo como aprecio de sus servicios, y concediendo las recompensas que se expresan. (Núm. 116.)

Ejército de Cuba.

Idem 27.—Relacion de los Jefe, Oficiales y sargentos nombrados para los destinos que se expresan. (Número 117 y 118.)

Ejército de Filipinas.

Mayo 4.—Otra de los Oficiales nombrados para los empleos que se designan en aquel ejército. (Número 123.)

Ejército de Cuba.

Idem 13.—Circular resolviendo sea dado de baja en el ejército de la isla de Cuba el Teniente del regimiento de infanteria del Rey D. Silvestre Serrano y Mozo. (Núm. 133.)

Idem 29.—Relacion del Jefe, Oficiales y sargentos de infanteria destinados á aquel ejército. (Núm. 149.)

Idem.—Otra de los Oficiales y sargentos destinados á aquel ejército. (Número 149.)

Amnistia.

Idem 30.—Real decreto concediendo amnistia general, completa y sin excepcion á cuantos hayan tenido participacion en actos politicos anteriores ó posteriores á la reincorporacion á España de la isla de Santo Domingo. (Núm. 150.)

Hacienda de Filipinas.

Junio 2.—Real orden dictando disposiciones respecto de los empleados de aquel ramo que han de quedar cesantes. (Núm. 153.)

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la con-

cesion de licencias y permisos de embarque á los empleados de este mismo ramo. (Núm. 153.)

Idem.—Otra suprimiendo al Cuerpo de Aforadores de tabaco en Filipinas con lo más que expresa. (Núm. 153.)

Hojas de servicio.

Idem.—Otra relativa á la redaccion de las hojas de servicio de los empleados de Hacienda de Ultramar. (Número 153.)

Desembarco de vinos.

Idem.—Otra disponiendo se proceda al desembarco de los vinos de coco y nipa en el Archipiélago Filipino y más que expresa. (Núm. 153.)

Ejército de Filipinas.

Idem 8.—Relacion de los Oficiales de infanteria nombrados para los empleos que se designan. (Núm. 159.)

Azuicar.

Idem 21.—Real orden declarando improcedente el recurso entablado por D. Antonio del Valle Hernandez contra la providencia dictada por la Intendencia general de la isla de Cuba, mandando que pague el diezmo el azuicar que se expresa. (Núm. 172.)

Vapores-correos.

Idem 24.—Otra declarando admitido el vapor *Principe Alfonso*, presentado por la empresa concesionaria del servicio de vapores-correos trasatlánticos. (Número 175.)

Julio 2.—Real decreto sometiendo al examen de una comision los presupuestos generales de las provincias de Ultramar de 1863 á 1864, y las cuentas generales del año último. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando los tres Senadores y tres Diputados que se expresan para que compongan la Junta á que se refiere el anterior decreto. (Número 183.)

Ejército de Cuba.

Idem 26.—Relacion de los Jefe, Oficiales y sargentos primeros de infanteria del ejército de Cuba nombrados para servir los empleos que se les señalan. (Número 207.)

Plan de estudios.

Idem 29.—Real decreto aprobando el nuevo plan de instruccion publica para la isla de Cuba. (Núm. 210.)

Agosto 4.—Real orden dictando varias disposiciones para la formacion de los reglamentos necesarios para la ejecucion del plan de instruccion publica de la isla de Cuba. (Núm. 216.)

Idem 5.—Otra remitiendo á los Gobernadores, Capitanes generales de Puerto-Rico, Santo Domingo y Filipinas varios ejemplares del plan de estudios para la isla de Cuba, á fin de que instruyan expediente y propongan lo más conveniente acerca de la aplicacion de dicho plan al territorio de su mando. (Número 217.)

Ejército de Filipinas.

Idem.—Relacion de los Jefe y Oficiales de infanteria de Filipinas nombrados á propuesta del Capitan general para servir los empleos y destinos que se expresan. (Núm. 217.)

Idem 6.—Otra de los Jefe y Oficiales de infanteria de Filipinas, nombrados á propuesta del Capitan general para servir los empleos y destinos que se designan. (Núm. 218.)

Carrera administrativa.

Idem 8.—Real decreto regularizando la situacion de los empleados de Ultramar, sus categorías, ingreso, ascenso y término de su carrera administrativa. (Número 220.)

Terremoto de Manila.

Idem.—Documentos y comunicaciones referentes al terremoto que sufrió Manila el dia 3 de Junio último. (Número 220.)

Idem 9.—Real decreto concediendo al Gobernador Capitan general de Manila un crédito extraordinario y facultades extraordinarias, y dictando otras disposiciones para remediar los estragos causados en las Islas Filipinas á consecuencia de los últimos terremotos. (Núm. 221.)

Exhumacion de cadáveres.

Idem.—Real orden haciendo extensiva á las Islas de Puerto-Rico, Santo Domingo y Filipinas la orden que se cita referente á la exhumacion y traslacion de cadáveres de un cementerio á otro ó pan con particular. (Núm. 221.)

Idem.—Otra recomendando al Gobernador superior civil de la isla de Cuba la adopcion de las disposiciones que se citan para los casos de exhumacion y traslacion de cadáveres del cementerio general de aquella ciudad á otro punto. (Núm. 221.)

Residencia.

Idem.—Otras remitiendo el Ministro de Ultramar al de la Guerra las sentencias dictadas por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia en los autos de residencia tomados á D. Francisco Serrano y Dominguez y D. Pedro Santana por el tiempo que sirvieron los cargos de Presidente de la Audiencia de la Habana y Gobernador superior de la isla de Cuba el primero, y el segundo los de Gobernador superior civil y Capitan general de la isla española de Santo Domingo. (Núm. 221.)

Idem.—Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar. (Núm. 221.)

Terremoto de Manila.

Idem 10.—Real orden autorizando al Capitan general de Filipinas para que, además de las facultades extraordinarias concedidas por otras órdenes, adopte medidas que puedan contribuir á hacer menos sensibles las desgracias sufridas por el terremoto. (Número 222.)

Idem.—Otra dictando varias disposiciones para llevar á cabo la instruccion nacional para alivio de las desgracias ocurridas en las Islas Filipinas. (Núm. 222.)

Idem.—Otra disponiendo se abran suscripciones en las Islas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo para aliviar las antedichas desgracias. (Núm. 222.)

Idem.—Otra autorizando al Capitan general de Filipinas para que abra en los puntos de las mismas que no han sufrido las consecuencias del terremoto una suscripcion para atender á las necesidades más urgentes. (Núm. 222.)

Aduanas.

Idem.—Otra suprimiendo los derechos de Aduanas que á su imprecacion en el Archipiélago Filipino devengan los edificios de madera e hierro, y en general todos los materiales de construccion. (Número 222.)

Ejército de Puerto-Rico.

Idem 12.—Relacion de los Oficiales y sargento primero de infanteria del ejército de Puerto-Rico nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan. (Núm. 224.)

Arquitectos.

Idem 13.—Real orden creando en las Islas Filipinas tres plazas de Arquitectos. (Núm. 225.)

Idem.—Otra disponiendo se haga una convocatoria á los carpinteros, albañiles, cerrejeros y vidrieros que por cuenta del Estado quieran trasladarse á las Islas Filipinas, en la forma que se expresa. (Número 225.)

Carolina del Sur.

Idem 14.—Otra resolviendo que la Real orden que se cita es obligatoria para todos los vecinos de la Carolina del Sur (Puerto-Rico), hayan ó no solicitado la creacion del nuevo pueblo y consentido en sufragar los gastos que se mencionan. (Núm. 226.)

Obras públicas.

Idem.—Otra dictando reglas para la distribucion de los beneficios de las acciones de las empresas de obras públicas en la isla de Cuba. (Núm. 226.)

Terremoto de Manila.

Idem 15.—Real decreto creando una Junta presidida por S. M. el Rey con objeto de promover la suscripcion abierta para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila. (Núm. 227.)

Obras públicas.

Idem.—Circular reproduciendo la Real orden en la que se dictan reglas para la distribucion de los beneficios de las acciones de las empresas de obras públicas de la isla de Cuba. (Núm. 227.)

Ejército de Cuba.

Idem 16.—Relacion de los Jefe, Oficiales y sargentos nombrados para los empleos que se designan. (Número 218.)

Vapores-correos.

Idem 25.—Real orden permitiendo trasbordar á los buques-correos de la compañía A. Lopez en el puerto de Cádiz los géneros que se expresan. (Núm. 237.)

Personal.

Setiembre 4.—Resumen de resoluciones del Ministerio de Ultramar. (Núm. 217.)

Ejército de Filipinas.

Idem 5.—Relacion de los individuos de aquel ejército nombrados para los destinos que se mencionan. (Número 218.)

Terremoto de Manila.

Idem 6.—Circular dictando reglas para metodizar la suscripcion abierta para aliviar las desgracias de Manila. (Núm. 219.)

Buques-correos.

Idem 8.—Real orden dictando reglas para el transporte á América y regreso á la Península de los empleados de Guerra y Marina y otros que se designan en los buques-correos, con lo más que se expresa. (Número 251.)

Ejército de Puerto-Rico.

Idem 12.—Relacion del Jefe, Oficiales y sargento primero de infanteria del Ejército de Puerto-Rico nom-

brados para los empleos que en el mismo se mencionan. (Núm. 253.)

Idem.—Otra de los Oficiales y sargento primero de caballeria de las Islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico nombrados para los empleos que se designan. (Núm. 253.)

Ejército de Cuba.

Idem 25.—Otra de los Jefe, Oficiales y sargentos primeros destinados al ejército de Cuba. (Núm. 268.)

Audiencia de la Habana.

Idem 26.—Reales decretos jubilando á D. Anacleto Toron, Regente de la Audiencia de la Habana, y promoviendo á aquel cargo á D. Eduardo Alonso Colmenares. (Núm. 268.)

Capitan general de Santo Domingo.

Octubre 4.—Otros relevando del cargo de Gobernador Capitan general de la isla de Santo Domingo al Teniente General D. Felipe Rivero, y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo D. Carlos de Vargas y Cerveto. (Núm. 277.)

Ejército de Filipinas.

Idem 5.—Relacion de los individuos del arma de infanteria del ejército de Filipinas nombrados para los empleos y destinos que se expresan. (Núm. 278.)

Consejo de Administracion.

Idem 7.—Otra estableciendo en la isla de Santo Domingo un Consejo de Administracion. (Números 280 y 281.)

Idem.—Resumen de Reales decretos relativos al personal del mismo Consejo. (Núm. 280.)

Idem.—Real orden dictando reglas sobre la organizacion y atribuciones de aquel Consejo de Administracion. (Número 280.)

Idem.—Otra aprobando la supresion del Juzgado de Avenencias en la isla de Santo Domingo, y más que expresa. (Núm. 280.)

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de los derechos recíprocos de los empleados de Cuba que permutan sus destinos. (Núm. 280.)

Idem 8.—Otra reduciendo el sueldo del Gobernador de Santo Domingo á 15,000 ps. (Núm. 281.)

Año económico.

Idem.—Otra dictando reglas para la computacion del año económico en las provincias de Ultramar con relacion á los presupuestos. (Núm. 281.)

Obras públicas.

Idem 9.—Real decreto dictando reglas para el desarrollo de las obras públicas en Ultramar. (Núm. 281.)

Idem.—Resumen de Reales órdenes para Ultramar. (Número 282.)

Caminos de hierro de Cuba.

Idem 10.—Real orden mandando practicar los estudios del camino de hierro central de la Isla de Cuba. (Número 283.)

Vinos.

Idem 11.—Otra estableciendo un sistema de comunicaciones entre la capital de las Islas Visayas y sus distritos por medio de los viles. (Núm. 284.)

Idem 14.—Otra mandando que los Gobernadores de las provincias de Ultramar consignen al formar los presupuestos anuales, la partida total que consideren suficiente para las obras públicas en sus respectivos distritos. (Núm. 287.)

Idem 16.—Real decreto relativo al régimen de la mineria de la isla de Cuba. (Núm. 289.)

Idem.—Real orden autorizando al Gobernador civil de la misma isla para poner en planta el reglamento de minas de 5 de Octubre de 1859. (Núm. 289.)

Idem.—Otra autorizando al Gobernador civil de Puerto-Rico para poner en ejecucion el Real decreto sobre el régimen de la mineria de Cuba. (Número 289.)

Idem.—Otra mandando que los Gobernadores civiles de las Islas Filipinas y de Santo Domingo propongan las disposiciones que crean aplicables con vista del referido Real decreto. (Núm. 289.)

Idem.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que disponga la adquisicion en el departamento de Cartagena de 13,500 quintales de cáñamo de las vegas del reino. (Núm. 289.)

Administracion local.

Idem 23.—Real orden disponiendo que los Jefe de provincia en las Islas Filipinas rindan solo dos cuentas semestrales de la Administracion local. (Número 296.)

Idem.—Otra relativa á los derechos que han de percibir los Gobernadores civiles en las mismas Islas cuando administran arbitrios que no hayan podido contratarse. (Núm. 296.)

Arquitectos.

Idem.—Otra fijando las condiciones con que han de proveerse las tres plazas de Arquitectos en las referidas Islas. (Núm. 296.)

Residencia.

Idem.—Otra remitiéndose al Ministro de la Guerra por el Ministerio de Ultramar la copia de la sentencia dictada por la Sala de Indias en los autos de residencia tomados á D. Francisco Serrano y Dominguez y D. Pedro Santana por el tiempo que sirvieron los cargos de Presidente de la Audiencia de la Habana y Gobernador superior de la isla de Cuba el primero, y el segundo los de Gobernador superior civil y Capitan general de la isla española de Santo Domingo. (Núm. 296.)

Idem.—Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar. (Núm. 296.)

Legislacion fiscal.

Idem 26.—Real orden pidiendo informes á los Gobernadores y Corporaciones de las provincias de Cuba y Puerto-Rico para la reforma de la legislacion fiscal. (Núm. 299.)

Idem 28.—Otra declarando no haber lugar á la admision de la demanda de Doña Petra Fernandez contra el Intendente de la isla de Cuba sobre la base de liquidacion de derechos causados en la renuncia del oficio de Procurador hecha por el esposo de aquella D. Mariano de Moya, y más que expresa. (Número 301.)

Vapores-correos.

Noviembre 2.—Otra declarando admitido el vapor *Infanta Isabel* para el servicio de vapores-correos trasatlánticos. (Núm. 306.)

Desvinculacion.

Idem 5.—Real decreto declarando vigentes en las provincias de Ultramar las leyes sobre desvinculacion que se citan, y más que expresa. (Números 309 y 310.)

Prestacion personal.

Idem 11.—Otra extendiendo á todo el territorio de las Islas Filipinas el servicio de la prestacion personal. (Núm. 315.)

Idem.—Reglamento para la ejecucion del anterior decreto. (Núm. 315.)

Idem.—Real orden declarando la clase de las provincias para el efecto del decreto de prestacion personal. (Número 315.)

Junta de Instruccion de la isla de Cuba.

Idem 14.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la provision de la plaza de Vocel ponente de la Junta de Instruccion de la isla de Cuba. (Núm. 318.)

Algodon en Puerto-Rico.

Idem 19.—Otra dictando prescripciones favorables al desarrollo del algodón en Puerto-Rico. (Núm. 323.)

Oleigos en Cuba.

Idem 20.—Otra dictando reglas para la concesion de permisos á señoras extranjeras para abrir colegios en Cuba. (Núm. 324.)

Personal.

Idem.—Resumen de resoluciones del Ministerio de Ultramar. (Núm. 324.)

Buques-correos.

Idem 22.—Real orden relativa á la certificacion de que han de ir provistos los soldados y marineros enfermos que han de embarcarse en los buques-correos para Ultramar. (Núm. 326.)

Ejército de Cuba.

Diciembre 1.—Relacion de los Jefe, Oficiales y sargentos del ejército de Cuba nombrados para los destinos que se mencionan. (Núm. 335.)

Vapores-correos.

Idem 2.—Real orden desestimando la demanda presentada á nombre de la empresa que tenia destinado el vapor *Cuba* al servicio de la correspondencia entre varios puntos de Ultramar, sobre abono de subvencion, y más que expresa. (Núm. 336.)

Hacienda de Cuba.

Idem 10.—Real decreto dictando disposiciones sobre la organizacion, competencia y relaciones de las dependencias de Hacienda pública en la isla de Cuba. (Núm. 344.)

Aduanas.—Carabineros.

Idem.—Otra suprimiendo el cuerpo de Carabineros de la isla de Cuba creando para el servicio de las Aduanas los empleados que se mencionan. (Núm. 344.)

Intendente de Hacienda.

Idem.—Otros disponiendo que cese en el cargo de Intendente de Hacienda en la isla de Cuba D. Juan de Ariza, nombrando en su lugar á D. Isidro Wall y Alfonso de Sousa. (Núm. 344.)

Administracion superior de Cuba.

Idem 12.—Otra relativa á la organizacion superior civil de la isla de Cuba. (Núm. 346.)

Idem.—Real orden dictando reglas para llevar á efecto el anterior decreto. (Núm. 346.)

Inspecciones generales de sociedades.

Idem 13.—Real decreto suprimiendo la Inspeccion general de sociedades mercantiles de Cuba, y más que expresa. (Núm. 347.)

Idem.—Real orden sobre el mismo asunto. (Núm. 347.)

Idem.—Otra creando una Junta Jurisdiccional de Agricultura, Industria y Comercio en la isla de Cuba. (Número 347.)

Administracion superior de Cuba.

Idem.—Otra nombrando Director de Administracion del Gobierno superior civil de Cuba á D. Juan de Ariza. (Núm. 347.)

Idem.—Resumen de Reales decretos relativos al personal de aquella dependencia. (Núm. 347.)

Carrera administrativa.

Idem 16.—Reales órdenes dictando reglas para llevar á efecto el Real decreto de 15 de Julio último, organizando la carrera administrativa de Ultramar. (Número 390.)

Ejército de Filipinas.

Idem 18.—Relacion de los Jefe, Oficiales y sargento primero destinados á los empleos que se mencionan en aquel ejército. (Núm. 352.)

Idem 20.—Resumen de resoluciones para Ultramar. (Número 354.)

Escuela Normal de Manila.

Idem 24.—Real decreto estableciendo en Manila una Escuela Normal de Maestros de Instruccion primaria bajo la direccion de los PP. de la Compañia de Jesus. (Núm. 358.)

Presidios de Santo Domingo.

Idem 27.—Circular aprobando el reglamento para los presidios de Santo Domingo. (Núm. 361.)

Ejército de Cuba.

Idem 28.—Relacion de los Oficiales y sargentos primeros destinados á los empleos que se señalan en aquel ejército. (Núm. 362.)

Compañias de Seguros.

Idem 29.—Real orden resolviendo que no proceda la via contenciosa respecto de las demandas presentadas contra la Real orden que se expresa, y en la que se dispuso la separacion de algunos individuos de la Junta de la Compañia de Seguros maritimos de la Habana. (Núm. 363.)

Universidades.—Institutos.—Cátedras.—Escuelas profesionales.

Enero 13.—Real orden mandando proveer varias Cátedras vacantes en algunos Institutos de segunda enseñanza. (Núm. 13.)

Idem 13.—Resumen de Real orden aprobando el presupuesto del Instituto-Colegio de Vergara. (Núm. 2.)

Febrero 14.—Real orden declarando desierto el concurso para la provision de la Cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad de Sevilla, y disponiendo se provea por oposicion. (Núm. 45.)

Idem 25.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Elementos de Economía pública y Estadística de la Universidad de Barcelona, y por oposicion la de Derecho político de los principales. Derecho mercantil y Legislacion de Aduanas de la Universidad de Valladolid. (Núm. 56.)

Marzo 4.—Otra mandando proveer varias cátedras vacantes en las Universidades del reino. (Núm. 61.)

Idem 12.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra numeraria de Patologia quirúrgica vacante en la Escuela profesional de Veterinaria de Leon. (Número 71.)

Idem 13.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Medicina legal y Toxicologia, vacante en la Universidad de Granada. (Núm. 72.)

Idem.—Otras mandando proveer dos categorías que resultan vacantes en la Facultad de Derecho. (Número 72.)

Idem 19.—Otra mandando proveer las cátedras de Geografía y Física y Matemáticas vacantes en la Escuela profesional de Náutica de Bilbao. (Núm. 78.)

Medallas.

Abril 2.—Otra autorizando á los Directores de las Escuelas profesionales para usar en los actos oficiales y académicos, medalla dorada pendiente de cordón amarillo y negro. (Núm. 92.)

Idem 9.—Otra mandando proveer por oposicion la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad Central. (Núm. 98.)

Idem.—Otras declarando desierto dos concursos para la provision de las cátedras de Farmacia quimico-orgánica y de materia farmacéutica, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago. (Número 98.)

Idem 16.—Otras declarando desierto los concursos para la provision de las cátedras de Anatomía descriptiva y general y terapéutica de la Universidad de Granada. (Núm. 106.)

Mayo 19.—Otra mandando proveer por oposicion la cátedra de Medicina legal y Toxicologia, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. (Núm. 439.)

Idem 31.—Otra disponiendo se provea por concurso en las Universidades de Madrid y de Salamanca la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta corte. (Núm. 451.)

Junio 1.—Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Lengua hebrea en la Universidad de Oviedo. (Núm. 452.)

Julio 13.—Otra sacando á oposicion la cátedra de Materia Farmacéutica correspondiente al reino vegetal, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. (Núm. 496.)

Agosto 1.—Otras mandando se provean por concurso, entre los Catedráticos de Medicina, Farmacia, Derecho, Teología y Filosofía y Letras, las categorías de ascenso que se hallan vacantes. (Núm. 213.)

Octubre 8.—Otra mandando proveer una categoría de término vacante en la Facultad de Farmacia. (Número 281.)

Idem 14.—Otras mandando proveer dos categorías de ascenso y una de término de la Facultad de Filosofía y Letras. (Núm. 282.)

Noviembre 15.—Otras mandando proveer varias cátedras vacantes en las Universidades del Reino. (Número 319.)

Idem 27.—Otra mandando proveer la cátedra de Anatomía general descriptiva de todos los animales domésticos y exterior, vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon. (Núm. 331.)

Diciembre 2.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Valladolid á D. Atanasio Perez Cantalapiedra. (Núm. 336.)

Partidas.

Idem 3.—Real orden ampliando el plazo para la admision de las Partidas á examen de reválida de Matrones. (Núm. 337.)

Idem 5.—Otra mandando proveer varias cátedras vacantes de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Oviedo. (Núm. 339.)

Idem 7.—Otra mandando se provea la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Universidad de Barcelona. (Núm. 341.)

Idem.—Otra mandando proveer la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Granada. (Núm. 341.)

Idem 15.—Otra mandando proveer la cátedra de Clinica médica de la Universidad de Granada. (Núm. 349.)

Escalafon.

Idem 17.—Otras relativas á las solicitudes de los profesores en reclamaciones sobre su clasificacion. (Número 351.)

Medallas.

Idem 20.—Otra respecto de las medallas que han de usar los catedráticos de las Escuelas profesionales como distintivo. (Núm. 354.)

Idem 23.—Otra restableciendo la cátedra de Historia de la Literatura Española, en el Doctorado de Filosofía y Letras, y nombrando para su desempeño á D. José Amador de los Rios. (Núm. 357.)

Idem.—Otra mandando proveer por concurso en la misma Facultad la cátedra de Estética. (Núm. 357.)

Idem 25.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Barcelona á D. Juan Agell y Torrent. (Número 359.)

BANCO DE PROPIETARIOS.—LA JUNTA DIRECTIVA del Banco de Propietarios ha acordado celebrar junta general ordinaria de socios en el domicilio de la sociedad, calle de Sevilla, núm. 16, el dia 30 de Enero, á la hora de las doce de la mañana, conforme al art. 53 de los estatutos. En esta junta se practicará la correspondiente liquidacion con reparto de los beneficios realizados, así como se tratará de la modificacion de los estatutos.

Al hacer esta convocatoria se previene á los socios que según el art. 51 tendrán derecho de asistir á estas sesiones con voz y voto todos cuantos á la fecha del primer anuncio consten como socios y se provean de un billete personal, que se les entregará en la oficina central de la Sociedad desde 15 días antes en vista de su correspondiente acta ó título de socio. Los ausentes podrán hacerse representar en ella por cualquiera persona, aunque no sea socio, autorizandola por medio de poder ó carta.

Según el art. 55, cualquiera que sea el número de los socios que asistirá á la junta general, sus acuerdos dentro de las prescripciones de los estatutos serán considerados legales y obligatorios para todos los socios.

Madrid 30 de Diciembre de 1863.—El Secretario, Santos de la Mata.

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ.—El Consejo de Administracion de esta Compañia tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que el cupon de intereses de las acciones que vence en 1.º de Enero de 1864 será satisfecho desde el siguiente dia 2 de Enero á razon de 6 por 100 anual, ó sean reales vellón 57 (francos 45) por accion:

En Madrid, en la Caja de la Compañia, y Puerta del Sol, núm. 14.

En Paris, en casa de los Sres. Parent Schaken y compañía, 12, place Vendôme.—El Secretario interino de Consejo, Ricardo Cantero. 5869—4

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A BARCELONA.—Acordado por el Consejo de Administracion de esta Sociedad el pago de intereses de las obligaciones correspondientes al segundo semestre de este año, se verificará aquel en esta ciudad en las oficinas del Banco de Barcelona en el dia 2 y siguientes del inmediato mes de Enero de 1864 desde la nueve de la mañana á la una de la tarde de todos los dias laborales, mediante la presentacion del cupon núm. 14 con respecto á las obligaciones del 1.º y del 6 por 100, y con la del núm. 2 con respecto á la del 3 por 100 serie A, en Madrid en casa de los señores Girona, y en Paris en la de los Sres. Marcuard, André y compañía.

Los que tengan las obligaciones depositadas en el Caje de la Sociedad deberán acudir á las oficinas de la misma sociedad en la plaza de Palcos, núm. 16, piso primero situado con presencia de los resguardos que se les hubieran expedido, se les proveerá de la correspondiente orden de pago.

Barcelona 19 de Diciembre de 1863.—P. A. de la C. D., el Secretario general, José Cios y Pujol. 6521—

SANTO DEL DIA.

San Silvestre, Papa y confesor.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millan.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 30 de Diciembre de 1863 á las tres de la tarde

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54-2 pequeños; no publicado, 54-20 á plaza, 51-45 fin pro. vol.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 50; á plaz 49-95 fin cor. vol.; 50-20 y 30 fin pro. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 50-50.

Idem de segunda id., id., 30 d.

Idem del personal, publicado, 28 y 28-20; á plaz 28-05 y 20 fin cor. vol.; y 28-25, 40, 35, 40 fin pro. vol.

Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 55-25

Obligaciones municipales al portador de á 4,000 r. 6 por 100 de interés anual, id., 95.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 185 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, publicado, 101.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-25

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., idem 100-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 reales idem, 99-30

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., id., 99 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., id., par idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1857 idem, par p.

Idem del Canal de Isabel II, de á 4,000 rs., 8 por 1 anual, id., 112-15.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferr carriles, publicado, 98-75.

Acciones del Banco de España, no publicado, 224 d.

Idem del Canal de Castilla, id., 108 d.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, idem 70 d.

Idem de la Compañia de los ferro-carriles del Nor de España, id., 107 d.

Idem de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.

Obligaciones de id. id. id., id., 90 d.

Acciones de la Compañia general de Crédito Ibero idem, par p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-60 d.

Paris á 8 dias vista, 5-14 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 20 de Diciembre de 1863.

Fondos franceses. (3 por 100) 66,35.

Idem (4 1/2 por 100) 94,25.

Consolidados 91 1/2

Amberes 26 de Diciembre.—Interior, 50.—Dife da, 46-35.

Amsterdam 26 de Diciembre.—Interior, 51.—Diferida, 47